Santa marta, 10 de octubre del 2025

Lina Bothia Lagos.
Supervisor de contrato N°47003932025
ICBF Regional Magdalena.

Asunto: Respuesta y aclaración frente a los presuntos hallazgos presentados en el contrato 47003932025.

En atención a la solicitud realizada por parte de la supervisión del contrato, relacionada con las situaciones que presuntamente afectaron la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los hogares sustitutos operados por CEDESOCIAL durante el mes de la presente vigencia, nos permitimos remitir la presente comunicación.

Adjunto a este correo encontrará los soportes correspondientes que evidencian las acciones adelantadas por parte de la Fundación, con el fin de dar claridad y sustento frente a las situaciones mencionadas:

Cordialmente,



Cristian Mulford Castro
Representante legal
Fundación CEDESOCIAL

ANEXOS

INFORME DE ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE PERFILES PROFESIONALES

Fecha: octubre 10 de 2025.

En atención al requerimiento institucional derivado de la denuncia ciudadana recibida mediante PQRS el 12 de septiembre de 2025, en la cual se solicita "allegar los soportes que acrediten el título profesional y demás documentos que evidencien el cumplimiento del perfil para el cargo de profesional de área de los municipios de El Banco y Plato", se procede a realizar el presente análisis técnico de hojas de vida, soportes académicos, experiencia laboral y acreditaciones profesionales del equipo técnico vinculado al programa Hogares Sustitutos del operador CEDESOCIAL.

El objetivo del presente informe es revisar el grado de cumplimiento de cada integrante del equipo técnico frente a los perfiles definidos en el Lineamiento Técnico Administrativo para la Modalidad de Hogares Sustitutos del ICBF, específicamente para los cargos de Psicólogo, Trabajador Social y Gestor de Caso.

Criterios de evaluación

El lineamiento técnico establece que:

- Psicólogo: Profesional graduado con título otorgado por institución universitaria reconocida en Colombia, con tarjeta profesional vigente y mínimo un (1) año de experiencia certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral.
- Trabajador Social o Profesional en Desarrollo Familiar: Debe cumplir con los mismos criterios académicos, legales y de experiencia, con funciones orientadas a la valoración sociofamiliar, acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento de redes vinculares y familias sustitutas.
- Gestor de Caso: Debe tener título en Psicología, Trabajo Social, Desarrollo Familiar, Antropología, Sociología o Pedagogía; poseer tarjeta profesional (si aplica); acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada en programas o proyectos sociales o atención directa con niñas, niños y adolescentes; y cumplir funciones de articulación, seguimiento técnico, asesoría, coordinación del método de administración de casos y apoyo al equipo profesional.

La verificación se efectuó mediante revisión documental de las hojas de vida consolidadas, títulos profesionales, tarjetas, certificaciones laborales y descripción de funciones, contrastando la información con los requisitos establecidos en el lineamiento técnico.

Las hojas de vida verificadas de acuerdo con la solicitud son las siguientes:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	ROL	CENTRO ZONAL
Francys Sofía Córdoba Pérez	Psicólogo	El Banco
Nazhari Abaneth Pestana Rodríguez	Trabajador Social	El Banco
Lilibeth Camargo Escorcia	Gestor De Caso	El Banco
Alcides Rafael Henríquez	Psicólogo	Plato
Aitza Loana Brito	Trabajador Social	Plato
Tatiana Arrieta Orozco	Gestor De Caso	Plato

1. Francys Sofía Córdoba Pérez – Psicóloga (Universidad del Magdalena)

Cumplimiento: Cumple totalmente el perfil profesional.

Análisis:
La profesional cuenta con título universitario en Psicología, otorgado por una institución de educación superior reconocida legalmente en Colombia. Presenta tarjeta profesional vigente y soportes que acreditan su experiencia en procesos de atención psicosocial.
Su experiencia supera el año exigido por el lineamiento técnico y evidencia desempeño en valoración psicológica, intervención individual y grupal, articulación interdisciplinaria.

Cumple plenamente con los requisitos académicos, legales y de experiencia establecidos para el rol.

2. Nazhari Abaneth Pestana Rodríguez – Trabajadora Social (Universidad de La Guajira)

Cumplimiento: Cumple totalmente el perfil profesional.

Análisis:
Nazhari Pestana acredita formación profesional en Trabajo Social, con tarjeta profesional vigente, y evidencia más de un año de experiencia certificada en acompañamiento familiar, valoración sociofamiliar y fortalecimiento comunitario.

Su perfil profesional se ajusta a las funciones propias del cargo descritas en el lineamiento técnico, destacando su participación en procesos de seguimiento, orientación y apoyo psicosocial.

Cumple con los criterios de formación, acreditación y experiencia definidos.

3. Lilibeth Camargo Escorcia – Trabajadora Social (Universidad Simón Bolívar)

Cumplimiento: Cumple totalmente el perfil Profesional.

Análisis:
Lilibeth Camargo cuenta con título universitario en Trabajo Social, tarjeta profesional vigente y experiencia superior a un año en programas del ICBF, evidencia más de un año de experiencia certificada en acompañamiento familiar, valoración sociofamiliar y fortalecimiento comunitario.

Su perfil profesional se ajusta a las funciones propias del cargo descritas en el lineamiento técnico.

4. Alcides Rafael Henríquez – Psicólogo (Universidad Cooperativa de Colombia)

Cumplimiento: Cumple totalmente el perfil Profesional.

Análisis:
El profesional posee título en Psicólogo, con tarjeta profesional vigente, y acredita una amplia experiencia en programas de ICBF.

Su formación, acreditación y trayectoria profesional evidencian cumplimiento total de los requisitos establecidos por el lineamiento técnico.

5. Aitza Loana Brito – Psicóloga (Fundación universitaria del Área Andina)

Cumplimiento: Cumple totalmente el perfil profesional.

Análisis:
Aitza Brito posee título universitario en Psicología, tarjeta profesional vigente y

más de dos años de experiencia certificada en programas de atención psicosocial y acompañamiento familiar.

Su experiencia incluye valoración, diagnóstico, fortalecimiento familiar, funciones que se corresponden plenamente con las establecidas en el lineamiento técnico. Cumple con todos los criterios académicos, legales y de experiencia requeridos.

6. Tatiana Arrieta Orozco – Trabajadora Social (Universidad Simón Bolívar)

Cumplimiento: Cumple totalmente el perfil profesional.

Análisis:
Tatiana Arrieta cuenta con título profesional en Trabajo Social, tarjeta profesional vigente y experiencia superior a tres años en programas de ICBF.

Ha desarrollado funciones relacionadas con valoración sociofamiliar, seguimiento, intervención y apoyo en procesos de fortalecimiento familiar, evidenciando cumplimiento total de los requisitos técnicos, académicos y de experiencia exigidos para el cargo.

Conclusiones

Luego del análisis realizado, se determina que los profesionales evaluados cumplen en su totalidad con los requisitos de formación académica, acreditación profesional y experiencia establecidos en el Lineamiento Técnico Administrativo de la modalidad de Hogares Sustitutos del ICBF.

- Todos los profesionales poseen título universitario en áreas afines al cargo, expedido por instituciones reconocidas en Colombia.
- Cuentan con tarjeta profesional vigente
- Acreditan experiencia certificada superior a un año en programas o servicios de protección integral, atención psicosocial o restablecimiento de derechos.
- No se evidencian incumplimientos ni vacíos documentales.

Como parte de la solicitud emitida, se relacionan a continuación las hojas de vida de los profesionales que ocupan los cargos en mención de los municipios de El Banco y Plato.

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
CAMARGO	ES CORCIA	LILIBETH

C.C. ● C.E. ○ PAS ○	22.605.825	SEXO F X M	NACIONALIDAD	PAÍS
			COLOMBIANA	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE / SEGUNDA CLASE / Nº / D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 4 MES 0 8 AÑO 19 82

DEPTO: ATLANTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Reservas de Curinca SENDEROS torre 5 Apartamento 303

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: SANTA MARTA

TELÉFONO: 3013135338 EMAIL: lilibeth_ce@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											*BACHILLER ACADÉMICO*		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o	11o.	MES 1 0	AÑO 1 9 9 9	
										X			

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
U	8	x		TRABAJADORA SOCIAL	10	2004	104202214-A

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA				LO LEE				LO ESCRIBE			
INGLES	R		M		B		MB					
FRANCES												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENT	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTI	PUBLICA	PRIVADA	PAI

DEPARTAMENT	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACIÓN CEDESOCIAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	info@cedesocial.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4394100	DIIA 1 MES 4 AÑO 2024	DIA 29 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GESTORA DE CASO		Calle 15 No 21 - 29

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACIÓN CEDESOCIAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	info@cedesocial.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4394100	DIA 16 MES 2 AÑO 2024	DIA 31 MES 3 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TRABAJADORA SOCIAL		Calle 15 No 21 - 29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACIÓN INSTITUCIÓN ANTONIO NARIÑO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	fian-13@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 17 MES 2 AÑO 2023	DIA 22 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA PEDAGÓGICA		Calle 13 # 25-67

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	www.g&d.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145607269	DIA 16 MES 9 AÑO 2022	DIA 15 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional de acompañamiento		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDESOLPAZ		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	https://fundesolpaz.org/

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3108475452	DIA 19 MES 7 AÑO 2022	DIA 22 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA PEDAGÓGICA		Calle 92 #49c - 225 BARRANQUILLA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDAPROBIC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	info@fundaprobic.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4208471	DIA 1 MES 2 AÑO 2022	DIA 22 MES 6 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA PEDAGÓGICA		CARRERA 24 #21-09

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDAPROBIC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	info@fundaprobic.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4208471	DIA 24 MES 2 AÑO 2021	DIA 30 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA PEDAGÓGICA		CARRERA 24 #21-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDAPROBIC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	info@fundaprobic.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4208471	DIA 1 MES 3 AÑO 2020	DIA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA PEDAGÓGICA		CARRERA 24 #21-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDAPROBIC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	info@fundaprobic.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4208471	DIA 1 MES 2 AÑO 2019	DIA 15 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA PEDAGÓGICA		CARRERA 24 #21-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDAPROBIC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	info@fundaprobic.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4208471	DIA 23 MES 1 AÑO 2018	DIA 30 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA PEDAGÓGICA		CARRERA 24 #21-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDAPROBIC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	info@fundaprobic.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4208471	DIA 16 MES 1 AÑO 2017	DIA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA PEDAGÓGICA		CARRERA 24 #21-09

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDAPROBIC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	info@fundaprobic.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4208471	DIA 1 MES 2 AÑO 2016	DIA 31 MES 10 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA PEDAGÓGICA		CARRERA 24 #21-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDAPROBIC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	info@fundaprobic.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4208471	DIA 15 MES 1 AÑO 2015	DIA 30 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL		CARRERA 24 #21-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDAPROBIC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	info@fundaprobic.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4208471	DIA 9 MES 9 AÑO 2013	DIA 15 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL		CARRERA 24 #21-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ATENCIÓN INTEGRAL EN LA NIÑEZ COMFAMILIAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARTAGENA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3135439733	DIA 6 MES 6 AÑO 2011	DIA 28 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TRABAJADORA SOCIAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO C&M SERTIC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	gerencia@cmconsultores.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 15 MES 7 AÑO 2012	DIA 5 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TRABAJADORA SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES ICBF	MAGDALENA SUR

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**11**	**8**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CON RATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.605.825
CAMARGO ESCORCIA

APELLIDOS
LILIBETH

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1982
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

12-ENE-2001 SABANAGRANDE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00642781-F-0022605825-20141119 0041173271A 3 1323114469

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981



REGISTRO PROFESIONAL

N° 22.605.825

de la trabajadora social

Nombres: Lilibeth

Apellidos: Camargo Escorcia

Inscripción: 08 de abril de 2005

Resolución: 0223 29 de abr. de 2005

Código interno: 104202214

Scanned with

La República de Colombia

y en su nombre

El Centro de Educación Básica y Media No. 151

Barranquilla - Atlántico
Reconocimiento oficial por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 001014 del 12 de Noviembre de 1998

Confiere a

Lilibeth Camargo Escorcia

Identificado(a) con T.I. No. 820804-67830 de Soledad (A/tico.)

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

María Isaura de Linero
Rector(a)

Mery Cecilia Vivero de H
Secretario(a)

Registrado bajo el No. 90 del libro No. 1 Folio No. 24

Nieves Cañoro C.
Nieves Cañoro Cabello
Jefe de Núcleo No. 11

Dado en Barranquilla a los 18 días del mes de Diciembre de 1.999

REPUBLICA DE COLOMBIA
BARRANQUILLA DISTRITO
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO

El Centro de Educación Básica y Media No. 151

NIT: 802001194-4

Reconocimiento oficial por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Secretaría Distrital de Educación, mediante Resolución No. 001014 del 12 de Noviembre de 1998.

ACTA GENERAL DE GRADO No. 2

PROMOCION 1999

En la ciudad de Barranquilla, a los 18 días del mes de Diciembre de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rectora y Secretaria, en la Rectoría del Centro de Educación Básica y Media No. 151, modalidad Bachillerato Académico, institución con reconocimiento oficial hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría Distrital de Educación para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución No. 001014 del 12 de Noviembre de 1998.

*Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** a la graduanda cuyo número de orden, nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:*

Lilibeth Camargo Escorcia

Identificado(a) con T.I. No. 820804-67830 deSoledad (A/tico.)

Registrado bajo el No. 90 del libro No. 1 Folio No. 24

*Es fiel copia tomada del acta original No. 2 de fecha 18 de Diciembre de 1999 que consta de 109 alumnas graduandas, comienza con el nombre de **ALVARADO PUELLO PAOLA ALEXANDRA** y se cierra con el nombre de **ZUÑIGA CAÑAS INGRID PATRICIA**.*

Firmado y sellado por María Junco de Linero (Rectora) y Mery Cecilia Vivero de Hernández (Secretaria).

En constancia se firma la presente acta, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Rector(a)

SECRETARIA

Secretario(a)

Secretaría de Educ. Distrital Barranquilla
Núcleo de Desarrollo Educativo No. 11

Jefe de Núcleo No. 11

República de Colombia

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Aprobada por Resolución Nº 2624 del 31 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Trabajadora Social

A LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

con cédula de ciudadanía No. 22.601.825 de Sabanagrande

y en testimonio de ello expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 29 días del mes de Diciembre de 2004 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

El Secretario General

El Rector

El Decano de la Facultad

Registrado en el Acta No. 1078 del Libro de Diplomas 05

Secretaria General de la Corporación

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo
Simón Bolívar
NIT. 890.104.611-9
Carrera 59 No. 59-02
Tels: 3441213 - 3441295
3508818 - Fax: 3501995
Apartado Aéreo 51
Barranquilla - Color

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR, CON PERSONERIA JURIDICA SEGÚN RESOLUCION No.1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972.
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

ACTA No 208

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, a los 28 días del mes de Octubre del año 2004, en la Casa de la Cultura de América Latina de esta Corporación Educativa, se reunió la Sala General y el Consejo de Gobierno, para otorgar por intermedio del señor Rector (E) Doctor **EUGENIO BOLIVAR ROMERO**, el titulo de **TRABAJADORA SOCIAL**, a **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA,** identificado con cedula de ciudadanía numero **22,605,825 SABANAGRANDE**, quien ha llenado los requisitos legales y académicos respectivos, habiéndosele tomado el juramento de rigor y se le hizo entrega del correspondiente Diploma que lo acredita como **TRABAJADORA SOCIAL.**

En Constancia se extiende y se firma esta Acta. FDO. **EUGENIO BOLIVAR ROMERO**, Rector (E), FDO. **RAFAEL BOLAÑO MOVILLA**, Secretario General. FDO. **LIGIA CAMACHO DE SANJUAN**, Decano Facultad de Trabajo Social

Es fiel copia de su original.

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR SECRETARIA GENERAL BARRANQUILLA

RAFAEL BOLAÑO MOVILLA
Secretario General.

Barranquilla, Octubre 28 de 2004

TODOS COMPROMETIDOS CON UNA ADECUADA CALIDAD

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

y el

Instituto de Posgrados y Educación Continuada

Confieren el certificado de

Diplomado

En ALTA GERENCIA

A LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

con Cédula de Ciudadanía No. 22'603.825 de Sabanagrande

Con una intensidad horaria de 350 Horas

En testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 29 días del mes de Octubre de 2024 y lo refrendan con las firmas y sellos de rigor.

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Universidad Simón Bolívar

Educación Continua

Certifica:

QUE: LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

ASISTIO AL PRIMER FORO SALUD Y CULTURA

Realizado en Barranquilla, Noviembre 3 y 4 de 2000

INTENSIDAD: 16 Horas

Director Instituto de Posgrado

Director Educación Continua

Coordinador del Evento

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Universidad Simón Bolívar

Educación Continua

Certifica:

QUE: LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

ASISTIO: Al Seminario APRENDER A INVESTIGAR

INTENSIDAD: 20 horas

REALIZADO: en Barranquilla, del 19 de abril al 12 de Mayo de 2001

Director Instituto de Posgrado

Lourdes Trujol de Ria
Director Educación Continua

Coordinador del Evento

AIES

ACADEMIA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS TÉCNICOS

MÉTODO DE ESTUDIO FINLANDÉS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 1121 del 13 DE DICIEMBRE 2016
de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

CERTIFICA QUE

Lilibeth Camargo Escorcia

IDENTIFICADO(A) CON D.I. No. 22605825

Cursó y aprobó diplomado teórico-práctico en:

FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA LA PREVENCION DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS

Con una Duración de 60 horas

Director

Ana Paola Brito Paipa
Instructor

Expedida en la ciudad de Santa Marta, a los 5 días del mes de Agosto del año 2021

Escaneado con CamScanner

AIES

ACADEMIA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS TÉCNICOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 1121 del 13 DE DICIEMBRE 2016
de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

CERTIFICA QUE

Lilibeth Camargo Escorcia

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 22605825 de Sabanagrande / Atlántico

Asistió al curso de:

SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, ACTIVIDADES RECTORAS DE LA PRIMERA INFANCIA

Con una Duración de 40 horas

Director

Instructor

Expedida en la ciudad de Santa Marta, a los 30 días del mes de Agosto del año 2019

Corporación Técnica del Caribe

Lic. Funcionamiento 02717 de 2014, Ren. Mediante Res. 1567 de 2020.

Certifica que:

LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

CC. 22.605.825

Cursó y aprobó la opción de formación

DIPLOMADO EN ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA PRIMERA INFANCIA

Con una intensidad de 60 horas.

Dado lo anterior, se firma el presente en Baranoa, atlántico, a los 31 días del mes de octubre del año 2022

Juan Pacheco Caldera
Director

Danna Linero Castaño
Coordinador Académico

Código: AIP20221082

CIES

Itzae
FUNDACIÓN

La Corporación Iberoamericana De Estudios CIES

Personería jurídica N° 1469/02 Resolución N° 08/0/43 Secretaría de Educación de Santa Marta

En alianza con la **Fundación Itzae**

certifican que:

LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

Identificada con cédula de ciudadanía número 22605825

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos que le permiten certificar el Seminario – Taller:

"DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL"

Con una intensidad de 60 horas

Dado en la ciudad de Santa Marta el 15 de Mayo del 2022

Carlos Correa
Director C.E.S Santa Marta

Brenda Gómez Beltrán
Directora Pedagógica Itzae

Corporación de Educación Integral Antonio Nariño

Educación para la vida

Resolución No. 00197 de 2023 de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
NIT.: 802.021.821-1

HACE CONSTAR QUE:

LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

Identificada con cédula de ciudadanía No. 22.605.825

HA FINALIZADO CON ÉXITO EL

DIPLOMADO EN INTELIGENCIAS MÚLTIPLES EN EL CONTEXTO DE LA PRIMERA INFANCIA

Con una duración de 80 horas.

FECHA: 20/11/2023

Representante Legal CEAN

FUNDACIÓN

ANTONIO NARIÑO

FUNDACIÓN INSTITUCIÓN ANTONIO NARIÑO - FIAN

NIT. 802.021.821-1

CERTIFICA

Que la señora **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 22605825, presta sus servicios en apoyo a la gestión como **COORDINADOR**, en la ciudad de Santa Marta- Magdalena, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, desde el día **17 DE FEBRERO DE 2023** y hasta el dia **22 DE DICIEMBRE DE 2023.** Devengando honorarios mensuales por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($3258600).**

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada, en Santa Marta- Magdalena a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

JORGE PRÍNCIPE
Representante Legal
FIAN
NIT. 802.021.821-1
CONTRATANTE

Calle 37 No 25 – 67, Barranquilla- Atlántico

fian-13@hotmail.com

Gerencia & Dirección
de proyectos s.a.s.
Nit. 900.693.739-1

G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S
NIT 900.963.739-1

CERTIFICA QUE:

El profesional **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA,** con cédula de ciudadanía número 22.605.825 expedida en Sabanagrande, celebró un contrato por prestación de servicios con la empresa, con un plazo de ejecución desde el 16 de septiembre de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022, en calidad de Profesional de Acompañamiento, de acuerdo con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

ANDREA JOHANNA JAIMES VERA
C.C. 53.016.111 de Bogotá D.C.
Directora General

FUNDESOLPAZ
NIT. 900787767-2

Santa Marta, 11 de enero de 2023

La Fundación Colombiana para el Desarrollo Económico Social y de Paz
Certifica:

Que la señora LILIBETH CAMARGO ESCORCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 22605825, hizo parte de nuestro talento humano, mediante Contrato por prestación de servicios, durante la vigencia comprendida desde julio a diciembre del año 2022, desempeñándose como **COORDINADORA PEDAGOGICA**, en la modalidad DIMF, para dar cumplimiento al **CONTRATO DE APORTES, celebrado entre FUNDESOLPAZ y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL MAGDALENA**.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en Santa Marta, Magdalena, a los 11 días del mes de enero del 2023.

Atentamente,

Miguel Álvarez
Representate Legal Fundesolpaz

FUNDAPROBIC

NIT. 819.002.119-8

LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD

FUNDAPROBIC

NIT 819002119-8

CERTIFICA

Que la señora, **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 22605825, laboró en nuestra entidad con Contrato de Prestación de Servicios en el cargo de COORDINADOR PEDAGOGICO del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar en el periodo descrito a continuación.

INICIO DE CONTRATO	FIN DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO LABORADO POR CONTRATO
24/02/2021	15/12/2021	PRESTACION DE SERVICIOS	10 meses, 7 DIAS
1 /02/2022	22/06/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	4 meses, 21 días

Se firma la presente a solicitud de la interesada a los 22 días del mes de junio de 2022

XIOMARA SANCHEZ CATAÑO
Representante Legal

Fundación para el Bienestar Social de la Comunidad
9 Cra. 24 No. 21-09 2do. piso
+57 (5) 436 4998 - 420 8471 317 894 0646
info@fundaprobic.org www.fundaprobic.org

FUNDAPROBIC

NIT. 819.002.119-8

FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD

FUNDAPROBIC

NIT 819002119-8

Certifica:

Que la Señora ***LILIBETH CAMARGO ESCORCIA*** *identificada con c.c. 22605825 Laboró en nuestra entidad con contrato de prestación de servicios en el cargo de COORDINADOR PEDAGOGICO del servicio Desarrollo Infantil En Medio Familiar en el periodo descrito a continuación:*

INICIO DE CONTRATO	FIN DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO LABORADO POR CONTRATO
24/02/2021	31/12/2021	PRESTACION DE SERVICIOS	10 MESES, 7 DIAS

Se firma la presente a solicitud del interesado al día (20) del mes de ENERO de 2022

XIOMARA SANCHEZ CAÑO
Representante legal FUNDAPROBIC
TEL: 420 8471

Fundación para el Bienestar Social de la Comunidad
Cra. 24 No. 21-09 2da. piso
+57 (5) 436 4998 - 420 8471 317 894 0646
info@fundaprobic.org www.fundaprobic.org

FUNDAPROBIC

NIT. 819.002.119-8

LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD

FUNDAPROBIC

NIT 819002119-8

Certifica:

Que la profesional, LILIBETH CAMARGO ESCORCIA, identificada con cédula de ciudadanía No 22605825 expedida en sabanagrande, Atlántico, suscribió Contratos de Prestación de Servicios como COORDINADOR PROFESIONAL para la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar del ICFB que administra esta fundación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena como se relacionan a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Tiempo Laborado	Tipo de Contrato
01 de marzo de 2020	31 de Diciembre de 2020	10 meses	OPS

Se firma la presente a solicitud de la interesada para certificar tiempo de experiencia, a los 31 días del Mes de diciembre de 2020

JUAN CAMILO OTALVARO GALVAN
Representante Legal

Fundación para el Bienestar Social de la Comunidad
Cra. 24 No. 21-09 2do. piso
+57 (5) 436 4998 - 420 8471 317 894 0646
info@fundaprobic.org www.fundaprobic.org

62

LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD

FUNDAPROBIC

NIT 819002119-8

Certifica:

Que la profesional , **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No **22.605.825** expedida en sabanagrande, Atlántico, suscribió Contratos de Prestación de Servicios como coordinadora pedagógica para la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar del ICFB que administra esta fundación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena como se relacionan a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Tiempo Laborado	Tipo de Contrato
01 de Febrero de 2019	30 de Abril de 2019	3 Meses	OPS
02 de Mayo de 2019	30 de Junio de 2019	2 Meses	OPS
02 de Julio de 2019	30 de Septiembre de 2019	3 Meses	OPS
01 de Octubre de 2019	30 de octubre de 2019	1 Mes	OPS
01 de Noviembre de 2019	15 de Diciembre de 2019	45 Días	OPS

Se firma la presente a solicitud de la interesada para certificar tiempo de experiencia, a los 27 días del Mes de febrero de 2020

JUAN CAMILO OLALVARO GALVAN
Representante Legal

63

FUNDAPROBIC

NIT. 819.002.119-8

LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD

FUNDAPROBIC

NIT 819002119-8

CERTIFICA:

Que la señora LILIBETH CAMARGO ESCORCIA identificada con c.c.22.605.825 laboró en nuestra entidad en el cargo de PPROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL en el programa Desarrollo Infantil en medio Familiar en el siguiente periodo:

INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO
23 DE ENERO DEL 2018	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018

La presente se expide por solicitud del interesado a los 18 días del mes de agosto de 2020

JUAN CAMILO OTALVARO GALVAN
Representante Legal

ndación para el Bienestar Social de la Comunidad
a. 24 No. 21-09 2do piso
57 (5) 436 4998 - 420 8471 317 894 0646
fo@fundaprobic.org www.fundaprobic.org

FUNDAPROBIC

LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD
FUNDAPROBIC
NIT 819002119-8

Certifica:

Que la Profesional LILIBETH CAMARGO ESCORCIA identificada con c.c. No. 22.605.825 expedida en Sabanagrande, Atlántico, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Coordinadora Pedagógica para la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar del ICBF que administra esta fundación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena como se relaciona a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo Laborado	Tipo de Contrato
16 de Enero de 2017	15 de Diciembre de 2017	11,5 Meses	OPS*

* Contrato en Ejecución.

Se firma la presente a solicitud de la interesada, a los 27 días del Mes de noviembre de 2017.

FARIDE MARIA GALVAN GUILLEN
Representante Legal FUNDAPROBIC

FUNDAPROBIC
Fundación para el bienestar social de la Comunidad

65

LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD
FUNDAPROBIC
NIT 819002119-8

Certifica:

Que la Profesional LILIBETH CAMARGO ESCORCIA identificada con c.c. No. 22.605.825 expedida en Sabanagrande, Atlántico, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Coordinadora Pedagógica para la Modalidad Familiar del ICBF que administra esta fundación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena como se relaciona a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo Laborado	Tipo de Contrato
01 de Febrero de 2016	31 de Octubre de 2016	9 Meses	OPS

Se firma la presente a solicitud de la interesada, a los 31 días del Mes de octubre de 2016.

FARIDE MARIA GALVAN GUILLEN
Representante Legal FUNDAPROBIC

66

FUNDAPROBIC

LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD

FUNDAPROBIC

NIT 819002119-8

Certifica:

Que la Señorita LILIBETH CAMARGO ESCORCIA identificada con c.c. No. 22.605.825 expedida en Sabanagrande, Atlántico, suscribió Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Coordinación Pedagógica y Apoyo Psicosocial para la Modalidad Familiar del ICBF que administra esta fundación en departamento del Magdalena como se relacionan a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Tiempo Laborado	Tipo de Contrato
09 de Septiembre de 2013	15 de Diciembre de 2013	Coordinadora Pedagógica	4 Meses	OPS
15 de Enero de 2014	31 de Julio de 2014	Coordinadora Pedagógica	6,5 Meses	OPS
01 de Agosto de 2014	15 de Diciembre de 2014	Coordinadora Pedagógica	4,5 Meses	OPS
15 Enero de 2015	30 de Junio de 2015	Apoyo Psicosocial	5,5 Meses	OPS
01 de Julio de 2015	30 de Diciembre de 2015	Apoyo Psicosocial	6 Meses	OPS

Desarrollando las Funciones que se detallan a continuación:

Coordinador Pedagógico:

- Diseñar el plan de acción (desde el PAI) para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de la comunidad, la familia el niño y la niña.

FUNDAPROBIC

- Diseñar estrategias para la ejecución, monitoreo y evaluación de la política de la modalidad familiar según niveles de corresponsabilidad.
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante.
- Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
- Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años al sistema educativo.
- Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y los derechos de los niños y niñas.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia con otros programas a favor de la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. Así mismo, conocer la ruta para notificar cuando algún derecho sea vulnerado.
- Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.
- Orientar los procesos formativos para la educación inicial con base en los conocimientos pedagógicos (Construcción del Plan de Formación a los Agentes educativos).
- Promover y facilitar la participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.
- Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
- Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
- Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.
- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
- Orientar los procesos formativos y su cumplimiento en, educación inicial, con base en los conocimientos pedagógicos (Construcción del Plan de Formación a Familias).

FUNDAPROBIC

- Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos segura y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de acompañamiento.
- Analizar el contexto de manera permanente e identificar amenazas y oportunidades para el proceso con los niños y niñas, las familias y las comunidades.
- Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia y Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

Apoyo Psicosocial:

- Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato.
- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

FUNDAPROBIC

- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Se firma la presente a solicitud de la interesada, a los 08 días del Mes de Enero de 2016.

FARIDE MARIA GALVAN GUILLEN
Representante Legal FUNDAPROBIC

Comfamiliar
Cartagena y Bolívar

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA NIÑES DE COMFAMILIAR CERTIFICA QUE:

La señorita **Lilibeth Camargo Escorcia** identificada con la **CC N° 22.605.825** expedida en el municipio de sabana grande, laboro como tallerista dentro del programa de atención integral a la niñez de Comfamiliar, implementando la estrategia de promoción de comportamientos prosociales para la prevención de la de la agresión en la primera infancia, en el período comprendido de junio del 2011 a diciembre del 2011, tiempo durante el cual demostró ser una persona responsable , capaz y cumplidora de sus deberes.

Dado en Cartagena a los 13 días del mes de agosto de 2012 a solicitud del interesado.

Comfamiliar
Daisys Carrillo Grau
Trabajadora Social

Daisys Carrillo Grau
Coordinadora Del ProgramaAtención Integral
A LaNiñez De Confamiliar

TRABAJADORA SOCIAL DAISYS CARRILLO GRAU
3135439755-8445775
DACA_24@HOTMAIL.COM

C&M CONSULTORES

Sertic S.A.S

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DEL CONSORCIO C & M – SERTIC
NIT. 900.535.831- 5

CERTIFICA QUE:

La señora **LILIBETH CAMARGO ESCOCÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía No 22.605.825 prestó sus servicios a la compañía como **PROFESIONAL DE VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES**, en el contrato No. 1967 de 2012, suscrito por nuestra organización con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Su vinculación con el consorcio es a través de un contrato de prestación de servicios suscrito desde el 15 de julio de 2012 hasta el 5 de diciembre de 2012 y sus principales actividades fueron:

- ✓ Conocer y aplicar adecuadamente en las unidades del servicio y entidades contratistas los instrumentos de verificación de estándares diseñados para tal fin.
- ✓ Cumplir con la realización de máximo dos (2) visitas diarias de 4 horas de duración y una (1) visita diaria catalogada como de 8 horas de duración.
- ✓ Aplicar la totalidad del instrumento correspondiente a la modalidad supervisada y los anexos correspondientes.
- ✓ Registrar en el Sistema de Información las visitas de supervisión ejecutadas.
- ✓ Realizar y reportar en el Sistema de Información determinado por la Compañía el registro fotográfico solicitado en los instrumentos de cada tipo de visita según los lineamientos entregados por la Coordinación del Proyecto.
- ✓ Concertar previamente la visita con el responsable de la Entidad Contratista o Unidad Aplicativa a ser visitada.
- ✓ Elaborar y entregar previamente a la Coordinación del Proyecto la ruta de visitas asignadas a realizar para su aprobación.
- ✓ Entregar informe diario de campo según formato requerido por la Coordinación.
- ✓ Conservar una copia física o digitalizada de los documentos soporte de las visitas.

- ✔ Reportar los resultados cuantitativos de la visita realizada en el formulario del Sistema de Información publicado en la página Web señalada por la Gerencia del proyecto.
- ✔ Resumir los resultados de las visitas realizadas en cada modalidad en formato de informe cualitativo consolidado a ser suministrado por el Coordinador vía mensaje de datos, el cual deberá presentarse con una frecuencia semanal.
- ✔ Comunicar oportunamente a la Coordinación Técnica cualquier hallazgo o necesidad que se presente en la labor de campo, que afecte el normal desarrollo del proceso de ejecución de los Programas objeto de Interventoría.

Expedida en Bogotá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

Atentamente,

CATALINA BARRIOS HENAO

CIA
Consorcio Interventores Asociados
NIT. 900.247.668-5

LA SUSCRITA GERENTE DEL CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS
CIAS-CLD-011-2010

CERTIFICA:

Que la señora LILIBETH CAMARGO ESCORCIA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.605.825, se desempeñó como **TRABAJADORA SOCIAL SUPERVISORA** en el **CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS** identificado con el Nit 900.247.668-5 en el contrato de consultoria No. 991 del 2007 suscrito entre el Consorcio Interventores Asociados y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y cuyo objeto es *"Realizar el control y la supervisión técnica y administrativa de los programas: Desayunos Infantiles, Raciones de emergencia, Recuperación nutricional; así mismo a las entidades contratistas y unidades aplicativas de los proyectos 131 y 140 denominados: Asistencia Nutricional al Escolar, Hogares Comunitarios de Bienestar 0-7, Hogares Infantiles, Centros de Emergencia, internados, seminternados, externados, hogares gestores, intervención de apoyo, preparación para la vida social y orientación vocacional, proyecto de vida independiente, preparación para la vida social y orientación vocacional, encuentro para la construcción de proyecto de vida, centro de recepción, centros de observación, centro cerrado y semicerrado, hogar transitorio, centro de atención especializada, CAE, casa juvenil, hogar tutor, hogares sustitutos, centro transitorio, centro de internamiento preventivo especializado, centro de atención especializado, internado abierto, y todos los municipios de la Macroregión 3 compuesta por los departamentos de Atlántico, Bolívar, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre"*

La señora Camargo prestó sus servicios desde el doce (12) de Enero 2009 al treinta y uno (31) de diciembre de 2009, mediante contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los quince (15) dias del mes de Marzo de 2010.

MARGARITA PEÑALOZA
Gerente
CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS

Norma G.

Carrera 7 No. 27 - 40 Piso 2
Teléfonos: 2831702 – 2831026
Fax: 5092440

coordinacion.cias@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia

FUNDACIÓN

ANTONIO NARIÑO

FUNDACIÓN INSTITUCIÓN ANTONIO NARIÑO - FIAN

NIT. 802.021.821-1

CERTIFICA

Que la señora **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 22605825, presta sus servicios en apoyo a la gestión como **COORDINADOR**, en la ciudad de Santa Marta- Magdalena, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, desde el día **17 DE FEBRERO DE 2023** y hasta el día **22 DE DICIEMBRE DE 2023.** Devengando honorarios mensuales por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($3258600).**

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada, en Santa Marta- Magdalena a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

JORGE PRÍNCIPE
Representante Legal
FIAN
NIT. 802.021.821-1
CONTRATANTE

Calle 37 No 25 – 67, Barranquilla- Atlántico

fian-13@hotmail.com

Gerencia & Dirección
de proyectos s.a.s.
Nit. 900.693.739-1

G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S
NIT 900.963.739-1

CERTIFICA QUE:

El profesional **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA,** con cédula de ciudadanía número 22.605.825 expedida en Sabanagrande, celebró un contrato por prestación de servicios con la empresa, con un plazo de ejecución desde el 16 de septiembre de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022, en calidad de Profesional de Acompañamiento, de acuerdo con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

ANDREA JOHANNA JAIMES VERA
C.C. 53.016.111 de Bogotá D.C.
Directora General

FUNDESOLPAZ
NIT. 900787767-2

Santa Marta, 11 de enero de 2023

La Fundación Colombiana para el Desarrollo Económico Social y de Paz
Certifica:

Que la señora LILIBETH CAMARGO ESCORCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 22605825, hizo parte de nuestro talento humano, mediante Contrato por prestación de servicios, durante la vigencia comprendida desde julio a diciembre del año 2022, desempeñándose como **COORDINADORA PEDAGOGICA**, en la modalidad DIMF, para dar cumplimiento al **CONTRATO DE APORTES, celebrado entre FUNDESOLPAZ y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL MAGDALENA**.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en Santa Marta, Magdalena, a los 11 días del mes de enero del 2023.

Atentamente,

Miguel Álvarez
Representate Legal Fundesolpaz

FUNDAPROBIC

NIT. 819.002.119-8

LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD

FUNDAPROBIC

NIT 819002119-8

CERTIFICA

Que la señora, **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 22605825, laboró en nuestra entidad con Contrato de Prestación de Servicios en el cargo de COORDINADOR PEDAGOGICO del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar en el periodo descrito a continuación.

INICIO DE CONTRATO	FIN DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO LABORADO POR CONTRATO
24/02/2021	15/12/2021	PRESTACION DE SERVICIOS	10 meses, 7 DIAS
1 /02/2022	22/06/2022	PRESTACION DE SERVICIOS	4 meses, 21 días

Se firma la presente a solicitud de la interesada a los 22 días del mes de junio de 2022

XIOMARA SANCHEZ CATAÑO
Representante Legal

Fundación para el Bienestar Social de la Comunidad
9 Cra. 24 No. 21-09 2do. piso
+57 (5) 436 4998 - 420 8471 317 894 0646
info@fundaprobic.org www.fundaprobic.org

FUNDAPROBIC

NIT. 819.002.119-8

FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD

FUNDAPROBIC

NIT 819002119-8

Certifica:

Que la Señora ***LILIBETH CAMARGO ESCORCIA*** *identificada con c.c. 22605825 Laboró en nuestra entidad con contrato de prestación de servicios en el cargo de COORDINADOR PEDAGOGICO del servicio Desarrollo Infantil En Medio Familiar en el periodo descrito a continuación:*

INICIO DE CONTRATO	*FIN DE CONTRATO*	*TIPO DE CONTRATO*	*TIEMPO LABORADO POR CONTRATO*
24/02/2021	*31/12/2021*	*PRESTACION DE SERVICIOS*	*10 MESES, 7 DIAS*

Se firma la presente a solicitud del interesado al día (20) del mes de ENERO de 2022

XIOMARA SANCHEZ CAÑAÑO
Representante legal FUNDAPROBIC
TEL: 420 8471

FUNDAPROBIC

NIT. 819.002.119-8

LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD

FUNDAPROBIC

NIT 819002119-8

Certifica:

Que la profesional, LILIBETH CAMARGO ESCORCIA, identificada con cédula de ciudadanía No 22605825 expedida en sabanagrande, Atlántico, suscribió Contratos de Prestación de Servicios como COORDINADOR PROFESIONAL para la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar del ICFB que administra esta fundación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena como se relacionan a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Tiempo Laborado	Tipo de Contrato
01 de marzo de 2020	31 de Diciembre de 2020	10 meses	OPS

Se firma la presente a solicitud de la interesada para certificar tiempo de experiencia, a los 31 días del Mes de diciembre de 2020

JUAN CAMILO OTALVARO GALVAN
Representante Legal

Fundación para el Bienestar Social de la Comunidad
Cra. 24 No. 21-09 2do. piso
+57 (5) 436 4998 - 420 8471 317 894 0646
info@fundaprobic.org www.fundaprobic.org

62

FUNDAPROBIC

LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD

FUNDAPROBIC

NIT 819002119-8

Certifica:

Que la profesional , **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No **22.605.825** expedida en sabanagrande, Atlántico, suscribió Contratos de Prestación de Servicios como coordinadora pedagógica para la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar del ICFB que administra esta fundación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena como se relacionan a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Tiempo Laborado	Tipo de Contrato
01 de Febrero de 2019	30 de Abril de 2019	3 Meses	OPS
02 de Mayo de 2019	30 de Junio de 2019	2 Meses	OPS
02 de Julio de 2019	30 de Septiembre de 2019	3 Meses	OPS
01 de Octubre de 2019	30 de octubre de 2019	1 Mes	OPS
01 de Noviembre de 2019	15 de Diciembre de 2019	45 Días	OPS

Se firma la presente a solicitud de la interesada para certificar tiempo de experiencia, a los 27 dias del Mes de febrero de 2020

JUAN CAMILO OTALVARO GALVAN
Representante Legal

FUNDAPROBIC

NIT. 819.002.119-8

LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD

FUNDAPROBIC

NIT 819002119-8

CERTIFICA:

Que la señora LILIBETH CAMARGO ESCORCIA identificada con c.c.22.605.825 laboró en nuestra entidad en el cargo de PPROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL en el programa Desarrollo Infantil en medio Familiar en el siguiente periodo:

INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO
23 DE ENERO DEL 2018	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018

La presente se expide por solicitud del interesado a los 18 días del mes de agosto de 2020

JUAN CAMILO OTALVARO GALVAN
Representante Legal

ıdación para el Bienestar Social de la Comunidad
ʼa. 24 No. 21-09 2do. piso
57 (5) 436 4998 - 420 8471 317 894 0646
ifo@fundaprobic.org www.fundaprobic.org

FUNDAPROBIC

LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD
FUNDAPROBIC
NIT 819002119-8

Certifica:

Que la Profesional LILIBETH CAMARGO ESCORCIA identificada con c.c. No. 22.605.825 expedida en Sabanagrande, Atlántico, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Coordinadora Pedagógica para la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar del ICBF que administra esta fundación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena como se relaciona a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo Laborado	Tipo de Contrato
16 de Enero de 2017	15 de Diciembre de 2017	11,5 Meses	OPS*

* Contrato en Ejecución.

Se firma la presente a solicitud de la interesada, a los 27 días del Mes de noviembre de 2017.

FARIDE MARIA GALVAN GUILLEN
Representante Legal FUNDAPROBIC

FUNDAPROBIC

Fundación para el Bienestar Social de la Comunidad

65

LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD
FUNDAPROBIC
NIT 819002119-8

Certifica:

Que la Profesional LILIBETH CAMARGO ESCORCIA identificada con c.c. No. 22.605.825 expedida en Sabanagrande, Atlántico, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Coordinadora Pedagógica para la Modalidad Familiar del ICBF que administra esta fundación en la ciudad de Santa Marta, Magdalena como se relaciona a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo Laborado	Tipo de Contrato
01 de Febrero de 2016	31 de Octubre de 2016	9 Meses	OPS

Se firma la presente a solicitud de la interesada, a los 31 días del Mes de octubre de 2016.

FARIDE MARIA GALVAN GUILLEN
Representante Legal FUNDAPROBIC

66

FUNDAPROBIC

LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD

FUNDAPROBIC

NIT 819002119-8

Certifica:

Que la Señorita LILIBETH CAMARGO ESCORCIA identificada con c.c. No. 22.605.825 expedida en Sabanagrande, Atlántico, suscribió Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Coordinación Pedagógica y Apoyo Psicosocial para la Modalidad Familiar del ICBF que administra esta fundación en departamento del Magdalena como se relacionan a continuación:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Tiempo Laborado	Tipo de Contrato
09 de Septiembre de 2013	15 de Diciembre de 2013	Coordinadora Pedagógica	4 Meses	OPS
15 de Enero de 2014	31 de Julio de 2014	Coordinadora Pedagógica	6,5 Meses	OPS
01 de Agosto de 2014	15 de Diciembre de 2014	Coordinadora Pedagógica	4,5 Meses	OPS
15 Enero de 2015	30 de Junio de 2015	Apoyo Psicosocial	5,5 Meses	OPS
01 de Julio de 2015	30 de Diciembre de 2015	Apoyo Psicosocial	6 Meses	OPS

Desarrollando las Funciones que se detallan a continuación:

Coordinador Pedagógico:

- Diseñar el plan de acción (desde el PAI) para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de la comunidad, la familia el niño y la niña.

FUNDAPROBIC

- Diseñar estrategias para la ejecución, monitoreo y evaluación de la política de la modalidad familiar según niveles de corresponsabilidad.
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante.
- Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
- Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años al sistema educativo.
- Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y los derechos de los niños y niñas.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia con otros programas a favor de la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. Así mismo, conocer la ruta para notificar cuando algún derecho sea vulnerado.
- Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.
- Orientar los procesos formativos para la educación inicial con base en los conocimientos pedagógicos (Construcción del Plan de Formación a los Agentes educativos).
- Promover y facilitar la participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.
- Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
- Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
- Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.
- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
- Orientar los procesos formativos y su cumplimiento en, educación inicial, con base en los conocimientos pedagógicos (Construcción del Plan de Formación a Familias).

FUNDAPROBIC

- Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos segura y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de acompañamiento.
- Analizar el contexto de manera permanente e identificar amenazas y oportunidades para el proceso con los niños y niñas, las familias y las comunidades.
- Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia y Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

Apoyo Psicosocial:

- Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato.
- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

FUNDAPROBIC

- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Se firma la presente a solicitud de la interesada, a los 08 días del Mes de Enero de 2016.

FARIDE MARIA GALVAN GUILLEN
Representante Legal FUNDAPROBIC

Comfamiliar
Cartagena y Bolívar

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA NIÑES DE COMFAMILIAR CERTIFICA QUE:

La señorita **Lilibeth Camargo Escorcia** identificada con la **CC N° 22.605.825** expedida en el municipio de sabana grande, laboro como tallerista dentro del programa de atención integral a la niñez de Comfamiliar, implementando la estrategia de promoción de comportamientos prosociales para la prevención de la de la agresión en la primera infancia, en el período comprendido de junio del 2011 a diciembre del 2011, tiempo durante el cual demostró ser una persona responsable , capaz y cumplidora de sus deberes.

Dado en Cartagena a los 13 días del mes de agosto de 2012 a solicitud del interesado.

Comfamiliar
Dayis Carrillo Grau
Trabajadora Social

Dayis Carrillo Grau
Coordinadora Del ProgramaAtención Integral
A LaNiñez De Confamiliar

TRABAJADORA SOCIAL DAYIS CARRILLO GRAU
3135438733-6443773
DACA_24@HOTMAIL.COM

C&M CONSULTORES

Sertic S.A.S

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DEL CONSORCIO C & M – SERTIC
NIT. 900.535.831- 5

CERTIFICA QUE:

La señora **LILIBETH CAMARGO ESCOCÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía No 22.605.825 prestó sus servicios a la compañía como **PROFESIONAL DE VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES**, en el contrato No. 1967 de 2012, suscrito por nuestra organización con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Su vinculación con el consorcio es a través de un contrato de prestación de servicios suscrito desde el 15 de julio de 2012 hasta el 5 de diciembre de 2012 y sus principales actividades fueron:

- ✔ Conocer y aplicar adecuadamente en las unidades del servicio y entidades contratistas los instrumentos de verificación de estándares diseñados para tal fin.
- ✔ Cumplir con la realización de máximo dos (2) visitas diarias de 4 horas de duración y una (1) visita diaria catalogada como de 8 horas de duración.
- ✔ Aplicar la totalidad del instrumento correspondiente a la modalidad supervisada y los anexos correspondientes.
- ✔ Registrar en el Sistema de Información las visitas de supervisión ejecutadas.
- ✔ Realizar y reportar en el Sistema de Información determinado por la Compañía el registro fotográfico solicitado en los instrumentos de cada tipo de visita según los lineamientos entregados por la Coordinación del Proyecto.
- ✔ Concertar previamente la visita con el responsable de la Entidad Contratista o Unidad Aplicativa a ser visitada.
- ✔ Elaborar y entregar previamente a la Coordinación del Proyecto la ruta de visitas asignadas a realizar para su aprobación.
- ✔ Entregar informe diario de campo según formato requerido por la Coordinación.
- ✔ Conservar una copia física o digitalizada de los documentos soporte de las visitas.

- ✔ Reportar los resultados cuantitativos de la visita realizada en el formulario del Sistema de Información publicado en la página Web señalada por la Gerencia del proyecto.
- ✔ Resumir los resultados de las visitas realizadas en cada modalidad en formato de informe cualitativo consolidado a ser suministrado por el Coordinador vía mensaje de datos, el cual deberá presentarse con una frecuencia semanal.
- ✔ Comunicar oportunamente a la Coordinación Técnica cualquier hallazgo o necesidad que se presente en la labor de campo, que afecte el normal desarrollo del proceso de ejecución de los Programas objeto de Interventoría.

Expedida en Bogotá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

Atentamente,

CATALINA BARRIOS HENAO

CIA
Consorcio Interventores Asociados
NIT. 900.247.668-5

LA SUSCRITA GERENTE DEL CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS
CIAS-CLD-011-2010

CERTIFICA:

Que la señora LILIBETH CAMARGO ESCORCIA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.605.825, se desempeñó como **TRABAJADORA SOCIAL SUPERVISORA** en el **CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS** identificado con el Nit 900.247.668-5 en el contrato de consultoría No. 991 del 2007 suscrito entre el Consorcio Interventores Asociados y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y cuyo objeto es *"Realizar el control y la supervisión técnica y administrativa de los programas: Desayunos Infantiles, Raciones de emergencia, Recuperación nutricional; así mismo a las entidades contratistas y unidades aplicativas de los proyectos 131 y 140 denominados: Asistencia Nutricional al Escolar, Hogares Comunitarios de Bienestar 0-7, Hogares Infantiles, Centros de Emergencia, internados, seminternados, externados, hogares gestores, intervención de apoyo, preparación para la vida social y orientación vocacional, proyecto de vida independiente, preparación para la vida social y orientación vocacional, encuentro para la construcción de proyecto de vida, centro de recepción, centros de observación, centro cerrado y semicerrado, hogar transitorio, centro de atención especializada, CAE, casa juvenil, hogar tutor, hogares sustitutos, centro transitorio, centro de internamiento preventivo especializado, centro de atención especializado, internado abierto, y todos los municipios de la Macroregión 3 compuesta por los departamentos de Atlántico, Bolívar, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre"*

La señora Camargo prestó sus servicios desde el doce (12) de Enero 2009 al treinta y uno (31) de diciembre de 2009, mediante contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los quince (15) dias del mes de Marzo de 2010.

MARGARITA PEÑALOZA
Gerente
CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS

Norma G.

Carrera 7 No. 27 - 40 Piso 2
Teléfonos: 2831702 – 2831026
Fax: 6092440

coordinacion.cias@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia

La República de Colombia

y en su nombre

El Centro de Educación Básica y Media No. 151

Barranquilla - Atlántico
Reconocimiento oficial por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 001014 del 12 de Noviembre de 1998

Confiere a

Lilibeth Camargo Escorcia

Identificado(a) con T.I. No. 820804-67830 de Soledad (A/tico.)

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

María Jesús Junca De Linero
Rector(a)

Mery Cecilia Vivero de M.
Secretario(a)

Registrado bajo el No. 90 del libro No. 1 Folio No. 24

Nieves Cñoro C.
Nieves Cñoro Cabello
Jefe de Núcleo No. 11

Dado en Barranquilla a los 18 días del mes de Diciembre de 1.999

REPUBLICA DE COLOMBIA
BARRANQUILLA DISTRITO
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO

El Centro de Educación Básica y Media No. 151

NIT: 802001194-4

Reconocimiento oficial por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Secretaría Distrital de Educación, mediante Resolución No. 001014 del 12 de Noviembre de 1998.

ACTA GENERAL DE GRADO No. 2

PROMOCION 1999

En la ciudad de Barranquilla, a los 18 días del mes de Diciembre de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rectora y Secretaria, en la Rectoría del Centro de Educación Básica y Media No. 151, modalidad Bachillerato Académico, institución con reconocimiento oficial hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría Distrital de Educación para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución No. 001014 del 12 de Noviembre de 1998.

*Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** a la graduanda cuyo número de orden, nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:*

Lilibeth Camargo Escorcia

Identificado(a) con **T.I.** No. **820804-67830** de **Soledad (A/tico.)**

Registrado bajo el No. **90** del libro No. **1** Folio No. **24**

*Es fiel copia tomada del acta original No. 2 de fecha 18 de Diciembre de 1999 que consta de 109 alumnas graduandas, comienza con el nombre de **ALVARADO PUELLO PAOLA ALEXANDRA** y se cierra con el nombre de **ZUÑIGA CAÑAS INGRID PATRICIA**.*

Firmado y sellado por María Junco de Linero (Rectora) y Mery Cecilia Vivero de Hernández (Secretaria).

En constancia se firma la presente acta, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Rector(a)

SECRETARIA

Secretaria(a)

Secretaría de Educ. Distrital Barranquilla
Núcleo de Desarrollo Educativo No. 11

Jefe de Núcleo No. 11

República de Colombia

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Aprobada por Resolución Nº 2624 del 31 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Trabajadora Social

A LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

con cédula de ciudadanía No. 22.601.825 de Sabanagrande

y en testimonio de lo cual expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 29 días del mes de Diciembre de 2004 y lo entrega con las firmas y sellos de rigor.

El Rector,

El Secretario General,

El Decano de la Facultad,

Registrado en el Acta No. 1078 del Libro de Diplomas

Secretaria General de la Corporación

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo
Simón Bolívar
NIT. 890.104.611-9
Carrera 59 No. 59-02
Teléf. 3441333 - 3441295
3689818 - Fax: 3612597
Apartado Aéreo 30
Barranquilla - Colombia

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR, CON PERSONERIA JURIDICA SEGÚN RESOLUCION No.1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972.
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

ACTA No 208

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, a los 28 dias del mes de Octubre del año 2004, en la Casa de la Cultura de América Latina de esta Corporación Educativa, se reunió la Sala General y el Consejo de Gobierno, para otorgar por intermedio del señor Rector (E) Doctor **EUGENIO BOLIVAR ROMERO**, el titulo de **TRABAJADORA SOCIAL**, a **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA,** identificado con cedula de ciudadanía numero **22,605,825 SABANAGRANDE,** quien ha llenado los requisitos legales y académicos respectivos, habiéndosele tomado el juramento de rigor y se le hizo entrega del correspondiente Diploma que lo acredita como **TRABAJADORA SOCIAL.**

En Constancia se extiende y se firma esta Acta. FDO. **EUGENIO BOLIVAR ROMERO**, Rector (E), FDO. **RAFAEL BOLAÑO MOVILLA**, Secretario General. FDO. **LIGIA CAMACHO DE SANJUAN**, Decano Facultad de Trabajo Social

Es fiel copia de su original.

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR SECRETARIA GENERAL BARRANQUILLA

RAFAEL BOLAÑO MOVILLA
Secretario General.

Barranquilla, Octubre 28 de 2004

Corporación de Educación Integral Antonio Nariño

Educación para la vida

Resolución No. 00197 de 2023 de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
NIT.: 802.021.821-1

HACE CONSTAR QUE:

LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

Identificada con cédula de ciudadanía No. 22.605.825

HA FINALIZADO CON ÉXITO EL

DIPLOMADO EN INTELIGENCIAS MÚLTIPLES EN EL CONTEXTO DE LA PRIMERA INFANCIA

Con una duración de 80 horas.

FECHA: 20/11/2023

Representante Legal CEAN

Corporación Técnica del Caribe

Lic. Funcionamiento 02717 de 2014, Ren. Mediante Res. 1567 de 2020.

Certifica que:

LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

CC. 22.605.825

Cursó y aprobó la opción de formación

DIPLOMADO EN ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA PRIMERA INFANCIA

Con una intensidad de 60 horas.

Dado lo anterior, se firma el presente en Baranoa, atlántico, a los 31 días del mes de octubre del año 2022

Juan Pacheco Caldera
Director

Danna Linero Castaño
Coordinador Académico

Código: AIP20221082

La Corporación Iberoamericana De Estudios CIES

Personería jurídica N° 1469/02 Resolución N° 0870/13 Secretaría de Educación de Santa Marta

En alianza con la Fundación Itzae

certifican que:

LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

Identificada con cédula de ciudadanía número 22605825

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos que le permiten certificar el Seminario – Taller:

"DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL"

Con una intensidad de 60 horas

Dado en la ciudad de Santa Marta el 15 de Mayo del 2022

Carlos Correa
Director CIES Santa Marta

Brenda Gómez Beltrán
Directora Pedagógica Itzae

AIES

ACADEMIA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS TÉCNICOS

MÉTODO DE ESTUDIO FINLANDÉS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 1121 del 13 DE DICIEMBRE 2016
de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

CERTIFICA QUE

Lilibeth Camargo Escorcia

IDENTIFICADO(A) CON D.I. No. 22605825

Cursó y aprobó diplomado teórico-práctico en:

FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA LA PREVENCION DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS

Con una Duración de 60 horas

Director

Ana Paola Brito Paipa

Instructor

Expedida en la ciudad de Santa Marta, a los 5 días del mes de Agosto del año 2021

Escaneado con CamScanner

AIES

ACADEMIA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS TÉCNICOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 1121 del 13 DE DICIEMBRE 2016
de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

CERTIFICA QUE

Lilibeth Camargo Escorcia

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 22605825 de Sabanagrande / Atlántico

Asistió al curso de:

SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, ACTIVIDADES RECTORAS DE LA PRIMERA INFANCIA

Con una Duración de 40 horas

Director

Instructor

Expedida en la ciudad de Santa Marta, a los 30 días del mes de Agosto del año 2019

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Universidad Simón Bolívar

Educación Continua

Certifica:

QUE: LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

ASISTIO: Al Seminario APRENDER A INVESTIGAR

INTENSIDAD: 20 horas

REALIZADO: en Barranquilla, del 19 de abril al 12 de Mayo de 2001

Director Instituto de Posgrado

Lourdes Trumpf de Ria
Director Educación Continua

Coordinador del Evento

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Universidad Simón Bolívar

Educación Continua

Certifica:

QUE: LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

ASISTIO AL PRIMER FORO SALUD Y CULTURA

Realizado en Barranquilla, Noviembre 3 y 4 de 2000

INTENSIDAD: 16 Horas

Director Instituto de Posgrado

Director Educación Continua

Coordinador del Evento

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

y el

Instituto de Posgrados y Educación Continuada

Confieren el certificado de

Diplomado

En ALTA GERENCIA

A LILIBETH CAMARGO ESCORCIA

con Cédula de Ciudadanía No. 22'603.825 de Sabanagrande

Con una intensidad horaria de 360 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 29 días del mes de Octubre de 2024 y lo refrendan con las firmas y sellos de rigor.





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.605.825
CAMARGO ESCORCIA

APELLIDOS
LILIBETH

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1982
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

12-ENE-2001 SABANAGRANDE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00642781-F-0022605825-20141119 0041173271A 3 1323114469

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887002865

(415)7707212489984(8020) 000001488700286 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 6 0 5 8 2 5	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	22605825	2 0 0 1 0 1 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Sabanagrande 6 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMARGO	ESCORCIA	LILIBETH	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 24 CA 5 BRR LUZ DEL MUNDO

42. Correo electrónico lilibeth_ce@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 1 3 5 3 3 8	3 1 1 6 7 2 7 5 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 0 6 0 2	8 5 1 1	2 0 1 8 0 1 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 09 / 10 : 57: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO ESCORCIA LILIBETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981



REGISTRO PROFESIONAL

N° 22.605.825

de la trabajadora social

Nombres: Lilibeth

Apellidos: Camargo Escorcia

Inscripción: 08 de abril de 2005

Resolución: 0223 29 de abr. de 2005

Código interno: 104202214

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274940079

PIB
09:40:28

Bogotá DC, 02 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIBETH CAMARGO ESCORCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22605825:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de julio de 2025, a las 09:54:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22605825
Código de Verificación	22605825250702095411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:38:13 AM horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22605825**
Apellidos y Nombres: **CAMARGO ESCORCIA LILIBETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2025 09:42:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22605825** y Nombre: **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118961068** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:28 horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **22605825,** Apellidos y Nombres **CAMARGO ESCORCIA LILIBETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CEDESOCIAL**, con NIT **802007962-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Medellín, 15 de february de 2024

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que LILIBETH CAMARGO ESCORCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía 22605825 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 16/02/2024 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION CEDESOCIAL N802007962

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1889001 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADOPCIÓN Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN CONTRA EL MALTRATO INFANTIL Y DE OTRAS PERSONAS, LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR, Y DE ASESORAMIENTO EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ACTIVIDADES DE GUARDERÍAS INFANTILES SIN SERVICIO DE ASESORÍA CON ATENCIÓN DIURNA PARA NIÑOS, INCLUIDOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN DIURNA PARA GRUPOS SOCIALES VULNERABLES, ACTIVIDADES DE BENEFICENCIA COMO RECAUDACIÓN DE FONDOS Y DE APOYO CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL, DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DESASTRES, REFUGIADOS, INMIGRANTES, ETC, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO A ESAS PERSONAS A TÍTULO TEMPORAL O POR PERÍODOS PROLONGADOS, LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO, ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR, EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, ASESORAMIENTO EN ESTABLECER Y HACER VALER SU DERECHO A RECIBIR PRESTACIONES DE ASISTENCIA Y SEGUROS SOCIALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000005 - INDEPENDIENTES SANTA MARTA

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3722001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, INCLUYE EN CIENCIAS SOCIALES: EN DERECHO, TRABAJO SOCIAL, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA, ENTRE OTRAS; EN HUMANIDADES (LINGÜÍSTICA, IDIOMAS, ARTE, ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO INTERDISCIPLINARIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3722001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, INCLUYE EN CIENCIAS SOCIALES: EN DERECHO, TRABAJO SOCIAL, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA, ENTRE OTRAS; EN HUMANIDADES (LINGÜÍSTICA, IDIOMAS, ARTE, ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO INTERDISCIPLINARIO

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3722001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 15/02/2024 11.00 AM

Dirección IP: 186.112.12.234, 192.230.104.6, 172.16.42.57

STAMARTA, Febrero 9 de 2024

Señora:
CAMARGO ESCORCIA LILIBETH
CC. 22605825
MZ A 17 CONCEPCIONC - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 26 de 2012. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
CAMARGO ESCORCIA LILIBETH	22605825	C	Abr-26-2012	335	43	COTIZANTE	VIGENTE		Mora Mes 1 Independiente (Sin Servicio)	Ninguna
POVEDA CAMARGO MATIAS	1084466829	R	Sep-19-2018	56	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE		Mora Mes 1 Independiente (Sin Servicio)	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CONSORCIO ELECTRICO DEL CARIBE	22605825	Dependiente	CERRADO
INGENIERIA Y LINEAS LINCI LTDA	22605825	Dependiente	CERRADO
LILIBETH CAMARGO ESCORCIA	22605825	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
LILIBETH CAMARGO ESCORCIA	22605825	Trabajador Independiente	CERRADO
LILIBETH CAMARGO ESCORCIA	22605825	Trabajador Independiente	CERRADO
LILIBETH CAMARGO ESCORCIA	22605825	Trabajador Independiente	CERRADO
LILIBETH CAMARGO ESCORCIA	22605825	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

PREVENIR 1-A S.A
Nit. 819001920 - 7
Dirección: Carrera 20 No 12 - 32 SANTA MARTA
Tel: 4349531- 4200149 - 3126700249

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL
INGRESO

Tipo certificación:	Ingreso [X]	Periódico []	Retiro []	Post incapacidad []	Caso ocupacional []
	Control []	Reubicación []	Ingreso al SVE []	Trabajo en alturas []	

DATOS DEL PACIENTE



Fecha **14/02/2024 16:39:00** Cargo **HOGARES SUSTITUTOS**

Empresa **FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**

Nombre **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA**

Doc. Identidad **CC 22605825** Edad **41 Años** Género **Femenino**

Dirección **TORRE 5 APRO 303 CONJUNTO RESERVAS** Teléfono **3013135331**

Escolaridad **Profesional**

Eps **SALUD TOTAL SA**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR, INMUNOLOGIA

CONCEPTO

Sin restricciones para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.
HIGIENE POSTURAL.
EJERCICIOS FUNCIONALES.

--DEBE SEGUIR LA SIGUIENTE RECOMENDACION: REPORTAR SINTOMAS RESPIRATORIOS Y SIGNOS DE ALARMA AL COORDINADOR INMEDIATO, COORDINADOR DE SST O JEFE DE TALENTO HUMANO.

NOTA: LA ATENCIÓN SE HIZO BAJO EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN # 692 DEL 29 DE ABRIL DEL 2.022 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE COLOMBIA.

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

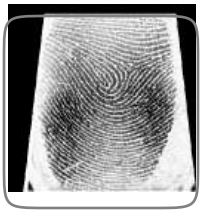
Visual [] Auditivo [] Respiratorio [] Cardiovascular [] Psicosocial [] Ergonómico [] Otros []

REMISIÓN	SI []	NO [X]	**ARL**	SI []	NO []	**EPS**	SI []	NO []

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS PREVENIR 1-A S.A para que le de el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2.007, 1918 del 2.009 del Ministerio de Protección Social y normatividad vigente . Ademas doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y veridica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todos los estudios realizados y el resultado del Informe medico ocupacional de aptitud.

Dr. Jose Maria Benavides de Vega
Medico Especialista en Salud Ocupacional
RM: 41694/01 MP
Lic Ocupacional : 2268/2019 SDSM

Trabajador: LILIBETH CAMARGO ESCORCIA
CC: 22605825
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Lilibeth

Apellidos: Camargo Escarcia

Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte PEP otro cual

No. 22605825

Fecha de nacimiento: Día 04 Mes 08 Año 1982

Powered by CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	04/06/21	Sinovac	202104024	San Gabriel	Amanda Pardo	36563431
	2	02/07/21	Sinovac	20210608	San Gabriel	[illegible]	65749731
		21-12-21	Moderna	005H21A	San Gabriel	Jorge Luis Campo G Auxiliar de Enfermería CC 1602736	

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CPS # 2276 **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**	**Domicilio de la contratante:** Calle 15 No. 21 – 29
Nombre del contratista y número de identificación: Lilibeth Camargo Escorcia C.C 22605825 de Sabanagranda	**Dirección de la contratista:** Reservas de Cuninca Senderos Tr. 5
Lugar, fecha nacimiento, nacionalidad: Barranquilla, 04 de agosto de 1992, colombiana.	**Desarrollo de prestación de servicios como:** Gestora de Caso
VALOR TOTAL: $ 9000000	**Fecha de inicio:** 1 de enero del 2025
Período de Pago: Mensual	**Fecha de término:** 31 de marzo del 2025

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, 01 de diciembre del 2023; entre los suscritos, **CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO** mayor de edad y vecino del Municipio de Plato Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.693.839 de Plato Magdalena, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**, identificada con Nit 802.007.962-1 entidad sin ánimo de lucro con certificado de existencia y Representación legal registrado bajo el número 1944 del libro respectivo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra mayor de edad, de nacionalidad colombiano, **Lilibeth Camargo Escorcia** identificada con cédula de ciudadanía # 22605825 expedida en Sabanagrandaactuando en su nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las disposiciones legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Apoyar a EL CONTRATANTE en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato de aportes **N° 47007132024 del 30 de diciembre del 2024,** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en la Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.
2. Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.

3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pago oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.

4. Cumplir con las directrices establecidas en los sistemas de gestión de calidad, ambiente, SST, bioambiental y seguridad de la información y en consecuencia garantizar la implementación permanente, optimización, documentación, indicadores, cumplimiento de actividades, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

5. Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.

6. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.

7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al contratante o su representante. EL CONTRATANTE dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
La contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

8. En todo caso, LA CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo y, en los protocolos y documentos de metodología que entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

9. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. Cumplir con las actividades descritas en el perfil del cargo.

11. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

2.2. OBLIGACIONES FRENTE A LA PREVENCION DE VIOLIENCIA:

1. Respetar y cumplir nuestra política de Protección contra la explotación y abuso sexual (PEAS), denominada "CERO VIOLIENCIA" apoyados en la ley 1146 del 2006 y la nueva resolución 2137 del 2021, el incumplimiento de esta política se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.
2. Cumplir y respetar el "código de conducta" establecido, el incumplimiento de este se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS GESTOR DE CASO HOGAR SUSTITUTO:

1. Programación mensual y ejecución de acciones de micro y macro gestión.
2. Apertura de ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que ingresan mensualmente.
3. Revisión y cierre de ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que egresan mensualmente.
4. Revisión y entrega a coordinación de modalidad de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidades acogimiento familiar Hogar Sustituto Discapacidad.
5. Seguimiento a la documentación requerida por áreas en los ANEXOS DE HISTORIA DE ATENCIÓN de los niños del centro zonal asignad@ como gestor@ de casos.
6. Articular y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para la implementación de técnicas del MAC: ANÁLISIS DE CASOS, REUNIONES DE CASOS y CONFERENCIAS DE CASOS.
7. Apoyar técnicamente en la calidad del diligenciamiento de las herramientas de monitoreo y evaluación por parte del equipo de profesionales de la modalidad.

8. Brindar asistencia técnica al equipo para lograr el abordaje de cada uno de los niveles de atención de cada caso.
9. Promover espacios de formación en el MAC y manejo de herramientas de monitoreo y evaluación al equipo de profesionales.
10. Articular con el equipo de profesionales la gestión de las acciones de interacción permanente entre Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de defensorías o comisarías de familia, entidades del sistema nacional de bienestar familiar para lograr la macro gestión de los casos.
11. Apoyar las acciones para el cumplimiento en la cualificación de la PIYC de CEDESOCIAL.
12. Organización del Directorio de entidades para guía y manejo de las familias sustitutas y familias biológicas (Identificación de redes de servicios).
13. Participar en las reuniones de ANÁLISIS DE CASOS que el equipo conceptúe.
14. Convocar a REUNIONES DE CASOS que se requieran para el análisis de situaciones que gestionar.
15. Dar respuesta a las solicitudes de la Coordinación de la modalidad de atención y/ o grupo de coordinadores.
16. Presentar informe mensual de las obligaciones contractuales requeridas.
17. Diligenciamiento de estadísticas mensuales y de indicadores del PAI.
18. Demás actividades inherentes al cargo.

19. Presentar y Entregar de productos e informes del proceso de atención en las fechas establecidas por el/la Coordinador/a. Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto a la verificación de la información suministrada la cual debe ser veraz y acorde a las actividades Realizadas y/o programadas. La información que no cuente con dichas características será contada como NO EJECUTADA y el pago será de manera proporcional a la entrega de los productos e informes EJECUTADOS que dan cumplimiento al objeto del presente contrato. En todo momento el/la coordinadora puede hacer devolución de los productos si éstos no cuentan con la idoneidad.

2.4. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES:

1. Entregar resultados de exámenes ocupacionales para las actividades a desarrollar dentro de la Fundación.

2. Participar activamente en la planificación, ejecución y entrega de resultados en las reuniones operativas y jornadas de capacitación que demande la Fundación.

3. Participar activamente en las actividades misionales de la Fundación Cedesocial.

4. Tener actitud de servicio con los (as) usuarios (as), calidad y calidez en la atención y propiciar las buenas relaciones interpersonales.

5. Participar activamente del programa de capacitación ofrecido por la Fundación, ya sean virtuales o presenciales, dando cumplimiento a la evaluación de las mismas.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de enero del 2025 al 31 de marzo del 2025.
PARAGRAFO: Si fuera el caso, con posterioridad a la fecha señalada se podrán entregar informes pendientes de las actividades contractuales y demás conexas, sin que se entiendan como prórroga del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **$9000000**

FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, la suma a la que se refiere la cláusula anterior en los meses de 1 de enero del 2025 por valor de $3000000 y en los meses de 1 de febrero a marzo 31 del 2025 por valor de $3000000, iguales, mensuales o proporcional al tiempo que preste los servicios o al cumplimiento de los mismos.
Para el desembolso del pago que se refiere la presente cláusula serán requisitos previos:

1. Presentación de la copia de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en ARL, Salud y Pensión correspondientes al periodo cobrado con cero (0) días de mora y la verificación del cumplimiento de los servicios prestados.
2. Informe mensual de actividades y Presentación de productos e informes del proceso de atención.
3. Firma del supervisor y/o coordinador de proyectos sociales, en la que certifique que se está dando o se dio cumplimiento a las actividades contractuales programadas en el mes correspondiente. Dicha certificación se hará con base en la revisión de entregables y su legitimidad para lo cual se cuentan con 10 días hábiles para ello. El Pago se realizará posterior a dicho proceso.
4. Si se realizarán pagos a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado las cuentas de cobro deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Presentación de productos e informes del proceso de atención, incluyendo las carpetas de los /as usuarios /as, las cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado, en la fecha de entrega, que está establecida para la última semana de cada mes (del 26 al 30). Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto de manera proporcional a la entrega de los productos e informes que dan cumplimiento al objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y plazo estipulado en la cláusula anterior.
2. Proporcionar los medios necesarios para desempeñar todas las actividades en sus obligaciones como contratista.
3. Las demás que se deriven de los términos del contrato.

SEXTA. EXONERACIÓN Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: LA CONTRATANTE queda exonerada de cualquiera responsabilidad civil, contractual y extracontractual, así como de terceros civilmente responsables y de las respectivas acciones civiles y penales que se puedan ocasionar por la ejecución del presente contrato. Además, Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA o el personal que ésta utilice en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. Y el presente contrato se regirá por las normas establecidas en la normatividad civil colombiana.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento sin lugar a indemnización de ninguna clase para lo cual solo bastará la comunicación escrita que así lo determine. Las partes quedan notificadas desde el momento de la firma del presente contrato que no habrá prórroga automática del mismo y en caso de que se desee continuar con el contrato deberá hacerse mediante otro si o cláusula adicional. Cualquier actividad desempeñada contrariando lo anterior señalado, se entenderá como mera liberalidad de LA CONTRATISTA sin lugar a remuneración alguna. Además, este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por la terminación del CONTRATO DE APORTES **N° 47007132024 del 30 de diciembre del 2024**, celebrado entre EL CONTRATANTE y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en la ejecución del presente contrato.
4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, ya sean generales, específicas e institucionales.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.
6. Por incumplimiento del código de conducta y nuestra política de "cero Violencia"
7. Por incumplimiento de nuestra política de "cero tolerancia al fraude".

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la igual naturaleza, que resulten sobre los productos y/o resultados del presente contrato, corresponden exclusivamente a la CONTRATANTE.

NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, podrá ceder la ejecución del contrato a un tercero, previo acuerdo escrito que manifiesta la aceptación de LA CONTRATANTE, tanto de las actividades cedidas, el término de la cesión y la

persona en quien recaería la cesión. En tanto que, no podrá ceder los resultados obtenidos del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE.

DECIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen en que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Barranquilla, Tribunal conformado por el árbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991º y las demás normas que rigen la materia.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones. Por LA CONTRATANTE en la Calle 15 No. 21 – 29 en la ciudad de Barranquilla y por la CONTRATISTA en la Reservas de Cuninca Senderos Tr. 5. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección.

DECIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Barranquilla, 1 de enero del 2025.

EL CONTRATANTE
Cristián Marcel Mulford Castro
Representante legal

LA CONTRATISTA
Lilibeth Camargo Escorcia
Gestora de Caso

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CPS # 2365 **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**	**Domicilio de la contratante:** Calle 15 No. 21 – 29
Nombre del contratista y número de identificación: Lilibeth Camargo Escorcia C.C 22605825 de Sabanagranda	**Dirección de la contratista:** Reservas de Cuninca Senderos Tr. 5
Lugar, fecha nacimiento, nacionalidad: Barranquilla, 04 de agosto de 1982, colombiana.	**Desarrollo de prestación de servicios como:** Gestora de Caso
VALOR TOTAL: $ 13000000	**Fecha de inicio:** 1 de julio del 2025
Período de Pago: Mensual	**Fecha de término:** 31 de octubre del 2025

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, 01 de diciembre del 2023; entre los suscritos, **CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO** mayor de edad y vecino del Municipio de Plato Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.693.839 de Plato Magdalena, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**, identificada con Nit 802.007.962-1 entidad sin ánimo de lucro con certificado de existencia y Representación legal registrado bajo el número 1944 del libro respectivo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra mayor de edad, de nacionalidad colombiano, **Lilibeth Camargo Escorcia** identificada con cédula de ciudadanía # 22605825 expedida en Sabanagrandaactuando en su nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las disposiciones legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Apoyar a EL CONTRATANTE en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato de aportes **N° 47003932025 del 01 de julio del 2025,** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en la Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.
2. Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.

3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pago oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.
4. Cumplir con las directrices establecidas en los sistemas de gestión de calidad, ambiente, SST, bioambiental y seguridad de la información y en consecuencia garantizar la implementación permanente, optimización, documentación, indicadores, cumplimiento de actividades, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
5. Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.
6. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al contratante o su representante. EL CONTRATANTE dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
 La contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
8. En todo caso, LA CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo y, en los protocolos y documentos de metodología que entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
9. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. Cumplir con las actividades descritas en el perfil del cargo.
11. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

2.2. OBLIGACIONES FRENTE A LA PREVENCION DE VIOLIENCIA:

1. Respetar y cumplir nuestra política de Protección contra la explotación y abuso sexual (PEAS), denominada “CERO VIOLIENCIA” apoyados en la ley 1146 del 2006 y la nueva resolución 2137 del 2021, el incumplimiento de esta política se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.
2. Cumplir y respetar el “código de conducta” establecido, el incumplimiento de este se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS GESTOR DE CASO HOGAR SUSTITUTO:

1. Programación mensual y ejecución de acciones de micro y macro gestión.
2. Apertura de ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que ingresan mensualmente.
3. Revisión y cierre de ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que egresan mensualmente.
4. Revisión y entrega a coordinación de modalidad de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidades acogimiento familiar Hogar Sustituto Discapacidad.
5. Seguimiento a la documentación requerida por áreas en los ANEXOS DE HISTORIA DE ATENCIÓN de los niños del centro zonal asignad@ como gestor@ de casos.
6. Articular y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para la implementación de técnicas del MAC: ANÁLISIS DE CASOS, REUNIONES DE CASOS y CONFERENCIAS DE CASOS.
7. Apoyar técnicamente en la calidad del diligenciamiento de las herramientas de monitoreo y evaluación por parte del equipo de profesionales de la modalidad.
8. Brindar asistencia técnica al equipo para lograr el abordaje de cada uno de los niveles de atención de cada caso.

9. Promover espacios de formación en el MAC y manejo de herramientas de monitoreo y evaluación al equipo de profesionales.
10. Articular con el equipo de profesionales la gestión de las acciones de interacción permanente entre Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de defensorías o comisarías de familia, entidades del sistema nacional de bienestar familiar para lograr la macro gestión de los casos.
11. Apoyar las acciones para el cumplimiento en la cualificación de la PIYC de CEDESOCIAL.
12. Organización del Directorio de entidades para guía y manejo de las familias sustitutas y familias biológicas (Identificación de redes de servicios).
13. Participar en las reuniones de ANÁLISIS DE CASOS que el equipo conceptúe.
14. Convocar a REUNIONES DE CASOS que se requieran para el análisis de situaciones que gestionar.
15. Dar respuesta a las solicitudes de la Coordinación de la modalidad de atención y/ o grupo de coordinadores.
16. Presentar informe mensual de las obligaciones contractuales requeridas.
17. Diligenciamiento de estadísticas mensuales y de indicadores del PAI.
18. Demás actividades inherentes al cargo.
19. Presentar y Entregar de productos e informes del proceso de atención en las fechas establecidas por el/la Coordinador/a. Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto a la verificación de la información suministrada la cual debe ser veraz y acorde a las actividades Realizadas y/o programadas. La información que no cuente con dichas características será contada como NO EJECUTADA y el pago será de manera proporcional a la entrega de los productos e informes EJECUTADOS que dan cumplimiento al objeto del presente contrato. En todo momento el/la coordinadora puede hacer devolución de los productos si éstos no cuentan con la idoneidad.

2.4. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES:

1. Entregar resultados de exámenes ocupacionales para las actividades a desarrollar dentro de la Fundación.
2. Participar activamente en la planificación, ejecución y entrega de resultados en las reuniones operativas y jornadas de capacitación que demande la Fundación.
3. Participar activamente en las actividades misionales de la Fundación Cedesocial.
4. Tener actitud de servicio con los (as) usuarios (as), calidad y calidez en la atención y propiciar las buenas relaciones interpersonales.
5. Participar activamente del programa de capacitación ofrecido por la Fundación, ya sean virtuales o presenciales, dando cumplimiento a la evaluación de las mismas.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de julio del 2025 al 31 de octubre del 2025.
PARAGRAFO: Si fuera el caso, con posterioridad a la fecha señalada se podrán entregar informes pendientes de las actividades contractuales y demás conexas, sin que se entiendan como prórroga del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **$13000000**
FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, la suma a la que se refiere la cláusula anterior en los meses de 1 de julio del 2025 por valor de $3250000 y en los meses de 1 de agosto a octubre 31 del 2025 por valor de $3250000, iguales, mensuales o proporcional al tiempo que preste los servicios o al cumplimiento de los mismos. Para el desembolso del pago que se refiere la presente cláusula serán requisitos previos:

1. Presentación de la copia de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en ARL, Salud y Pensión correspondientes al periodo cobrado con cero (0) días de mora y la verificación del cumplimiento de los servicios prestados.
2. Informe mensual de actividades y Presentación de productos e informes del proceso de atención.

3. Firma del supervisor y/o coordinador de proyectos sociales, en la que certifique que se está dando o se dio cumplimiento a las actividades contractuales programadas en el mes correspondiente. Dicha certificación se hará con base en la revisión de entregables y su legitimidad para lo cual se cuentan con 10 días hábiles para ello. El Pago se realizará posterior a dicho proceso.
4. Si se realizarán pagos a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado las cuentas de cobro deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Presentación de productos e informes del proceso de atención, incluyendo las carpetas de los /as usuarios /as, las cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado, en la fecha de entrega, que está establecida para la última semana de cada mes (del 26 al 30). Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto de manera proporcional a la entrega de los productos e informes que dan cumplimiento al objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y plazo estipulado en la cláusula anterior.
2. Proporcionar los medios necesarios para desempeñar todas las actividades en sus obligaciones como contratista.
3. Las demás que se deriven de los términos del contrato.

SEXTA. EXONERACIÓN Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: LA CONTRATANTE queda exonerada de cualquiera responsabilidad civil, contractual y extracontractual, así como de terceros civilmente responsables y de las respectivas acciones civiles y penales que se puedan ocasionar por la ejecución del presente contrato. Además, Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA o el personal que ésta utilice en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. Y el presente contrato se regirá por las normas establecidas en la normatividad civil colombiana.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento sin lugar a indemnización de ninguna clase para lo cual solo bastará la comunicación escrita que así lo determine. Las partes quedan notificadas desde el momento de la firma del presente contrato que no habrá prórroga automática del mismo y en caso de que se desee continuar con el contrato deberá hacerse mediante otro si o cláusula adicional. Cualquier actividad desempeñada contrariando lo anterior señalado, se entenderá como mera liberalidad de LA CONTRATISTA sin lugar a remuneración alguna. Además, este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por la terminación del CONTRATO DE APORTES **N° 47003932025 del 01 de julio del 2025**, celebrado entre EL CONTRATANTE y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en la ejecución del presente contrato.
4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, ya sean generales, específicas e institucionales.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.
6. Por incumplimiento del código de conducta y nuestra política de “cero Violencia”
7. Por incumplimiento de nuestra política de “cero tolerancia al fraude”.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la igual naturaleza, que resulten sobre los productos y/o resultados del presente contrato, corresponden exclusivamente a la CONTRATANTE.
NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, podrá ceder la ejecución del contrato a un tercero, previo acuerdo escrito que manifiesta la aceptación de LA CONTRATANTE, tanto de las actividades cedidas, el término de la cesión y la persona en quien recaería la cesión. En tanto que, no podrá ceder los resultados obtenidos del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE.
DECIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen en que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Barranquilla, Tribunal conformado por el árbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991º y las demás normas que rigen la materia.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones. Por LA CONTRATANTE en la Calle 15 No. 21 – 29 en la ciudad de Barranquilla y por la CONTRATISTA en la Reservas de Cuninca Senderos Tr. 5. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección.

DECIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Barranquilla, 1 de julio del 2025.



EL CONTRATANTE
Cristián Marcel Mulford Castro
Representante legal.



EL CONTRATISTA
Lilibeth Camargo Escorcia
Gestora de Caso.

FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL

CERTIFICA

Que la Señora **LILIBETH CAMARGO ESCORCIA** identificado con la cédula de ciudadanía 22.605.825 De SABANAGRANDE , suscribe **contrato de prestación de servicios** como **GESTOR DE CASO** con disponibilidad a lo equivalente de un **"tiempo completo"** para atender y desarrollar las actividades asociadas a los procesos de los niños, niñas y adolescentes objeto de atención del contrato de aportes **No. 47003932025 del 1 de JULIO 2025** suscrito entre la Fundación Cedesocial y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF para la modalidad de **HOGAR SUSTITUTO.**

Lilibeth Camargo Escorcia

Firma Contratista

Nuestro código de conducta es una guía que nos permite orientarnos para actuar frente a situaciones, que pueden presentarse en nuestro trabajo.

- ✓ Aplica a todo el personal, Directivos, administrativos, contratistas, colaboradores, técnicos, y personas voluntarias.
- ✓ Este código de conducta se da a conocer a través de la vinculación o inducción de nuevas y nuevos integrantes, a través de capacitaciones presenciales o virtuales que enfaticen en el marco ético de Cedesocial.
- ✓ El personal debe familiarizarse con el contenido, participar en las capacitaciones, renovando nuestro compromiso de cumplimiento, solicitando asesoría u orientación en situaciones de alto riesgo ético.
- ✓ Este código de conducta se relaciona directamente con el código de ética y con nuestro marco ético que contempla el EQUIDAD, COOPERACIÓN, INCLUSIÓN, TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INNOVACIÓN.
- ✓ Este código brinda respuestas para su aplicación en situaciones cotidianas y debe garantizar los principios y valores de la fundación CEDESOCIAL, los cuales deben verse reflejados en las acciones de la vida cotidiana y en su practicidad constante.
- ✓ Promovemos el derecho a la paz y la convivencia pacífica entre nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, clientes, comunidades y demás terceros con los que interactuamos.
- ✓ Promovemos el derecho a la paz y la convivencia pacífica entre nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, personal voluntario, usuarios, comunidades y otras personas con las que interactuamos

Tenemos el compromiso de cumplir con nuestro Código de Conducta y en caso de tener dudas o identificar situaciones que vulneren la ética y la transparencia, debemos reportarlas a Talento Humano o a las directivas.

Pretendemos actuar de forma coherente entre lo que pensamos, creemos, sentimos, decimos y hacemos. Estas actuaciones se hacen en el lugar de trabajo y se expanden en nuestro entorno familiar.

- ✓ Respetamos y cumplimos las leyes, las normas y las regulaciones vigentes de Colombia acatando las instancias del ordenamiento jurídico del país.

- ✓ Promovemos el respeto por los derechos humanos de todas las personas vinculadas a nuestros programas, proyectos, campañas, e intervenciones de la Fundación Cedesocial.
- ✓ Conocemos y cumplimos con la Política para la prevención y atención de explotación y abuso sexual para niñas, niños y adolescentes y colaboradores.
- ✓ Generamos un ambiente de trabajo basado en condiciones de respeto, confianza y mejoramiento de la comunicación interpersonal. Evitamos comentarios malintencionados que puedan afectar a las personas con las que nos relacionamos o que vulneren el buen nombre de la Fundación Cedesocial.
- ✓ Somos responsables de las consecuencias propias de nuestros actos.
- ✓ Gestionamos y compartimos el conocimiento, como la mejor manera de aprender y crecer en la organización.
- ✓ Valoramos la diferencia, la oposición y la contradicción.
- ✓ El personal administrativo, contratista y colaboradores de Cedesocial tiene derecho a estar en un espacio libre de intimidaciones, acoso o abuso.
- ✓ Se considera acoso verbal: hacer comentarios inapropiados, bromas o calumnias de naturaleza sexual y/o racial.
- ✓ Acoso Físico: Bloqueos, contactos innecesarios, golpes, palmadas, etc.
- ✓ Visual: imágenes, fotografías, tarjetas, memes, etc.

He leído, comprendido y acepto el compromiso y responsabilidad de cumplir lo descrito en este código de conducta:

Nombre (s) y Apellido (s)	Firma
Lilibeth Camargo Escorcia	

N02	SISTEMA DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES**	CÓDIGO SG-P02-F01 VERSIÓN 02 FECHA ENE - 2018

Yo**, LILIBETH CAMARGO ESCORCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No.22.605.825** de **Sabanagrande Atlántico**, en uso de misplenas facultades, conforme a lo establecido en el Decreto 3077 de 2013 y acorde con la políticade tratamiento de datos de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL** autorizo expresamente a dicha organización para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política deTratamiento de Datos Personales de la Compañía y para los fines relacionados con su objeto socialy en especial para fines legales, contractuales, comerciales allí descritos. La información obtenidapara el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en Santa Marta, el día 15 del mes febrero de 2024.

Atentamente,

Lilibeth Camargo Escorcia

C.C. 22.605.825
Fecha: 15/02/2024

Nota: En caso de autorización de personas menores de 18 años, o persona con discapacidad que no puedan manifestar su autorización, firma del acudiente.

Acudiente de_____ Edad: _____
Identificación:_____ De:_____

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Marynés Barros A. Coordinadora de Calidad	**Revisó y Aprobó:** Cristian Mulford – Gerente

	COMUNICACIONES **AUTORIZACIÓN DE IMAGEN**	CÓDIGO CM-P01-F10 VERSIÓN 01 FECHA NOV 2016

Yo, LILIBETH CAMARGO ESCORCIA mayor de edad,identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.605.825 de Sabanagrande Atlántico, en uso de mis plenas facultades, autorizo irrevocablemente a la FUNDACION CEDESOCIAL, para que use libremente mí/mis: *Nombre, Imagen, Fotografía/s, Entrevista, Testimonio verbal, Testimonio escrito, Pinturas, Mapas, Edición musical, Frases, Obras de Arte, Imágenes de archivo, Composiciones, Declaraciones, Archivosde museo, Obra musical original, Retratos, Colecciones, Producciones musicales y/o Locación* para los efectos exclusivos de emitir, publicar, divulgar y promocionar en cualquier lugar del mundo, en un video promocional, en una cartilla, en un libro, en una página o sitio Web, en un afiche, o en cualquier medio de comunicación oral, escrito o multimedia, existente o por inventarse relacionado con la labor de la Fundación.

Manifiesto asimismo, que esta autorización de derechos de autor la otorgo con carácter gratuito, por lo que entiendo que no recibiré ningún tipo de compensación, bonificación o pago de ninguna naturaleza. Reconozco que no existe ninguna expectativa sobre los eventuales efectos económicos de la divulgación, o sobre el tipo de campaña publicitaria que se pueda realizar.

Declaro conocer que no se hará un uso indebido del material autorizado, distinto del educativo o cultural.

Atentamente,

Lilibeth Camargo Escorcia

C.C. 22.605.825
Fecha: 15/02/2024

Nota: En caso de aparición de personas menores de 18 años, o persona con discapacidad que no puedan manifestar su autorización, firma del acudiente.

Acudiente de_____ Edad: _____
Identificación: _____ De _____ _

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Melissa Benedetti – Coordinadora Calidad	**Revisó y Aprobó:** Cristian Mulford – Gerente

El Código de Ética de CEDESOCIAL, se rige bajo los principios de los Derechos Humanos, y Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcado en acciones y conductas que permitan el cumplimiento de nuestros propósitos de desarrollo sostenible y en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y equitativa.

CEDESOCIAL parte de una perspectiva integradora que concede gran importancia al proyecto vital de cada persona y a la búsqueda del sentido de la vida. Asumimos los valores laicos de ciudadanías libres, inclusivas, diversas y plurales. Se busca el equilibrio entre las acciones de desarrollo, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, de acuerdo con la cultura y particularidades de cada entorno. Nuestra responsabilidad apuesta a prácticas guiadas por nuestros principios y valores:

Principios:

- ✓ ***EQUIDAD***
- ✓ ***COOPERACION***
- ✓ ***INCLUSION***
- ✓ ***TRANSPARENCIA***
- ✓ ***DIGNIDAD***
- ✓ ***INNOVACIÓN***

Valores:

- ***AUTONOMÍA***
- ***LIBERTAD***
- ***CUIDADO Y MEDIO AMBIENTE***
- ***TRABAJO COLABORATIVO***

Los principios que inspiran nuestro quehacer social se sustentan en los derechos democráticos de justicia, que a su vez le apuestan a la equidad entre los géneros, entre las sexualidades diversas, en la convivencia entre las diferencias. Incorpora los valores inmersos en el medio ambiente y los deberes de los seres humanos inscritos en la ética del cuidado, la conservación y la inclusión. Observando que todo ser vivo es igual en derechos desde sus diferencias.

CEDESOCIAL promueve el trabajo en equipo, a partir de la cooperación, la pluralidad, el conocimiento, y atención de todas las personas usuarias, colaboradoras y aliadas. Estimulamos una interlocución activa donde se potencie:

El aprender a aprender,
aprender a desaprender,
aprender a emprender.

CEDESOCIAL actúa como agente garante de los derechos humanos, a través de los principios y valores impulsados en nuestro marco ético; respeto por la diferencia, equidad, cooperación, inclusión, transparencia, tolerancia, dignidad y sostenibilidad.

CEDESOCIAL NO permite ninguna acción violenta ni de castigos que atenten contra la integridad física o mental de la niñez, jóvenes y personas usuarias que hacen parte de nuestros programas y servicios.

CEDESOCIAL vela por la confidencialidad de la documentación e información de los niños, niñas. adolescentes y personas atendidas en sus servicios, programas y proyectos en referencia al secreto profesional que se le exige a cada uno de nuestros profesionales en el marco del código deontológico que rige su profesión. Toda persona, profesional, o colaborador que interviene niños, niñas, adolescentes, familias biológicas, cuidadores y sustitutas, cuando se le da por finalizado su contrato, no podrá mantener contacto con ninguno de los usuarios que dio atención. Lo anterior da cumplimiento a la normatividad legal, para salvaguardar la integridad, manejo de información, confidencialidad y protección de datos.

CEDESOCIAL garantiza un servicio de atención integral de calidad y calidez humana a todos nuestros usuarios, colaboradores y aliados.

En constancia de conocimiento y aceptación de lo anterior firma: Filiberto Camargo Escorcia

	GESTIÓN HUMANA	CODIGO: TH-P01-F12
	ACTA DE ADHERENCIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: DIC - 2021

Fecha: 22 / 08 / 2025

Nombre (s) y Apellido (s) Lilibeth Camargo Escorcia

Selecciona con una "X" en las casilla "Si" o "No" la documentación y/o socializaciones recibidas frente a la Política de "Cero Violencia"

	DOCUMENTACIÓN / SOCIALIZACIÓN	SI	NO	¿Alguna Observación?
1	Leí completamente, firmé y comprendí el Código de Conducta.	Si		
2	Leí completamente y firmé mi contrato con Cedesocial.	Si		
3	Me socializaron y comprendí la Política "CERO VIOLENCIA " de Cedesocial	Si		
4	Me socializaron y comprendí los diferentes mecanismos para los reportes frente a las Violencias.	Si		
5	Me socializaron y comprendí la ruta frente a los escenarios de Violencias.	Si		
6	Me socializaron y comprendí que debo asistir a las capacitaciones y/o espacios de formación frente a la prevención de violencias	Si		

FIRMA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

Libertad y Orden

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PESTANA	RODRIGUEZ	NAZHARI PESTANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C. E ○ PAIS ○ No. 1124412783

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS COLOMBIA*

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 24 MES 10 AÑO 1996

PAÍS COLOMBIA

DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO MANAURE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MANZANA C1 CASA 10 BARRIO CURINCA

PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

TELÉFONO 3178366974 EMAIL pestananazhari@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TECNICO	4	X		TEC.LABORAL EN PROCESOS ADMON	11	2012	
PROFESIONAL	10	X		TRABAJADOR SOCIAL	11	2020	525561121

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

FUNDACIÓN CUMPLIENDO SUEÑOS
Cumpliendosueñosf@gmail.com
nit:839000472-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CUMPLIENDO SUEÑOS

"FUNCUSU "

CERTIFICA

*Que la señora **NAZHARI ABANETH PESTANA RODRIGUEZ** , identificado con cedula de ciudadanía # **1124412783** , certifico que obtuvo contrato por Prestación de servicios, con esta Fundación desde el 13 de Marzo del 2023 hasta el 30 de Septiembre del 2023 ; desempeñando el cargo de trabajadora social, en el contrato de Aporte número 44001782023 de la modalidad propia e intercultural de los programas de primera infancia , en el municipio de Riohacha -la Guajira .*

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Riohacha a los 11 días (11) del mes de Octubre del dos mil veintitrés (2023).

Karen Dayana Celedon Daza

KAREN DAYANA CELEDON

Representante Legal

Fundación Cumpliendo Sueños

COMULRES
CORPORACIÓN MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA
NIT. 901.038.896 – 2

SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACION MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA

CERTIFICA:

Que la señora **Nazhari Abaneth Pestana Rodríguez** identifica con cedula de ciudadanía, **1124412782** expedida en Manaure - La Guajira, presto sus servicios en la corporación multiactiva revive tu esperanza mediante el contrato de prestación de servicio en la Modalidad Propia en Intercultural en el tiempo comprendido del 15 de febrero al 15 de diciembre del 2022 desempeñando el cargo de **PSICOSICIAL.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dos días del mes de enero (2) del mes de enero del 2023

Atentamente,

ANDRES MAURICIO GUZMAN BARRAZA.
CC: 72.292.274 de Barranquilla.

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIRA

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre
La Universidad de la Guajira
SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIIRA

Con personería Jurídica Reconocida por la Gobernación del Departamento de la Guajira Mediante Decreto número 523 del 12 de Noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según decreto número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el título de:

Trabajador Social

A:

Nazhari Abaneth Pestana Rodriguez

C.C. 1.124412785 de Maicao

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fé de lo expuesto le expedimos el Siguiente diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de riohacha el 27 de Noviembre de 2020

RECTOR

DECANO(A)

SECRETARIO(A) GENERAL

REGISTRO AL FOLIO 392 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 48

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJA PÜLEE WAJIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 16942

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el día Veintisiete (27) del mes de Noviembre del 2020 la Universidad de La Guajira con personería jurídica reconocida por el Departamento de La Guajira mediante el Decreto No. 523 de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según la Resolución No. 1770 del 24 de Mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional, en nombre de la República de Colombia, bajo la presidencia del Señor Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, en presencia del(la) Decano(a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Doctor(a) MILVIA JOSE ZULETA PEREZ y actuando como Secretaria General la Doctora LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ se celebró sesión solemne y pública de grado en la cual previa la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios confiere el título de:

TRABAJADOR SOCIAL

A
NAZHARI ABANETH PESTANA RODRIGUEZ

1.124.412.783 de Manaure (La Guajira)

El cual se encuentra registrado en el Libro No. 48 Folio No. 392 y CODIGO SNIES 52315

El graduado emitió juramento en rigor y se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión de conformidad con la Constitución Política Nacional, las leyes de la República de acuerdo con la ética y a mantener la lealtad con la Universidad de La Guajira. Para constancia de lo expuesto firman el presente acta:

El Rector, _____

El (la) Decano(a) _____

La Secretaria General _____

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Programa de Trabajo Social

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

CERTIFICA QUE:

NAZHARI ABANETH PESTANA RODRIGUEZ

***C.C.* 1.124.412.738**

Participó en el Seminario **"EL DIAGNOSTICO COMUNITARIO Y EL INFORME SOCIAL COMO HERRAMIENTAS CLAVES PARA LA FORMACION DE TRABAJADORES SOCIALES"**, con una intensidad de ocho (8) horas, dirigido a Docentes, Estudiantes y Egresados del Programa de Trabajo Social, realizado en las instalaciones de la Universidad de La Guajira.

Dado en Riohacha, D.T.C., La Guajira, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2017.

MILVIA ZULETA PÉREZ
Decana

ALEXANDRA MOSQUERA TRUJILLO
Docente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

NAZHARI ABANETH PESTANA RODRIGUEZ

Con Documento de Identidad No 1124412783

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MEDELLIN - 11 DE ABRIL DE 2020 AL 15 DE MAYO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200515

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200515A-437842

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

Centro de Extensión
Facultad Ciencias Sociales y Humanas
Instituto de Educación Continua de Alto Nivel (Postgrado)

CERTIFICA QUE:

NAZHARI ABANETH PESTANA RODRIGUEZ

C.C. 1.124.412.783

Cursó y aprobó el Diplomado de Grado en: **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CONTEXTO FAMILIAR,** desde el 28 de febrero al 30 de mayo de 2020, con una intensidad de **200** horas, realizado en las instalaciones de la Universidad de La Guajira.

Dado en Riohacha, D.E.T.C., capital del Departamento de La Guajira, a los veinticinco (05) días del mes de junio de 2020.

MERCEDES SARAY ROJAS DONADO
Directora Centro de Extensión

MILVIA ZULETA PÉREZ
Decana Facultad Ciencias Sociales y Humanas

ANA ISABEL BARAJAS BRITO
Directora Instituto Educación Continua de Alto Nivel

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

PAZ - RIQUEZAS

Ceres
Centros Regionales de Educación Superior

Otorga el certificado de conocimientos académicos
A:

NAZHARI ABANETH PESTANA RODRIGUEZ

Quien curso y aprobo satisfactoriamente
el Proyecto de Articulación con la Media y la Educación Superior el Programa de

TÉCNICO LABORAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS

En convenio con la Universidad de La Guajira
y el Municipio de Manaure

Dado en Manaure a los 30 dias del mes de noviembre de 2012

Linda de la Hoz
Coordinadora Ceres Manaure


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.124.412.783
PESTANA RODRIGUEZ
NAZHARI ABANETH


24-OCT-1996
MANAURE
(LA GUAJIRA)
1.57
O+
F
23-ENE-2015 MANAURE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14974192739

(415)7707212489984(8020) 000001497419273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 4 1 2 7 8 3	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 4 1 2 7 8 3	2 0 1 5 0 1 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PESTANA	RODRIGUEZ	NAZHARI	ABANETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Uribia 8 4 7

41. Dirección principal: CR 8 7 76 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico: pestananazhari@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 3 6 6 9 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 2 2 0	2 0 2 0 0 2 2 8						2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					
54. Código																									

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 22 / 08 : 10: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PESTANA RODRIGUEZ NAZHARI ABANETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que NAZHARI ABANETH PESTANA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1124412783 de Manaure, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1124412783 con código interno 525561121 y con fecha de inscripción 29 de Julio de 2022, resolución de inscripción 0457 del 29 de Julio de 2022.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2024.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código ClRqV1iJmA en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO

CERTIFICADO DE EXAMEN MEDICO DE APTITUD LABORAL

Lugar de realización del examen		Realizado por:	Fecha		
Ciudad Riohacha	Departamento Guajira	Dr. (a). Juan Carlos Freile Ballestas	Dia 25	Mes 04	Año 2024

Empresa	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU	Actividad económica

Tipo de examen	Pre-empleo	Reubicación	Periódico	Retiro
	x			

C Datos personales del trabajador(a)

1er. Apellido PESTANA 2°. Apellido o de casada: RODRIGUEZ Nombres: NAZHARI ABANETH

Identificación: CC TI OT CC: 1.124.412.783	Natural de: MANAURE / GUAJIRA	Fecha de nacimiento Día / Mes / Año 24/10/1996	Estado civil S / C / VI / UL x	Sexo M / F x

Dirección: B/ PORVENIR	Teléfono casa: 3178366974	Teléfono oficina	E-mail : pestananazhari@gmail.com

Cargo para el que será contratado(a): PSICOSOCIAL	Escolaridad A / P / B / T / U x

Aptitud laboral

Apto: x	No apto	Apto con restricciones

Observaciones del médico examinador

SISTEMA OSTEOMUSCULAR: SIMETRICAS - ARTICULACIONES SIN ALTERACIONES.PULSOS DISTALES PRESENTES (++/+++) - NO SE OBSERVAN HERIDAS NI EDEMAS, MARCHA SIN ALTERACION, FUERZA MUSCULAR COSERVADA

Evidencia de enfermedad profesional

SI:	NO: x	Por definir

Recomendaciones y observaciones (Señalar lo indicado)

X	Capacitación en higiene postural para prevenir problemas osteomusculares
X	Control de audiometría
X	Control de visiometría
X	Completar esquema de vacunación de adultos
X	Examen periódico de salud ocupacional
X	Ejercicio diario y dieta balanceada
	Otros

Documentos entregados

Paraclínicos:	Copia de Historia Clínica

Juan Carlos Freyle B

Juan Carlos Freyle Ballestas
RM 0317/97
Salud Ocupacional Universidad

0317/97

Firma del Medico Examinador

No. Registro profesional

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

1124412783

¿ Cual es la Capital del Atlantico?

barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) NAZHARI ABANETH PESTANA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1124412783.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, julio 10, 2025 - Hora de consulta: 07:23:37

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de julio de 2025, a las 07:25:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124412783
Código de Verificación	1124412783250710072538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:22:06 AM horas del 10/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124412783**
Apellidos y Nombres: **PESTANA RODRIGUEZ NAZHARI ABANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2024 02:17:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124412783 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104171970** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es

válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:33:14 horas del 10/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124412783,** Apellidos y Nombres **PESTANA RODRIGUEZ NAZHARI ABANETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CEDESOCIAL** , con NIT **802007962-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CPS # 2310 **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**	**Domicilio de la contratante:** Calle 15 No. 21 – 29
Nombre del contratista y número de identificación: NAZHARI PESTANA RODRIGUEZ C.C 1124412783 de Manaure	**Dirección de la contratista:** Carrera21a 3 29g 32 los faroles
Lugar, fecha nacimiento, nacionalidad: Manaure, 24 de octubre de 1996, colombiana.	**Desarrollo de prestación de servicios como:** Trabajadora Social
VALOR TOTAL: $ 9000000	**Fecha de inicio:** 1 de abril del 2025
Período de Pago: Mensual	**Fecha de término:** 30 de junio del 2025

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, 01 de diciembre del 2023; entre los suscritos, **CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO** mayor de edad y vecino del Municipio de Plato Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.693.839 de Plato Magdalena, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**, identificada con Nit 802.007.962-1 entidad sin ánimo de lucro con certificado de existencia y Representación legal registrado bajo el número 1944 del libro respectivo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra mayor de edad, de nacionalidad colombiano, **NAZHARI PESTANA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía # 1124412783 expedida en Manaureactuando en su nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las disposiciones legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Apoyar a EL CONTRATANTE en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato de aportes **N° 47003142025 del 01 de abril del 2025,** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en la Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.
2. Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.

3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pago oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.
4. Cumplir con las directrices establecidas en los sistemas de gestión de calidad, ambiente, SST, bioambiental y seguridad de la información y en consecuencia garantizar la implementación permanente, optimización, documentación, indicadores, cumplimiento de actividades, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
5. Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.
6. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al contratante o su representante. EL CONTRATANTE dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
 La contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
8. En todo caso, LA CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo y, en los protocolos y documentos de metodología que entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
9. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. Cumplir con las actividades descritas en el perfil del cargo.
11. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

2.2. OBLIGACIONES FRENTE A LA PREVENCION DE VIOLIENCIA:

1. Respetar y cumplir nuestra política de Protección contra la explotación y abuso sexual (PEAS), denominada "CERO VIOLIENCIA" apoyados en la ley 1146 del 2006 y la nueva resolución 2137 del 2021, el incumplimiento de esta política se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.
2. Cumplir y respetar el "código de conducta" establecido, el incumplimiento de este se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRABAJO SOCIAL HOGAR SUSTITUTO:

1. Conocer y aplicar los lineamientos técnicos (generales y específicos) y la normatividad legal vigente según contrato.
2. Conocer y Aplicar la PYIC (Propuesta de Implementación y Cualificación).
3. Cumplir con las valoraciones iniciales de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
4. Cumplir con los seguimientos mensuales a los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
5. Cumplir con el nuevo modelo de atención de casos planteado por el ICBF: MAC (Método de Administración de Casos) a fin de planear y ejecutar los espacios de trabajo en equipo para la realización de evaluaciones integradoras, planes de caso, seguimientos de casos y reporte de superación de situaciones de riesgo, en los tiempos establecidos.
6. Cargar en el Drive las valoraciones, seguimientos mensuales y demás informes que hacen parte del MIE (Modelo Integrado de Evaluación) exigidos por lineamiento y procedimientos internos en el tiempo establecido.
7. Garantizar la Realización de los encuentros biológicos y demás acciones de trabajo con familias de acuerdo con la programación mensual.
8. Cumplir con la asistencia a los comités de restablecimiento de derechos convocados por ICBF
9. Gestionar la realización de reuniones de casos en los centros zonales cuando se requiera

10. Realizar las visitas de seguimiento a las unidades de servicio donde están ubicados los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años según el cronograma establecido.
11. Reportar a coordinación las solicitudes de ubicación de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años en el tiempo oportuno.
12. Cumplir con las ubicaciones de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años de acuerdo a las orientaciones de seguridad impartidas por ICBF.
13. Realizar trabajo en equipo
14. Hacer lectura y respuesta a los correos electrónicos diariamente.
15. Contestar el teléfono o celular y manteniéndolo disponible para emergencias
16. Realizar convocatorias a la población con la anticipación oportuna.
17. Cumplir con la ruta y/o procedimientos de gestión documental
18. Mantiene actualizados los anexos a la historia de atención de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años
19. Validar, presentar y entregar la dotación personal de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años mensualmente y dotación básica cuando corresponda.
20. Preparar y ejecutar actividades de fortalecimiento tales como talleres, capacitaciones, proyecto de vida y bienestar cuando sea requerido.
21. Planificar y ejecutar cronograma de actividades mensuales
22. Realizar la apertura y cierre de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de acuerdo a la distribución interna de cada equipo.
23. Organizar los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidad DISCAPACIDAD o viceversa.
24. Reportar las novedades del directorio de hogares sustitutos cuando de lugar.
25. Actualizar las composiciones familiares de los Hogares Sustitutos semestralmente
26. Cumplir con lo establecido en la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo y/o ruta de eventos adversos.
27. Reportar mensualmente a coordinación de las unidades de servicio que se encuentren en suspensión temporal, con resolución de cierre o por definir.
28. Realizar visitas de seguimiento hospitalario a los casos que apliquen y presenta informe de actuaciones respectivo.
29. Aplicar las encuestas de satisfacción mensual y Gestionar la respuesta a las observaciones y/o resultados dentro de los 8 días hábiles siguientes.
30. Reportar las novedades de ingresos, egresos y traslados en los tiempos establecidos, así como la revisión conjunta y entrega de las planillas de cuota de sostenimiento de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años.
31. Adelantar gestiones para el restablecimiento del derecho a la educación de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años
32. Presentar y Entregar de productos e informes del proceso de atención en las fechas establecidas por el/la Coordinador/a. Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto a la verificación de la información suministrada la cual debe ser veraz y acorde a las actividades Realizadas y/o programadas. La información que no cuente con dichas características será contada como NO EJECUTADA y el pago será de manera proporcional a la entrega de los productos e informes EJECUTADOS que dan cumplimiento al objeto del presente contrato. En todo momento el/la coordinadora puede hacer devolución de los productos si éstos no cuentan con la idoneidad.
33. Tener actualizadas las carpetas de los /as usuarios /as cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado y que dé cumplimiento a las exigencias establecidas por el cliente.

2.4. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES:

1. Entregar resultados de exámenes ocupacionales para las actividades a desarrollar dentro de la Fundación.
2. Participar activamente en la planificación, ejecución y entrega de resultados en las reuniones operativas y jornadas de capacitación que demande la Fundación.

3. Participar activamente en las actividades misionales de la Fundación Cedesocial.
4. Tener actitud de servicio con los (as) usuarios (as), calidad y calidez en la atención y propiciar las buenas relaciones interpersonales.
5. Participar activamente del programa de capacitación ofrecido por la Fundación, ya sean virtuales o presenciales, dando cumplimiento a la evaluación de las mismas.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de abril del 2025 al 30 de junio del 2025.
PARAGRAFO: Si fuera el caso, con posterioridad a la fecha señalada se podrán entregar informes pendientes de las actividades contractuales y demás conexas, sin que se entiendan como prórroga del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **$9000000**
FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, la suma a la que se refiere la cláusula anterior en los meses de 1 de abril del 2025 por valor de $3000000 y en los meses de 1 de mayo a junio 30 del 2025 por valor de $3000000, iguales, mensuales o proporcional al tiempo que preste los servicios o al cumplimiento de los mismos.
Para el desembolso del pago que se refiere la presente cláusula serán requisitos previos:

1. Presentación de la copia de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en ARL, Salud y Pensión correspondientes al periodo cobrado con cero (0) días de mora y la verificación del cumplimiento de los servicios prestados.
2. Informe mensual de actividades y Presentación de productos e informes del proceso de atención.
3. Firma del supervisor y/o coordinador de proyectos sociales, en la que certifique que se está dando o se dio cumplimiento a las actividades contractuales programadas en el mes correspondiente. Dicha certificación se hará con base en la revisión de entregables y su legitimidad para lo cual se cuentan con 10 días hábiles para ello. El Pago se realizará posterior a dicho proceso.
4. Si se realizarán pagos a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado las cuentas de cobro deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Presentación de productos e informes del proceso de atención, incluyendo las carpetas de los /as usuarios /as, las cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado, en la fecha de entrega, que está establecida para la última semana de cada mes (del 26 al 30). Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto de manera proporcional a la entrega de los productos e informes que dan cumplimiento al objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y plazo estipulado en la cláusula anterior.
2. Proporcionar los medios necesarios para desempeñar todas las actividades en sus obligaciones como contratista.
3. Las demás que se deriven de los términos del contrato.

SEXTA. EXONERACIÓN Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: LA CONTRATANTE queda exonerada de cualquiera responsabilidad civil, contractual y extracontractual, así como de terceros civilmente responsables y de las respectivas acciones civiles y penales que se puedan ocasionar por la ejecución del presente contrato. Además, Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA o el personal que ésta utilice en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. Y el presente contrato se regirá por las normas establecidas en la normatividad civil colombiana.
SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento sin lugar a indemnización de ninguna clase para lo cual solo bastará la comunicación escrita que así lo determine. Las partes quedan notificadas desde el momento de la firma del presente contrato que no habrá prórroga automática del mismo y en caso de que se desee continuar con el contrato deberá hacerse mediante otro si o cláusula adicional. Cualquier actividad desempeñada contrariando lo anterior señalado, se entenderá como mera

liberalidad de LA CONTRATISTA sin lugar a remuneración alguna. Además, este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por la terminación del CONTRATO DE APORTES **N° 47003142025 del 01 de abril del 2025**, celebrado entre EL CONTRATANTE y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en la ejecución del presente contrato.
4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, ya sean generales, específicas e institucionales.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.
6. Por incumplimiento del código de conducta y nuestra política de "cero Violencia"
7. Por incumplimiento de nuestra política de "cero tolerancia al fraude".

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la igual naturaleza, que resulten sobre los productos y/o resultados del presente contrato, corresponden exclusivamente a la CONTRATANTE.

NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, podrá ceder la ejecución del contrato a un tercero, previo acuerdo escrito que manifiesta la aceptación de LA CONTRATANTE, tanto de las actividades cedidas, el término de la cesión y la persona en quien recaería la cesión. En tanto que, no podrá ceder los resultados obtenidos del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE.

DECIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen en que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Barranquilla, Tribunal conformado por el árbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991º y las demás normas que rigen la materia.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santa Marta y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones. Por LA CONTRATANTE en la Calle 15 No. 21 – 29 en la ciudad de Barranquilla y por la CONTRATISTA en la Carrera21a 3 29g 32 los faroles. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección.

DECIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Barranquilla, 1 de abril del 2025.

EL CONTRATANTE
Cristián Marcel Mulford Castro
Representante legal

LA CONTRATISTA
NAZHARI PESTANA RODRIGUEZ
Trabajadora Social

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CPS # 2354 **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**	**Domicilio de la contratante:** Calle 15 No. 21 – 29
Nombre del contratista y número de identificación: NAZHARI PESTANA RODRIGUEZ C.C 1124412783 de Manaure	**Dirección de la contratista:** Carrera21a 3 29g 32 los faroles
Lugar, fecha nacimiento, nacionalidad: Manaure, 24 de octubre de 1996, colombiana.	**Desarrollo de prestación de servicios como:** Trabajadora Social
VALOR TOTAL: $ 13000000	**Fecha de inicio:** 1 de julio del 2025
Período de Pago: Mensual	**Fecha de término:** 31 de octubre del 2025

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, 01 de diciembre del 2023; entre los suscritos, **CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO** mayor de edad y vecino del Municipio de Plato Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.693.839 de Plato Magdalena, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**, identificada con Nit 802.007.962-1 entidad sin ánimo de lucro con certificado de existencia y Representación legal registrado bajo el número 1944 del libro respectivo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra mayor de edad, de nacionalidad colombiano, **NAZHARI PESTANA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía # 1124412783 expedida en Manaureactuando en su nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las disposiciones legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Apoyar a EL CONTRATANTE en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato de aportes **N° 47003932025 del 01 de julio del 2025,** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en la Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.
2. Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.

3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pago oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.
4. Cumplir con las directrices establecidas en los sistemas de gestión de calidad, ambiente, SST, bioambiental y seguridad de la información y en consecuencia garantizar la implementación permanente, optimización, documentación, indicadores, cumplimiento de actividades, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
5. Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.
6. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al contratante o su representante. EL CONTRATANTE dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
 La contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
8. En todo caso, LA CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo y, en los protocolos y documentos de metodología que entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
9. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. Cumplir con las actividades descritas en el perfil del cargo.
11. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

2.2. OBLIGACIONES FRENTE A LA PREVENCION DE VIOLIENCIA:

1. Respetar y cumplir nuestra política de Protección contra la explotación y abuso sexual (PEAS), denominada “CERO VIOLIENCIA” apoyados en la ley 1146 del 2006 y la nueva resolución 2137 del 2021, el incumplimiento de esta política se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.
2. Cumplir y respetar el “código de conducta” establecido, el incumplimiento de este se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRABAJO SOCIAL HOGAR SUSTITUTO:

1. Conocer y aplicar los lineamientos técnicos (generales y específicos) y la normatividad legal vigente según contrato.
2. Conocer y Aplicar la PYIC (Propuesta de Implementación y Cualificación).
3. Cumplir con las valoraciones iniciales de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
4. Cumplir con los seguimientos mensuales a los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
5. Cumplir con el nuevo modelo de atención de casos planteado por el ICBF: MAC (Método de Administración de Casos) a fin de planear y ejecutar los espacios de trabajo en equipo para la realización de evaluaciones integradoras, planes de caso, seguimientos de casos y reporte de superación de situaciones de riesgo, en los tiempos establecidos.
6. Cargar en el Drive las valoraciones, seguimientos mensuales y demás informes que hacen parte del MIE (Modelo Integrado de Evaluación) exigidos por lineamiento y procedimientos internos en el tiempo establecido.
7. Garantizar la Realización de los encuentros biológicos y demás acciones de trabajo con familias de acuerdo con la programación mensual.
8. Cumplir con la asistencia a los comités de restablecimiento de derechos convocados por ICBF
9. Gestionar la realización de reuniones de casos en los centros zonales cuando se requiera

10. Realizar las visitas de seguimiento a las unidades de servicio donde están ubicados los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años según el cronograma establecido.
11. Reportar a coordinación las solicitudes de ubicación de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años en el tiempo oportuno.
12. Cumplir con las ubicaciones de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años de acuerdo a las orientaciones de seguridad impartidas por ICBF.
13. Realizar trabajo en equipo
14. Hacer lectura y respuesta a los correos electrónicos diariamente.
15. Contestar el teléfono o celular y manteniéndolo disponible para emergencias
16. Realizar convocatorias a la población con la anticipación oportuna.
17. Cumplir con la ruta y/o procedimientos de gestión documental
18. Mantiene actualizados los anexos a la historia de atención de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años
19. Validar, presentar y entregar la dotación personal de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años mensualmente y dotación básica cuando corresponda.
20. Preparar y ejecutar actividades de fortalecimiento tales como talleres, capacitaciones, proyecto de vida y bienestar cuando sea requerido.
21. Planificar y ejecutar cronograma de actividades mensuales
22. Realizar la apertura y cierre de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de acuerdo a la distribución interna de cada equipo.
23. Organizar los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidad DISCAPACIDAD o viceversa.
24. Reportar las novedades del directorio de hogares sustitutos cuando de lugar.
25. Actualizar las composiciones familiares de los Hogares Sustitutos semestralmente
26. Cumplir con lo establecido en la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo y/o ruta de eventos adversos.
27. Reportar mensualmente a coordinación de las unidades de servicio que se encuentren en suspensión temporal, con resolución de cierre o por definir.
28. Realizar visitas de seguimiento hospitalario a los casos que apliquen y presenta informe de actuaciones respectivo.
29. Aplicar las encuestas de satisfacción mensual y Gestionar la respuesta a las observaciones y/o resultados dentro de los 8 días hábiles siguientes.
30. Reportar las novedades de ingresos, egresos y traslados en los tiempos establecidos, así como la revisión conjunta y entrega de las planillas de cuota de sostenimiento de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años.
31. Adelantar gestiones para el restablecimiento del derecho a la educación de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años
32. Presentar y Entregar de productos e informes del proceso de atención en las fechas establecidas por el/la Coordinador/a. Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto a la verificación de la información suministrada la cual debe ser veraz y acorde a las actividades Realizadas y/o programadas. La información que no cuente con dichas características será contada como NO EJECUTADA y el pago será de manera proporcional a la entrega de los productos e informes EJECUTADOS que dan cumplimiento al objeto del presente contrato. En todo momento el/la coordinadora puede hacer devolución de los productos si éstos no cuentan con la idoneidad.
33. Tener actualizadas las carpetas de los /as usuarios /as cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado y que dé cumplimiento a las exigencias establecidas por el cliente.

2.4. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES:

1. Entregar resultados de exámenes ocupacionales para las actividades a desarrollar dentro de la Fundación.
2. Participar activamente en la planificación, ejecución y entrega de resultados en las reuniones operativas y jornadas de capacitación que demande la Fundación.

3. Participar activamente en las actividades misionales de la Fundación Cedesocial.
4. Tener actitud de servicio con los (as) usuarios (as), calidad y calidez en la atención y propiciar las buenas relaciones interpersonales.
5. Participar activamente del programa de capacitación ofrecido por la Fundación, ya sean virtuales o presenciales, dando cumplimiento a la evaluación de las mismas.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de julio del 2025 al 31 de octubre del 2025.
PARAGRAFO: Si fuera el caso, con posterioridad a la fecha señalada se podrán entregar informes pendientes de las actividades contractuales y demás conexas, sin que se entiendan como prórroga del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **$13000000**
FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, la suma a la que se refiere la cláusula anterior en los meses de 1 de julio del 2025 por valor de $3250000 y en los meses de 1 de agosto a octubre 31 del 2025 por valor de $3250000, iguales, mensuales o proporcional al tiempo que preste los servicios o al cumplimiento de los mismos.
Para el desembolso del pago que se refiere la presente cláusula serán requisitos previos:

1. Presentación de la copia de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en ARL, Salud y Pensión correspondientes al periodo cobrado con cero (0) días de mora y la verificación del cumplimiento de los servicios prestados.
2. Informe mensual de actividades y Presentación de productos e informes del proceso de atención.
3. Firma del supervisor y/o coordinador de proyectos sociales, en la que certifique que se está dando o se dio cumplimiento a las actividades contractuales programadas en el mes correspondiente. Dicha certificación se hará con base en la revisión de entregables y su legitimidad para lo cual se cuentan con 10 días hábiles para ello. El Pago se realizará posterior a dicho proceso.
4. Si se realizarán pagos a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado las cuentas de cobro deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Presentación de productos e informes del proceso de atención, incluyendo las carpetas de los /as usuarios /as, las cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado, en la fecha de entrega, que está establecida para la última semana de cada mes (del 26 al 30). Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto de manera proporcional a la entrega de los productos e informes que dan cumplimiento al objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y plazo estipulado en la cláusula anterior.
2. Proporcionar los medios necesarios para desempeñar todas las actividades en sus obligaciones como contratista.
3. Las demás que se deriven de los términos del contrato.

SEXTA. EXONERACIÓN Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: LA CONTRATANTE queda exonerada de cualquiera responsabilidad civil, contractual y extracontractual, así como de terceros civilmente responsables y de las respectivas acciones civiles y penales que se puedan ocasionar por la ejecución del presente contrato. Además, Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA o el personal que ésta utilice en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. Y el presente contrato se regirá por las normas establecidas en la normatividad civil colombiana.
SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento sin lugar a indemnización de ninguna clase para lo cual solo bastará la comunicación escrita que así lo determine. Las partes quedan notificadas desde el momento de la firma del presente contrato que no habrá prórroga automática del mismo y en caso de que se desee continuar con el contrato deberá hacerse mediante otro si o cláusula adicional. Cualquier actividad desempeñada contrariando lo anterior señalado, se entenderá como mera

liberalidad de LA CONTRATISTA sin lugar a remuneración alguna. Además, este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por la terminación del CONTRATO DE APORTES **N° 47003932025 del 01 de julio del 2025**, celebrado entre EL CONTRATANTE y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en la ejecución del presente contrato.
4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, ya sean generales, específicas e institucionales.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.
6. Por incumplimiento del código de conducta y nuestra política de "cero Violencia"
7. Por incumplimiento de nuestra política de "cero tolerancia al fraude".

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la igual naturaleza, que resulten sobre los productos y/o resultados del presente contrato, corresponden exclusivamente a la CONTRATANTE.

NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, podrá ceder la ejecución del contrato a un tercero, previo acuerdo escrito que manifiesta la aceptación de LA CONTRATANTE, tanto de las actividades cedidas, el término de la cesión y la persona en quien recaería la cesión. En tanto que, no podrá ceder los resultados obtenidos del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE.

DECIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen en que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Barranquilla, Tribunal conformado por el árbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991º y las demás normas que rigen la materia.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santa Marta y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones. Por LA CONTRATANTE en la Calle 15 No. 21 – 29 en la ciudad de Barranquilla y por la CONTRATISTA en la Carrera21a 3 29g 32 los faroles. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección.

DECIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Barranquilla, 1 de julio del 2025.

EL CONTRATANTE
Cristián Marcel Mulford Castro
Representante legal

LA CONTRATISTA
NAZHARI PESTANA RODRIGUEZ
Trabajadora Social

FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL

CERTIFICA

Que la Señora **NAZHARI PESTANA RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía 1.124.412.783 de MANAURE , suscribe **contrato de prestación de servicios** como **TRABAJADORA SOCIAL** con disponibilidad a lo equivalente de un **"tiempo completo"** para atender y desarrollar las actividades asociadas a los procesos de los niños, niñas y adolescentes objeto de atención del contrato de aportes **No. 47003932025 del 1 de JULIO 2025** suscrito entre la Fundación Cedesocial y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF para la modalidad de **HOGAR SUSTITUTO.**

Nazhari Pestana

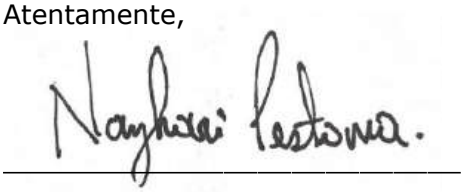
Firma Contratista

N02	SISTEMA DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES**	CÓDIGO SG-P02-F01 VERSIÓN 02 FECHA ENE - 2018

Yo, NAZHARI ABANETH PESTANA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con lacédula de ciudadanía No.1124412783 de Manaure, en uso de mis plenas facultades, conforme a lo establecido en el Decreto 3077 de 2013 y acorde con la políticade tratamiento de datos de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL** autorizo expresamente a dicha organización para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política deTratamiento de Datos Personales de la Compañía y para los fines relacionados con su objeto socialy en especial para fines legales, contractuales, comerciales allí descritos. La información obtenidapara el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en_____, el día_____del mes_____de 20____.

Atentamente,



C.C. 1124412783

Fecha:

Nota: En caso de autorización de personas menores de 18 años, o persona con discapacidad que no puedan manifestar su autorización, firma del acudiente.

Acudiente de_____ Edad: _____

Identificación:_____ De:_____

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Marynés Barros A. Coordinadora de Calidad	**Revisó y Aprobó:** Cristian Mulford – Gerente

Nuestro código de conducta es una guía que nos permite orientarnos para actuar frente a situaciones, que pueden presentarse en nuestro trabajo.

- ✓ Aplica a todo el personal, Directivos, administrativos, contratistas, colaboradores, técnicos, y personas voluntarias.
- ✓ Este código de conducta se da a conocer a través de la vinculación o inducción de nuevas y nuevos integrantes, a través de capacitaciones presenciales o virtuales que enfaticen en el marco ético de Cedesocial.
- ✓ El personal debe familiarizarse con el contenido, participar en las capacitaciones, renovando nuestro compromiso de cumplimiento, solicitando asesoría u orientación en situaciones de alto riesgo ético.
- ✓ Este código de conducta se relaciona directamente con el código de ética y con nuestro marco ético que contempla el EQUIDAD, COOPERACIÓN, INCLUSIÓN, TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INNOVACIÓN.
- ✓ Este código brinda respuestas para su aplicación en situaciones cotidianas y debe garantizar los principios y valores de la fundación CEDESOCIAL, los cuales deben verse reflejados en las acciones de la vida cotidiana y en su practicidad constante.
- ✓ Promovemos el derecho a la paz y la convivencia pacífica entre nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, clientes, comunidades y demás terceros con los que interactuamos.
- ✓ Promovemos el derecho a la paz y la convivencia pacífica entre nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, personal voluntario, usuarios, comunidades y otras personas con las que interactuamos

Tenemos el compromiso de cumplir con nuestro Código de Conducta y en caso de tener dudas o identificar situaciones que vulneren la ética y la transparencia, debemos reportarlas a Talento Humano o a las directivas.

Pretendemos actuar de forma coherente entre lo que pensamos, creemos, sentimos, decimos y hacemos. Estas actuaciones se hacen en el lugar de trabajo y se expanden en nuestro entorno familiar.

- ✓ Respetamos y cumplimos las leyes, las normas y las regulaciones vigentes de Colombia acatando las instancias del ordenamiento jurídico del país.

- ✓ Promovemos el respeto por los derechos humanos de todas las personas vinculadas a nuestros programas, proyectos, campañas, e intervenciones de la Fundación Cedesocial.
- ✓ Conocemos y cumplimos con la Política para la prevención y atención de explotación y abuso sexual para niñas, niños y adolescentes y colaboradores.
- ✓ Generamos un ambiente de trabajo basado en condiciones de respeto, confianza y mejoramiento de la comunicación interpersonal. Evitamos comentarios malintencionados que puedan afectar a las personas con las que nos relacionamos o que vulneren el buen nombre de la Fundación Cedesocial.
- ✓ Somos responsables de las consecuencias propias de nuestros actos.
- ✓ Gestionamos y compartimos el conocimiento, como la mejor manera de aprender y crecer en la organización.
- ✓ Valoramos la diferencia, la oposición y la contradicción.
- ✓ El personal administrativo, contratista y colaboradores de Cedesocial tiene derecho a estar en un espacio libre de intimidaciones, acoso o abuso.
- ✓ Se considera acoso verbal: hacer comentarios inapropiados, bromas o calumnias de naturaleza sexual y/o racial.
- ✓ Acoso Físico: Bloqueos, contactos innecesarios, golpes, palmadas, etc.
- ✓ Visual: imágenes, fotografías, tarjetas, memes, etc.

He leído, comprendido y acepto el compromiso y responsabilidad de cumplir lo descrito en este código de conducta:

Nombre (s) y Apellido (s)	Firma
Nayhari Abaneth Polanco Rodriguez	Nayhari Polanco

El Código de Ética de CEDESOCIAL, se rige bajo los principios de los Derechos Humanos, y Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcado en acciones y conductas que permitan el cumplimiento de nuestros propósitos de desarrollo sostenible y en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y equitativa.

CEDESOCIAL parte de una perspectiva integradora que concede gran importancia al proyecto vital de cada persona y a la búsqueda del sentido de la vida. Asumimos los valores laicos de ciudadanías libres, inclusivas, diversas y plurales. Se busca el equilibrio entre las acciones de desarrollo, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, de acuerdo con la cultura y particularidades de cada entorno. Nuestra responsabilidad apuesta a prácticas guiadas por nuestros principios y valores:

Principios:

- ✓ ***EQUIDAD***
- ✓ ***COOPERACION***
- ✓ ***INCLUSION***
- ✓ ***TRANSPARENCIA***
- ✓ ***DIGNIDAD***
- ✓ ***INNOVACIÓN***

Valores:

- ***AUTONOMÍA***
- ***LIBERTAD***
- ***CUIDADO Y MEDIO AMBIENTE***
- ***TRABAJO COLABORATIVO***

Los principios que inspiran nuestro quehacer social se sustentan en los derechos democráticos de justicia, que a su vez le apuestan a la equidad entre los géneros, entre las sexualidades diversas, en la convivencia entre las diferencias. Incorpora los valores inmersos en el medio ambiente y los deberes de los seres humanos inscritos en la ética del cuidado, la conservación y la inclusión. Observando que todo ser vivo es igual en derechos desde sus diferencias.

CEDESOCIAL promueve el trabajo en equipo, a partir de la cooperación, la pluralidad, el conocimiento, y atención de todas las personas usuarias, colaboradoras y aliadas. Estimulamos una interlocución activa donde se potencie:

El aprender a aprender,
aprender a desaprender,
aprender a emprender.

CEDESOCIAL actúa como agente garante de los derechos humanos, a través de los principios y valores impulsados en nuestro marco ético; respeto por la diferencia, equidad, cooperación, inclusión, transparencia, tolerancia, dignidad y sostenibilidad.

CEDESOCIAL NO permite ninguna acción violenta ni de castigos que atenten contra la integridad física o mental de la niñez, jóvenes y personas usuarias que hacen parte de nuestros programas y servicios.

CEDESOCIAL vela por la confidencialidad de la documentación e información de los niños, niñas. adolescentes y personas atendidas en sus servicios, programas y proyectos en referencia al secreto profesional que se le exige a cada uno de nuestros profesionales en el marco del código deontológico que rige su profesión. Toda persona, profesional, o colaborador que interviene niños, niñas, adolescentes, familias biológicas, cuidadores y sustitutas, cuando se le da por finalizado su contrato, no podrá mantener contacto con ninguno de los usuarios que dio atención. Lo anterior da cumplimiento a la normatividad legal, para salvaguardar la integridad, manejo de información, confidencialidad y protección de datos.

CEDESOCIAL garantiza un servicio de atención integral de calidad y calidez humana a todos nuestros usuarios, colaboradores y aliados.

En constancia de conocimiento y aceptación de lo anterior firma: _____

cedesocial	TALENTO HUMANO PERFIL DE CARGO - Trabajador (a) Social	CÓDIGO TH-P02-D01 VERSION: 07 FECHA: SEP 2024

INFORMACION GENERAL

Nombre del cargo: Trabajador/a social

Proceso: Proyectos sociales

A quien reporta: Coordinador (a) de Modalidad

Personal a cargo: Ninguno

OBJETIVO Y FUNCIONES

OBJETIVO DEL CARGO: Intervención familiar, seguimiento y apoyo en el proceso de restablecimiento de derechos a los beneficiarios de los programas y/o proyectos.

FUNCION GENERAL: Coordinar intervención de Trabajo Social a los beneficiarios de los programa y proyectos, haciendo seguimiento del proceso de restablecimiento de derechos.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Realizar valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia.
2. Planificar, organizar y controlar los procesos operativos, y organizar las reuniones operativas con los equipos de trabajo de Cedesocial y hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos.
3. Programar y ejecutar cronograma de actividades de seguimiento y asesoría al personal operativo para el mejoramiento contin
4. Comunicar las novedades al coordinador (a) de modalidad
5. Revisar los anexos de historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos sus soportes requeridos de acuerdo a su proceso.
6. Apoyar la planeación de actividades del proyecto.
7. Capacitar diferentes grupos poblacionales.
8. Crear en el sistema contable de los proveedores nuevos de porductos e insumos (no de servicios).
9. Brindar asesoria a los usuarios de los proyectos
10. Todas aquellas obligaciones que se deriven por exigencia de los clientes
11. Cumplir con los lineamientos, procedimientos, instructivos y demás documentos internos de la fundación.
12. Dar cumplimiento a los requisitos de los sistemas de gestión
13. Mantener las carpetas de los usuarios actualizadas (modo magnetivo y físico)
14. Todas aquellas obligaciones que le solicite a quien se hagan los reportes
15. Archivar y foliar en las carpetas de los usuarios/hogares la información correspondiente de acuerdo a criterios establecidos
16. Asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar las acciones que lleven al desarrollo adecuado de la modalidad
2. Revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso
3. Verificar el cumplimiento del cronograma establecido
4. Asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC
5. Asegurar todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad
6. Cumplir con las demás obligaciones contractuales establecidas en el contrato

RESPONSABILIDADES CERO VIOLENCIAS

1. Defender el código de conducta y las políticas relacionadas con la "Cero Violencias"
2. Participar activamente en las actividades de capacitación y concienciación relacionadas con la prevención de la discriminación, explotación y los abusos sexuales, incluido el apoyo a la difusión de materiales para "Cero Violencias"
3. Presentar reportes en los casos de discriminación, de explotación y abusos sexuales a través de los canales designados
4. Participar en investigaciones de los reportes de discriminación, de explotación y abusos sexuales, según corresponda
5. Identificar y mitigar/evitar los riesgos de los programas relacionados con los actos de discriminación, explotación y los abusos sexuales (en particular para el personal que participa en la programación)

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

1. Dar cumplimiento a la política y objetivos de calidad
2. Conocer y prevenir la materialización de los riesgos de calidad en el proceso.
3. Recibir y direccionar las peticiones, quejas y reclamos de nuestros usuarios
4. Apoyar en la construcción de acciones para el mejoramiento del proceso
5. Dar cumplimiento a los sistemas de gestión y sus normativas

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

1. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN: Profesional Titulado en Trabajador Social

FORMACIÓN: Conocimientos en manejo de herramientas ofimáticas.

FORMACIÓN CERTIFICADA EN: Derechos sexuales y reproductivos, rutas de atención a victimas de violencia sexual, enfoque diferencial de género y enfoque de derechos.

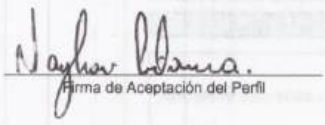
EXPERIENCIA: Mínima a un (1) año en intervenciones a nivel comunitario o en programas, proyectos o servicios de protección integral.

RIESGOS OCUPACIONALES

Tipo de Riesgo	Alto	Medio	Bajo	No Aplica
Biológico	X			
Riesgo Físico - Ruido				x
Riesgo Físico - Iluminación		x		
Riesgo Físico - Vibración				X
Riesgo Físico - Temperatura		X		
Riesgo Físico - Presión Admosférica				x
Riesgo Físico - Radiación Ionizante				X
Riesgo Físico - Radiación No Ionizante		x		
Químico			x	
Psicosocial	x			
Biomecánico		x		
Condición de Seguridad - Mecánico		x		
Condición de Seguridad - Eléctrico		x		x
Condición de Seguridad - Locativo	x			
Condición de Seguridad - Tecnológico				x
Condición de Seguridad - Accidente de Tránsito	x			
Condición de Seguridad - Público	X			
Condición de Seguridad - Trabajo en Altura				X
Condición de Seguridad - Espacio Confinado				X
Fenómenos Naturales		x		

COMPETENCIA

Tema	Alto	Medio	Bajo	No requiere
Pensamiento analitico		x		
Toma de desiciones		x		
Orden y claridad	x			
Adaptabilidad y flexibilidad	x			
Proactividad	x			
Liderazgo		x		
Trabajo en equipo		x		
Empoderamiento	x			



Firma de Aceptación del Perfil

Elaboró: Marynés Barros A. - Coordinadora de Sistemas de Gestión	Revisó y Aprobó: Cristian Mulford - Gerente

Medellín, 29 de july de 2024

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que NAZHARI ABANETH PESTANA RODRIGUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1124412783 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/08/2024 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION CEDESOCIAL N802007962

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1889001 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADOPCIÓN Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN CONTRA EL MALTRATO INFANTIL Y DE OTRAS PERSONAS, LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR, Y DE ASESORAMIENTO EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ACTIVIDADES DE GUARDERÍAS INFANTILES SIN SERVICIO DE ASESORÍA CON ATENCIÓN DIURNA PARA NIÑOS, INCLUIDOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN DIURNA PARA GRUPOS SOCIALES VULNERABLES, ACTIVIDADES DE BENEFICENCIA COMO RECAUDACIÓN DE FONDOS Y DE APOYO CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL, DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DESASTRES, REFUGIADOS, INMIGRANTES, ETC, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO A ESAS PERSONAS A TÍTULO TEMPORAL O POR PERÍODOS PROLONGADOS, LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO, ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR, EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, ASESORAMIENTO EN ESTABLECER Y HACER VALER SU DERECHO A RECIBIR PRESTACIONES DE ASISTENCIA Y SEGUROS SOCIALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000005 - INDEPENDIENTES SANTA MARTA

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3722001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, INCLUYE EN CIENCIAS SOCIALES: EN DERECHO, TRABAJO SOCIAL, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA, ENTRE OTRAS; EN HUMANIDADES (LINGÜÍSTICA, IDIOMAS, ARTE, ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO INTERDISCIPLINARIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3722001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, INCLUYE EN CIENCIAS SOCIALES: EN DERECHO, TRABAJO SOCIAL, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA, ENTRE OTRAS; EN HUMANIDADES (LINGÜÍSTICA, IDIOMAS, ARTE, ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO INTERDISCIPLINARIO

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3722001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 29/07/2024 8.45 PM

Dirección IP: 190.84.117.111, 198.143.33.20, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NAZHARI ABANETH PESTANA RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.124.412.783**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Abril del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1124412783
NOMBRES	NAZHARI ABANETH
APELLIDOS	PESTANA RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA
MUNICIPIO	RIOHACHA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2019	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	04/23/2024 20:45:04	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

	GESTIÓN HUMANA	CODIGO: TH-P01-F12
	ACTA DE ADHERENCIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: DIC - 2021

Fecha: 22/08/2025

Nombre (s) y Apellido (s) Nayhori Abarella Polanco Rodriguez

Selecciona con una "X" en las casilla "Si" o "No" la documentación y/o socializaciones recibidas frente a la Política de "Cero Violencia"

	DOCUMENTACIÓN / SOCIALIZACIÓN	SI	NO	¿Alguna Observación?
1	Leí completamente, firmé y comprendí el Código de Conducta.	Si		
2	Leí completamente y firmé mi contrato con Cedesocial.	Si		
3	Me socializaron y comprendí la Política "CERO VIOLENCIA " de Cedesocial	Si		
4	Me socializaron y comprendí los diferentes mecanismos para los reportes frente a las Violencias.	Si		
5	Me socializaron y comprendí la ruta frente a los escenarios de Violencias.	Si		
6	Me socializaron y comprendí que debo asistir a las capacitaciones y/o espacios de formación frente a la prevención de violencias	Si		

Nayhori Polanco R.

FIRMA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍM ___ AÑO ____	DÍA ___ MES ___ AÑO ____

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION PROACTIVA ONE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	fundacionproactiva.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3022869569	DÍA 08 MES 03 AÑO 2019	DÍA 14 MES 06 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PSICOSOCIAL		CARRERA 8 # 21- 22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASALAA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	jorgemendozapolo@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3158850099	DÍA 07 MES 12 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CAJERO TIEMPO COMPLETO		CARRERA 15 # 14 – 81

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INTERASEO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	Interaseo@interaseo.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
018000423711	DÍA 12 MES 09 AÑO 2019	DÍA 23 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TRABAJADORA SOCIAL		KILOMETRO 1 SALIDA SANTA MARTA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COMULRES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	MANAURE	comulres2015@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3205160073	DÍA 15 MES 02 AÑO 2022	DÍA 15 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PSICOSOCIAL		MANAURE LA GUAJIRA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION CUMPLIENDO SUEÑOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	cumpliendosueñosf@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3152411198	DÍA 13 MES 03 AÑO 2023	DÍA 30 MES 09 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TRABAJADOR SOCIAL		CALLE 14# 12ª -60

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SANTA MARTA	*X*		*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	*SANTA MARTA*	*Feder.cabas@cedesocial.org*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3015785847	DÍA 01 MES 04 AÑO 2025	DÍA 31 MES 06 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TRABAJO SOCIAL	*802007962-1*	*CALLE 15 NO 21- 29 JARDIN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

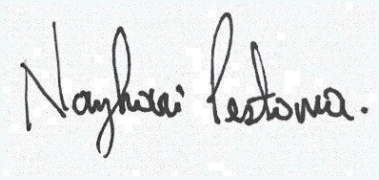
INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CÓRDOBA	PÉREZ	FRANCYS SOFÍA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. **1.082.898.691**

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS*: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 07 MES 02 AÑO 1989

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO CIENAGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MANZANA C CASA 16. LOS NOGALES

PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

TELÉFONO 3175741656 EMAIL francys_897@hotmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 12 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		psicólogo	05	2012	128554
ES	2	X		Especialista en proyectos de inversión pública y privada	12	2014	
ES	2	X		Especialista en Desarrollo Infantil y Educción Inicial	02	2024	
MG	2	X		Maestría en Atención Integral a la Primera Infancia	03	2025	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN CEDESOCIAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
MAGDALENA	SANTA MARTA	luz.coronell@cedesocial.org	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
(605) 4394100	DÍA 01 MES 04 AÑO 2025	DÍA 30 MES 06 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Psicóloga	Hogar Sustituto	Calle 15 #21-29	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN CEDESOCIAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
MAGDALENA	SANTA MARTA	luz.coronell@cedesocial.org	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
(605) 4394100	DÍA 01 MES 01 AÑO 2025	DÍA 31 MES 03 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Psicóloga	Hogar Sustituto	Calle 15 #21-29	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN CEDESOCIAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
MAGDALENA	SANTA MARTA	luz.coronell@cedesocial.org	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
(605) 4394100	DÍA 01 MES 04 AÑO 2024	DÍA 29 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Psicóloga	Hogar Sustituto	Calle 15 #21-29	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN CEDESOCIAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
MAGDALENA	SANTA MARTA	luz.coronell@cedesocial.org	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 12 AÑO 2023	*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 03 AÑO 2024	
(605) 4394100			
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Psicóloga	Hogar Sustituto	Calle 15 #21-29	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN CEDESOCIAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
MAGDALENA	SANTA MARTA	luz.coronell@cedesocial.org	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 11 AÑO 2023	*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 11 AÑO 2023	
(605) 4394100			
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Psicóloga	Hogar Sustituto	Calle 15 #21-29	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION CARULLA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
MAGDALENA	SANTA MARTA	marcela.carvajal@aeiotu.org	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 12 AÑO 2016	*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 06 AÑO 2022	
3212410099			
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Profesional de apoyo psicosocial		Manzana M. Zona Institucional. Timayui	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACIÓN CULTURAL IBSEN DIAZ VILORIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	ZONA BANANERA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3135650328	DÍA 14 MES 09 AÑO 2011	DÍA 30 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional psicosocial		Calle 7 #7A-08. Riofrío.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	05
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	05

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Bogotá D.C., 14 de junio de 2022

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Con la presente certifico que FRANCYS SOFIA CORDOBA PEREZ , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1082898691 , labora en esta fundación con un contrato de las siguientes características:

Cargo Actual:	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL
Salario Actual:	$1.214.822,00
Tipo de Contrato:	Obra y Labor
Fecha de Ingreso:	28 enero 2022

Adicionalmente certificamos que estuvo vinculado(a) con esta fundación, de acuerdo a la información que se relaciona a continuación, con ocho (08) contratos de trabajo:

No.	Último Cargo	Último Salario	Tipo de Contrato	Fecha ingreso	Fecha Retiro
	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	$993.966,00	OBRA O LABOR	01 diciembre 2016	15 diciembre 2016
	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	$1.063.544,00	OBRA O LABOR	10 enero 2017	15 diciembre 2017
	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	$1.097.902,00	OBRA O LABOR	23 enero 2018	30 octubre 2018
	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	$1.097.902,00	OBRA O LABOR	01 noviembre 2018	30 noviembre 2018
	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	$1.129.513,00	OBRA O LABOR	24 enero 2019	30 septiembre 2019
	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	$1.129.513,00	OBRA O LABOR	01 octubre 2019	23 diciembre 2019
	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	$1.167.958,00	OBRA O LABOR	05 marzo 2020	31 diciembre 2020
	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	$1.185.221,00	OBRA O LABOR	05 marzo 2021	31 diciembre 2021

Desarrollando las siguientes funciones:

1.Conocer, comprender y estudiar la Experiencia Educativa aeioTU y su Cartografía Curricular

2.Implementar los procesos de la Experiencia Educativa a través de la Cartografía Curricular específicamente con la Inclusión Social y demás instrumentos que se refieren al desarrollo y aprendizaje de los niños

3.Liderar los procesos de movilización y participación social; de promoción y protección de los derechos de la Primera Infancia, activando las rutas de atención, promoción o restitución de derechos.

4.Desarrollar procesos de observación intencionada y escucha activa que nutran ejercicios de reflexión e investigación dentro del marco del seguimiento al desarrollo propuesto por la Experiencia Educativa aeioTUen encuentros grupales y en el hogar.

5.Interactuar proactivamente con los niños, maestros, equipo de apoyo y coordinadora general, fomentando una comunicación fluida, que posibilite la escucha, las soluciones

a los posibles conflictos y la realimentación de saberes, dando su lugar a la diversidad cultural.
6.Participar en la construcción de documentos que se requieran por los aliados
7.Asistir a reuniones o capacitaciones que impliquen replicar la información en el centro para toda la comunidad educativa.
8.Apoyar en el acompañamiento a familias para mejorar pautas de crianza para los niños de acuerdo a las pautas establecidasen la Experiencia Educativa
9.Apoyar a la coordinadora general y/o pedagógica en la construcción de documentos que se requieran para la implementación de la Experiencia Educativa aeioTU.
10.Apoyar en procesos socialesde los niños que requieran procesos específicos.
11.Asegurar una adecuada relación con las familias y la comunidad del centro.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,



ANA MARCELA PERALTA RAMOS
COORDINADORA DE GESTION HUMANA
FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU
NIT 860006648-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA ASOCIACIÓN CULTURAL IBSEN DÍAZ

CERTIFICA QUE

La señora Francys Sofia Córdoba Pérez, identificado con cédula de ciudadanía N°1.082.898.691 expedida en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, se desempeñó como profesional psicosocial y realizó las siguientes actividades en el periodo comprendido de septiembre del 2011 hasta noviembre del 2016.

- Caracterización familiar.
- Identificación de problemáticas psicosociales presentes, en la población beneficiada (población vulnerable).
- Elaboración y desarrollo de programas de asistencia psicosocial, para el abordaje de las problemáticas detectadas, y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Escuela para padres.
- visitas domiciliarias.
- Orientación en problemas específicos familiares y en el mejoramiento de pautas de crianza para los niños.
- Apoyo en procesos sociales de beneficiarios del programa.

se caracterizó por su puntualidad, dinamismo y compromiso con las actividades encomendadas.

Se firma a los 15 días del mes de junio del 2022 en el municipio Zona Bananera.

ATENTAMENTE.

Ivonny Zapata Del Rio
Representante Legal

UNIVERSIDAD ICESI

Maestría en Atención integral a la Primera infancia



Francys Sofia Cordoba Perez

CC 1082898691

Código: A00401502

Válido hasta: 31-DIC-2023

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena

Confiere el título de

Especialista en Formulación y Evaluación en Proyectos de Inversión Pública y Privada

A

Francys Sofía Córdoba Pérez

C.C. No. 1.082.898.691 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 5 días del mes Diciembre de 2014

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 05 del libro de Diplomas 45 de la Universidad del Magdalena

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO No. 002010

En Santa Marta D.T.C. e H., siendo las 8:00 A.M. del día 05 del mes de diciembre de 2014, se realizó la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

FRANCYS SOFÍA CÓRDOBA PÉREZ

C.C. No. 1.082.898.691 de Santa Marta

El título de **ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA,** por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **FRANCYS SOFÍA CÓRDOBA PÉREZ,** y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA.**

Para constancia se extiende y firma la presente acta:

El Rector, (fdo.) *RUTHBER ESCORCIA CABALLERO*

La Secretaria General, (fdo.) *MERCEDES DE LA TORRE HASBUN*

La presente es copia fiel de su original existente, tomada a los 05 días del mes de diciembre de 2014.

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

Registrado en el folio 018 del libro de Diplomas 45 y registro No. 26348 de la Universidad del Magdalena

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena

Confiere el título de

Psicólogo

A

Francys Sofía Córdoba Pérez

C.C. No. 1.082.898.691 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 4 días del mes Mayo de 2012

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 079 del libro de Diplomas 36 de la Universidad del Magdalena

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO No. 0329

En Santa Marta D.T.C. e H., siendo las 08:00 A.M. del dia 4 del mes de mayo de 2012, se realizó la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

FRANCYS SOFÍA CÓRDOBA PÉREZ
C.C. No. 1.082.898.691 de Santa Marta

El título de **PSICÓLOGO,** por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **FRANCYS SOFÍA CÓRDOBA PÉREZ,** y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **PSICÓLOGO.**

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

Registrado en el folio 019 del libro de Diplomas 36 y registro No. 17029 de la Universidad del Magdalena

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Distrital

" Laura Vicuña "

Santa Marta - Magdalena

Aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta según Resolución No. 882 del 28 de noviembre de 2002,

Confiere a

Francys Sofía Córdoba Pérez

Identificado(a) con T.I. No. 890207-77215 Expedida en Santa Marta

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Ciencias

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - de la Institución.

Rectora

Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 003 Folio No. 25 Diploma No. 32

Dado en Santa Marta, a 7 de Diciembre del año 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.898.691**

CORDOBA PEREZ

APELLIDOS

FRANCYS SOFIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1989**

CIENAGA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-JUL-2007 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2100100-00083723-F-1082898691-20080930 **0003**58800A 1 24345584

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041030714

(415)7707212489984(8020) 000014104103071 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 2 8 9 8 6 9 1	2	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 8 9 8 6 9 1	2 0 0 7 0 7 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORDOBA	PEREZ	FRANCYS	SOFIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: MZ C CA 16 URB LOS NOGALES

42. Correo electrónico: francys_897@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 7 4 1 6 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 1 0 6 0 9						2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO



República de Colombia

Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 128554

FRANCYS SOFIA CÓRDOBA PÉREZ

c.c. 1.082.898.691



Expedida: 2012-05-30

Escaneado con CamScanner

662

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
FECH4 Folios: NROFOLIOS
Origen: ORIGHEN
Destinatario: DHESTIN@TARYO

R@QTKADO

RESOLUCIÓN No. 47 3515 **DE** 01 SEP 2023

"Por la cual se registra un título"
LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 03 de 1994, de la Ley 1164 del 03 de Octubre de 2007 y el Decreto 4192 de Noviembre 09 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor (a) **FRANCYS SOFIA CORDOBA PEREZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.898.691, expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACIÓN** del ejercicio de su profesión según *Título como* **PSICÓLOGO**, el cual le fue otorgado por **LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA,** según Acta de Grado No. 0329 del día 04 de mayo de 2012.

Que con la solicitud el (la) señor (a) FRANCYS SOFIA CORDOBA PEREZ presentó los siguientes documentos: 1.) Diploma, 2) Acta de grado, 3.) Copia ampliada del documento de identificación, 4.) Formato de datos personales.
Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **FRANCYS SOFIA CORDOBA PEREZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.898.691, expedida en Santa Marta - Magdalena, para ejercer la profesión de **PSICÓLOGO** en el territorio nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 01 SEP 2023

DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Piedad De La Hoz Orozco	Profesional Universitario	
Elaboró	Yolenis Ponzon Martinez	Contratista.	

Declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274920487

PIB
00:30:33

Bogotá DC, 02 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCYS SOFIA CORDOBA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082898691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de julio de 2025, a las 00:31:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082898691
Código de Verificación	1082898691250702003134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:32:24 AM horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1082898691**
Apellidos y Nombres: **CORDOBA PEREZ FRANCYS SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2025 12:34:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082898691** y Nombre: **FRANCYS SOFIA CORDOBA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118945944** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:35:39 horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082898691,** Apellidos y Nombres **CORDOBA PEREZ FRANCYS SOFIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**, con NIT **802007962-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Certificado
Bancario

Lunes, 27 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FRANCYS SOFIA CARDONA PEREZ identificado(a) con CC 1082898691, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	00169164606	2016/12/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Medellín, 30 de october de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que FRANCYS SOFIA CORDOBA PEREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1082898691 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/11/2023 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION CEDESOCIAL N802007962

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1889001 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADOPCIÓN Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN CONTRA EL MALTRATO INFANTIL Y DE OTRAS PERSONAS, LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR, Y DE ASESORAMIENTO EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ACTIVIDADES DE GUARDERÍAS INFANTILES SIN SERVICIO DE ASESORÍA CON ATENCIÓN DIURNA PARA NIÑOS, INCLUIDOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN DIURNA PARA GRUPOS SOCIALES VULNERABLES, ACTIVIDADES DE BENEFICENCIA COMO RECAUDACIÓN DE FONDOS Y DE APOYO CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL, DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DESASTRES, REFUGIADOS, INMIGRANTES, ETC, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO A ESAS PERSONAS A TÍTULO TEMPORAL O POR PERÍODOS PROLONGADOS, LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO, ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR, EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, ASESORAMIENTO EN ESTABLECER Y HACER VALER SU DERECHO A RECIBIR PRESTACIONES DE ASISTENCIA Y SEGUROS SOCIALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000005 - INDEPENDIENTES SANTA MARTA

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3722001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, INCLUYE EN CIENCIAS SOCIALES: EN DERECHO, TRABAJO SOCIAL, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA, ENTRE OTRAS; EN HUMANIDADES (LINGÜÍSTICA, IDIOMAS, ARTE, ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO INTERDISCIPLINARIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3722001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, INCLUYE EN CIENCIAS SOCIALES: EN DERECHO, TRABAJO SOCIAL, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA, ENTRE OTRAS; EN HUMANIDADES (LINGÜÍSTICA, IDIOMAS, ARTE, ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO INTERDISCIPLINARIO

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3722001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 30/10/2023 11.30 AM

Dirección IP: 186.112.15.107, 198.143.41.22, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1082898691
NOMBRES Y APELLIDOS	Cordoba Perez,Francys Sofia
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/08/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Cordoba Perez,Francys Sofia, a los 23 días del mes de octubre del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FRANCYS SOFIA CORDOBA PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1082898691,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de octubre de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Francys Sofia

Apellidos: Cordoba Perez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1082 898 691

Fecha de nacimiento: Día 07 Mes 02 Año 1989

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	1008 21	Moderna	056D 21A	Promocysalud	Alba Luz Rodriguez	36562253.
	19-11 2021		Moderna.	94 0084	Sanitas	Ivy Cocca	52438616
		24 Mar 22	Moderna.	037M21B	Cosalud IPS	Yanisse Leal	1143209506

SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS

SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS

NIT. 800033723

CALLE 70 N 48 -56 3857980

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL - No CUENTA: 944877

EMPRESA: CLIENTE PARTICULAR

TIPO CERTIFICACION				
1. PREINGRESO [X]	2. PERIÓDICO PROGRAMADA []	3. RETIRO []	4. CONTROL []	5. POST INCAPACIDAD []
6. REUBICACION []	7. CASO OCUPACIONAL []	8. TRAB. EN ALTURAS []	9. ESPACIOS CONFINADOS []	10. MANIPULACION DE ALIMENTOS []

DATOS DEL PACIENTE

FECHA: 23/10/2023	EMPRESA EN MISION: PARTICULAR		
NOMBRE: FRANCYS SOFIA CORDOBA PEREZ		DOC. IDENTIDAD: CC 1082898691	
CARGO: PSICOLOGA			EDAD: 34 AÑOS
ESTADO CIVIL: CASADO(A)	FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-07	EPS: SANITAS	
DIRECCIÓN: MZ C CS 16 URB LOS NOGALES		TELEFONO: 3175741656	
PESO: 78 Kg	TALLA: 158 Cm	P.ABDOMINAL: 0 Cm	IMC: 31.25



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLINICOS

1) EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

EXAMEN DE PREINGRESO

CONCEPTO	SI	NO
1. EXISTEN RESTRICCIONES PARA LA OCUPACION	[]	[X]

CONCEPTOS GENERALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						
1. VISUAL []	2. AUDITIVO []	3. RESPIRATORIO []	4. CARDIOVASCULAR []	5. PSICOSOCIAL []	6. ERGONOMICO []	7. OTROS []

REMISIONES SI [X] NO []	ARL SI [] NO [X]	EPS SI [X] NO []

RECOMENDACIONES Y/O CONDICIONES A ADOPTAR PARA QUE EL TRABAJADOR PUEDA DESEMPEÑAR LA LABOR

1. SE RECOMIENDA ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE.
2. DIETA SANA , ACTIVIDAD FISICA REGULAR COMO EJERCICIOS O ACTIVIDADES FISICAS AEROBICAS DE FORMA REGULAR ENTRE 150 A 300 MINUTOS POR SEMANA (OMS). PARA INCREMENTAR LA HABILIDAD DE UTILIZAR OXIGENO PARA EL RENDIMIENTO EN EL TRABAJO Y PARA MANTENER UN PESO ADECUADO A SU TALLA (IMC)
3. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ERGONOMICAS.PARA PREVENSION DE DESORDENES MUSCULOESQUELETICOS
4. HIGIENE POSTURAL.
5. CAPACITACION EN TECNICAS DE MANIPULACION DE CARGAS. (PARA TRABAJADORES EXPUESTOS)
6. CARDIOVASCULAR.- NORMAL
7. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ACORDES CON LA EXPOSICION A FACTORES DE RIESGO LABORAL.
8. LINEAMIENTOS NACIONALES PARA PREVENCION DE CONTAGIO Y PROPAGACION DE COVID-19, COMO LAVADO DE MANOS FRECUENTES, USO DE MASCARILLAS NASOBUCALES, DISTANCIAMIENTO MINIMO ENTRE PERSONAS DE 2 METROS
9. SEGUN CIRCULAR EXTERNA 30 DE 2020 NO PRESENTA PREEXISTENCIAS DIAGNOSTICADA SUCEPTIBLES DE AGRAVAR POR COVID-19
10. IMPLEMENTAR POLITICA DE AUTOREPORTE
11. PUEDE REALIZAR SUS FUNCIONES LABORALES SIN RESTRICCIONES
12.- OSTEOMUSCULAR NORMAL

IMC.- 31.24 NUTRICIONISTA E.P.S

CONSENTIMIENTO INFORMADO

CERTIFICO Y MANIFIESTO QUE HE SIDO INFORMADO(A) SOBRE LO CONCERNIENTE AL PROPOSITO Y BENEFICIO DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL Y/O EXAMENES COMPLEMENTARIOS QUE SE ME VAN A REALIZAR, COMPRENDO QUE EL OBJETIVO DE LOS MISMOS ES IDENTIFICAR CONDICIONES DE SALUD Y REALIZAR DIAGNOSTICOS PRESUNTIVOS DE ENFERMEDAD LABORAL ASÍ COMO LOS BENEFICIOS Y SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA AL IGUAL QUE SUS RIESGOS, MOTIVO POR EL CUAL AUTORIZO EN FORMA LIBRE, ESPONTÁNEA Y VOLUNTARIA MI CONSENTIMIENTO PARA SU REALIZACION DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA LA CUSTODIA Y ENTREGA DE LOS RESULTADOS, FACULTO Y DELEGO AL PROFESIONAL EN MEDICINA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS SAS, Y/O MEDICINA LABORAL DE LA EMPRESA, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO DICHOS DOCUMENTOS SIENDO EL RESPONSABLE DE GARANTIZAR SU CONFIDENCIALIDAD. PODRÁN ENTREGAR COPIA DE MI HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL FOLIADA, PREVIA AUTORIZACION DE MI PARTE O CUANDO MEDIE MANDATO JUDICIAL, A SOLICITUD DE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN CONCORDANCIA CON LAS RESOLUCIONES NO. 2346 DE 2007 Y 1918 DE 2009 Y DECRETO 1072 DE 2015. TODA INFORMACION DE SALUD GOZARÁ DE LA CONFIDENCIALIDAD ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE (DECRETO 3380 DE 1981, RESOLUCION 2463 DE 2008 Y LOS QUE LOS MODIFIQUEN) Y SOLO SERÁ USADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO. DE IGUAL MANERA, DOY MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA QUE SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS SAS, RECOLECTA Y DE CUALQUIER MANERA TRATE MIS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA, CALIDAD DE SERVICIO, MANEJO DE DATOS CLINICOS Y OTRAS QUE APLIQUEN SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. DECLARO QUE LA INFORMACION QUE SUMINISTRO ES VERIDICA Y NO OMITIR NINGUN ANTECEDENTE, DE ACUERDO A LO QUE ME OBLIGA EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 1295 DE 1994.

Powered by CamScanner

SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS

SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS

NIT. 800033723

CALLE 70 N 48 -56 3857980

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL - No CUENTA: 944877

EMPRESA: CLIENTE PARTICULAR

TIPO CERTIFICACION				
1. PREINGRESO [X]	2. PERIÓDICO PROGRAMADA []	3. RETIRO []	4. CONTROL []	5. POST INCAPACIDAD []
6. REUBICACIÓN []	7. CASO OCUPACIONAL []	8. TRAB. EN ALTURAS []	9. ESPACIOS CONFINADOS []	10. MANIPULACION DE ALIMENTOS []

DATOS DEL PACIENTE

FECHA: 23/10/2023	EMPRESA EN MISION: PARTICULAR		
NOMBRE: FRANCYS SOFIA CORDOBA PEREZ			DOC. IDENTIDAD: CC 1082898691
CARGO: PSICOLOGA			EDAD: 34 AÑOS
ESTADO CIVIL: CASADO(A)	FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-07	EPS: SANITAS	
DIRECCIÓN: MZ C CS 16 URB LOS NOGALES			TELEFONO: 3175741656
PESO: 78 Kg	TALLA: 158 Cm	P.ABDOMINAL: 0 Cm	IMC: 31.25



EDUARDO ANTONIO MARINO GARCIA
CC 7473338
MEDICO OCUPACIONAL
TP. 1591
RS. 2024

FRANCYS SOFIA CORDOBA PEREZ
CC 1082898691
DECLARO QUE TODOS LOS DATOS REGISTRADOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

CAPTURA BIOMETRICA

SALUD OCUPACIONAL - SANTA MARTA
CARRERA 5 N 26B-23 3187117423
Fecha de Impresión: 23/10/2023 - 15:40

Imprimió: KEILA PATRICIA ESCOBAR GONZALEZ

SOFTWARE: SIIS SIIS v.2.0- Tel: (2) 4850430

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CPS # 2344 **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**	**Domicilio de la contratante:** Calle 15 No. 21 – 29
Nombre del contratista y número de identificación: Francys Sofía Córdoba Pérez C.C 1082898691 de Santa Marta	**Dirección de la contratista:** Mz C casa 16 Urbanización los Nogales
Lugar, fecha nacimiento, nacionalidad: Ciénaga, febrero 07 de 1989, colombiana.	**Desarrollo de prestación de servicios como:** Psicóloga
VALOR TOTAL: $ 13000000	**Fecha de inicio:** 01 de julio del 2025
Período de Pago: Mensual	**Fecha de término:** 31 de octubre del 2025

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, 01 de diciembre del 2023; entre los suscritos, **CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO** mayor de edad y vecino del Municipio de Plato Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.693.839 de Plato Magdalena, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**, identificada con Nit 802.007.962-1 entidad sin ánimo de lucro con certificado de existencia y Representación legal registrado bajo el número 1944 del libro respectivo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra mayor de edad, de nacionalidad colombiano, **Francys Sofía Córdoba Pérez** identificada con cédula de ciudadanía # 1082898691 expedida en Santa Martaactuando en su nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las disposiciones legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Apoyar a EL CONTRATANTE en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato de aportes **N° 47003932025 del 01 de julio del 2025,** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en la Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.
2. Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.

3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pago oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.

4. Cumplir con las directrices establecidas en los sistemas de gestión de calidad, ambiente, SST, bioambiental y seguridad de la información y en consecuencia garantizar la implementación permanente, optimización, documentación, indicadores, cumplimiento de actividades, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
5. Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.
6. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al contratante o su representante. EL CONTRATANTE dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
 La contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
8. En todo caso, LA CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo y, en los protocolos y documentos de metodología que entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
9. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. Cumplir con las actividades descritas en el perfil del cargo.
11. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

2.2. OBLIGACIONES FRENTE A LA PREVENCION DE VIOLIENCIA:

1. Respetar y cumplir nuestra política de Protección contra la explotación y abuso sexual (PEAS), denominada “CERO VIOLIENCIA” apoyados en la ley 1146 del 2006 y la nueva resolución 2137 del 2021, el incumplimiento de esta política se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.
2. Cumplir y respetar el “código de conducta” establecido, el incumplimiento de este se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PSICÓLOGA (O) HOGAR SUSTITUTO:

1. Conocer y aplicar los lineamientos técnicos (generales y específicos) y la normatividad legal vigente según contrato.
2. Conocer y Aplicar el PYIC (Propuesta de Implementación y Cualificación).
3. Cumplir con las valoraciones iniciales de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
4. Cumplir con los seguimientos mensuales a los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
5. Cumplir con el nuevo modelo de atención de casos planteado por el ICBF: MAC (Método de Administración de Casos) a fin de planear y ejecutar los espacios de trabajo en equipo para la realización de evaluaciones integradoras, planes de caso, seguimientos de casos y reporte de superación de situaciones de riesgo, en los tiempos establecidos.
6. Cargar en el Drive las valoraciones, seguimientos mensuales y demás informes que hacen parte del MIE (Modelo Integrado de Evaluación) exigidos por lineamiento y procedimientos internos en el tiempo establecido.
7. Participar activamente en los encuentros biológicos y demás acciones de trabajo con familias de acuerdo con la programación mensual.
8. Cumplir con la asistencia a los comités de restablecimiento de derechos convocados por ICBF.
9. Gestionar la realización de reuniones de casos en los centros zonales cuando se requiera.

10. Realizar las visitas de seguimiento a las unidades de servicio donde están ubicados los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años según el cronograma establecido.
11. Realizar trabajo en equipo.
12. Hacer lectura y respuesta a los correos electrónicos diariamente.
13. Contestar el teléfono o celular y manteniéndolo disponible para emergencias
14. Realizar convocatorias a la población con la anticipación oportuna.
15. Cumplir con la ruta y/o procedimientos de gestión documental
16. Mantener actualizados los anexos a la historia de atención de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años.
17. Validar, presentar y entregar la dotación escolar de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años mensualmente y solicitar los recursos adicionales en educación para la población atendida.
18. Preparar y ejecutar actividades de fortalecimiento tales como talleres, capacitaciones, proyecto de vida y bienestar cuando sea requerido.
19. Planificar y ejecutar cronograma de actividades mensuales
20. Realizar la apertura y cierre de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de acuerdo a la distribución interna de cada equipo.
21. Organizar los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidad DISCAPACIDAD o viceversa.
22. Realizar atención en crisis de los casos asignados y reportar las actuaciones realizadas a la autoridad administrativa de cada caso.
23. Cumplir con lo establecido en la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo y/o ruta de eventos adversos.
24. Realizar seguimiento permanente a los casos internados en entidades de salud mental y presentar informe de actuaciones respectivos.
25. Adelantar gestiones para el restablecimiento del derecho a la educación de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años.

26. Presentar y entregar los productos e informes del proceso de atención en las fechas establecidas por el/la Coordinador/a. Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto a la verificación de la información suministrada la cual debe ser veraz y acorde a las actividades Realizadas y/o programadas. La información que no cuente con dichas características será contada como NO EJECUTADA y el pago será de manera proporcional a la entrega de los productos e informes EJECUTADOS que dan cumplimiento al objeto del presente contrato. En todo momento el/la coordinadora puede hacer devolución de los productos si éstos no cuentan con la idoneidad.
27. Tener actualizadas las carpetas de los /as usuarios /as cuales deben encontrarse al día de acuerdo con el check list estipulado y que dé cumplimiento a las exigencias establecidas por el cliente.

2.4. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES:

1. Entregar resultados de exámenes ocupacionales para las actividades a desarrollar dentro de la Fundación.
2. Participar activamente en la planificación, ejecución y entrega de resultados en las reuniones operativas y jornadas de capacitación que demande la Fundación.
3. Participar activamente en las actividades misionales de la Fundación Cedesocial.
4. Tener actitud de servicio con los (as) usuarios (as), calidad y calidez en la atención y propiciar las buenas relaciones interpersonales.
5. Participar activamente del programa de capacitación ofrecido por la Fundación, ya sean virtuales o presenciales, dando cumplimiento a la evaluación de las mismas.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de julio del 2025 al 31 de octubre del 2025.

PARAGRAFO: Si fuera el caso, con posterioridad a la fecha señalada se podrán entregar informes pendientes de las actividades contractuales y demás conexas, sin que se entiendan como prórroga del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **$13000000**
FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, la suma a la que se refiere la cláusula anterior en los meses de 01 de julio del 2025 por valor de $3250000 y en los meses de 01 de agosto a octubre 31 del 2025 por valor de $3250000, iguales, mensuales o proporcional al tiempo que preste los servicios o al cumplimiento de los mismos.
Para el desembolso del pago que se refiere la presente cláusula serán requisitos previos:

1. Presentación de la copia de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en ARL, Salud y Pensión correspondientes al periodo cobrado con cero (0) días de mora y la verificación del cumplimiento de los servicios prestados.
2. Informe mensual de actividades y Presentación de productos e informes del proceso de atención.
3. Firma del supervisor y/o coordinador de proyectos sociales, en la que certifique que se está dando o se dio cumplimiento a las actividades contractuales programadas en el mes correspondiente. Dicha certificación se hará con base en la revisión de entregables y su legitimidad para lo cual se cuentan con 10 días hábiles para ello. El Pago se realizará posterior a dicho proceso.
4. Si se realizarán pagos a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado las cuentas de cobro deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Presentación de productos e informes del proceso de atención, incluyendo las carpetas de los /as usuarios /as, las cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado, en la fecha de entrega, que está establecida para la última semana de cada mes (del 26 al 30). Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto de manera proporcional a la entrega de los productos e informes que dan cumplimiento al objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y plazo estipulado en la cláusula anterior.
2. Proporcionar los medios necesarios para desempeñar todas las actividades en sus obligaciones como contratista.
3. Las demás que se deriven de los términos del contrato.

SEXTA. EXONERACIÓN Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: LA CONTRATANTE queda exonerada de cualquiera responsabilidad civil, contractual y extracontractual, así como de terceros civilmente responsables y de las respectivas acciones civiles y penales que se puedan ocasionar por la ejecución del presente contrato. Además, Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA o el personal que ésta utilice en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. Y el presente contrato se regirá por las normas establecidas en la normatividad civil colombiana.
SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento sin lugar a indemnización de ninguna clase para lo cual solo bastará la comunicación escrita que así lo determine. Las partes quedan notificadas desde el momento de la firma del presente contrato que no habrá prórroga automática del mismo y en caso de que se desee continuar con el contrato deberá hacerse mediante otro si o cláusula adicional. Cualquier actividad desempeñada contrariando lo anterior señalado, se entenderá como mera liberalidad de LA CONTRATISTA sin lugar a remuneración alguna. Además, este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por la terminación del CONTRATO DE APORTES **N° 47003932025 del 01 de julio del 2025**, celebrado entre EL CONTRATANTE y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en la ejecución del presente contrato.

4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, ya sean generales, específicas e institucionales.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.
6. Por incumplimiento del código de conducta y nuestra política de “cero Violencia”
7. Por incumplimiento de nuestra política de “cero tolerancia al fraude”.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la igual naturaleza, que resulten sobre los productos y/o resultados del presente contrato, corresponden exclusivamente a la CONTRATANTE.
NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, podrá ceder la ejecución del contrato a un tercero, previo acuerdo escrito que manifiesta la aceptación de LA CONTRATANTE, tanto de las actividades cedidas, el término de la cesión y la persona en quien recaería la cesión. En tanto que, no podrá ceder los resultados obtenidos del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE.
DECIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen en que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Barranquilla, Tribunal conformado por el árbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991º y las demás normas que rigen la materia.
DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santa Marta y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones. Por LA CONTRATANTE en la Calle 15 No. 21 – 29 en la ciudad de Santa Marta y por la CONTRATISTA en la Mz C casa 16 Urbanización los Nogales. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección.
DECIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Barranquilla, 01 de julio del 2025.



EL CONTRATANTE
Cristián Marcel Mulford Castro
Representante legal



LA CONTRATISTA
Francys Sofía Córdoba Pérez
Psicóloga

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CPS # 2300 **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**	**Domicilio de la contratante:** Calle 15 No. 21 – 29
Nombre del contratista y número de identificación: Francys Sofía Córdoba Pérez C.C 1082898691 de Santa Marta	**Dirección de la contratista:** Mz C casa 16 Urbanización los Nogales
Lugar, fecha nacimiento, nacionalidad: Ciénaga, febrero 07 de 1989, colombiana.	**Desarrollo de prestación de servicios como:** Psicóloga
VALOR TOTAL: $ 9000000	**Fecha de inicio:** 1 de abril del 2025
Período de Pago: Mensual	**Fecha de término:** 30 de junio del 2025

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, 01 de diciembre del 2023; entre los suscritos, **CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO** mayor de edad y vecino del Municipio de Plato Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.693.839 de Plato Magdalena, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**, identificada con Nit 802.007.962-1 entidad sin ánimo de lucro con certificado de existencia y Representación legal registrado bajo el número 1944 del libro respectivo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra mayor de edad, de nacionalidad colombiano, **Francys Sofía Córdoba Pérez** identificada con cédula de ciudadanía # 1082898691 expedida en Santa Martaactuando en su nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las disposiciones legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Apoyar a EL CONTRATANTE en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato de aportes **N° 47003142025 del 01 de abril del 2025,** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en la Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.
2. Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.
3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pago oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.

4. Cumplir con las directrices establecidas en los sistemas de gestión de calidad, ambiente, SST, bioambiental y seguridad de la información y en consecuencia garantizar la implementación permanente, optimización, documentación, indicadores, cumplimiento de actividades, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
5. Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.
6. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al contratante o su representante. EL CONTRATANTE dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
 La contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
8. En todo caso, LA CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo y, en los protocolos y documentos de metodología que entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
9. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. Cumplir con las actividades descritas en el perfil del cargo.
11. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

2.2. OBLIGACIONES FRENTE A LA PREVENCION DE VIOLIENCIA:

1. Respetar y cumplir nuestra política de Protección contra la explotación y abuso sexual (PEAS), denominada "CERO VIOLIENCIA" apoyados en la ley 1146 del 2006 y la nueva resolución 2137 del 2021, el incumplimiento de esta política se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.
2. Cumplir y respetar el "código de conducta" establecido, el incumplimiento de este se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PSICÓLOGA (O) HOGAR SUSTITUTO:

1. Conocer y aplicar los lineamientos técnicos (generales y específicos) y la normatividad legal vigente según contrato.
2. Conocer y Aplicar el PYIC (Propuesta de Implementación y Cualificación).
3. Cumplir con las valoraciones iniciales de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
4. Cumplir con los seguimientos mensuales a los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
5. Cumplir con el nuevo modelo de atención de casos planteado por el ICBF: MAC (Método de Administración de Casos) a fin de planear y ejecutar los espacios de trabajo en equipo para la realización de evaluaciones integradoras, planes de caso, seguimientos de casos y reporte de superación de situaciones de riesgo, en los tiempos establecidos.
6. Cargar en el Drive las valoraciones, seguimientos mensuales y demás informes que hacen parte del MIE (Modelo Integrado de Evaluación) exigidos por lineamiento y procedimientos internos en el tiempo establecido.
7. Participar activamente en los encuentros biológicos y demás acciones de trabajo con familias de acuerdo con la programación mensual.
8. Cumplir con la asistencia a los comités de restablecimiento de derechos convocados por ICBF.
9. Gestionar la realización de reuniones de casos en los centros zonales cuando se requiera.

10. Realizar las visitas de seguimiento a las unidades de servicio donde están ubicados los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años según el cronograma establecido.
11. Realizar trabajo en equipo.
12. Hacer lectura y respuesta a los correos electrónicos diariamente.
13. Contestar el teléfono o celular y manteniéndolo disponible para emergencias
14. Realizar convocatorias a la población con la anticipación oportuna.
15. Cumplir con la ruta y/o procedimientos de gestión documental
16. Mantener actualizados los anexos a la historia de atención de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años.
17. Validar, presentar y entregar la dotación escolar de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años mensualmente y solicitar los recursos adicionales en educación para la población atendida.
18. Preparar y ejecutar actividades de fortalecimiento tales como talleres, capacitaciones, proyecto de vida y bienestar cuando sea requerido.
19. Planificar y ejecutar cronograma de actividades mensuales
20. Realizar la apertura y cierre de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de acuerdo a la distribución interna de cada equipo.
21. Organizar los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidad DISCAPACIDAD o viceversa.
22. Realizar atención en crisis de los casos asignados y reportar las actuaciones realizadas a la autoridad administrativa de cada caso.
23. Cumplir con lo establecido en la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo y/o ruta de eventos adversos.
24. Realizar seguimiento permanente a los casos internados en entidades de salud mental y presentar informe de actuaciones respectivos.
25. Adelantar gestiones para el restablecimiento del derecho a la educación de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años.
26. Presentar y entregar los productos e informes del proceso de atención en las fechas establecidas por el/la Coordinador/a. Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto a la verificación de la información suministrada la cual debe ser veraz y acorde a las actividades Realizadas y/o programadas. La información que no cuente con dichas características será contada como NO EJECUTADA y el pago será de manera proporcional a la entrega de los productos e informes EJECUTADOS que dan cumplimiento al objeto del presente contrato. En todo momento el/la coordinadora puede hacer devolución de los productos si éstos no cuentan con la idoneidad.
27. Tener actualizadas las carpetas de los /as usuarios /as cuales deben encontrarse al día de acuerdo con el check list estipulado y que dé cumplimiento a las exigencias establecidas por el cliente.

2.4. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES:

1. Entregar resultados de exámenes ocupacionales para las actividades a desarrollar dentro de la Fundación.
2. Participar activamente en la planificación, ejecución y entrega de resultados en las reuniones operativas y jornadas de capacitación que demande la Fundación.
3. Participar activamente en las actividades misionales de la Fundación Cedesocial.
4. Tener actitud de servicio con los (as) usuarios (as), calidad y calidez en la atención y propiciar las buenas relaciones interpersonales.
5. Participar activamente del programa de capacitación ofrecido por la Fundación, ya sean virtuales o presenciales, dando cumplimiento a la evaluación de las mismas.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de abril del 2025 al 30 de junio del 2025.

PARAGRAFO: Si fuera el caso, con posterioridad a la fecha señalada se podrán entregar informes pendientes de las actividades contractuales y demás conexas, sin que se entiendan como prórroga del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **$9000000**
FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, la suma a la que se refiere la cláusula anterior en los meses de 01 de abril del 2025 por valor de $3000000 y en los meses de 1 de mayo a junio 30 del 2025 por valor de $3000000, iguales, mensuales o proporcional al tiempo que preste los servicios o al cumplimiento de los mismos.
Para el desembolso del pago que se refiere la presente cláusula serán requisitos previos:

1. Presentación de la copia de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en ARL, Salud y Pensión correspondientes al periodo cobrado con cero (0) días de mora y la verificación del cumplimiento de los servicios prestados.
2. Informe mensual de actividades y Presentación de productos e informes del proceso de atención.
3. Firma del supervisor y/o coordinador de proyectos sociales, en la que certifique que se está dando o se dio cumplimiento a las actividades contractuales programadas en el mes correspondiente. Dicha certificación se hará con base en la revisión de entregables y su legitimidad para lo cual se cuentan con 10 días hábiles para ello. El Pago se realizará posterior a dicho proceso.
4. Si se realizarán pagos a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado las cuentas de cobro deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Presentación de productos e informes del proceso de atención, incluyendo las carpetas de los /as usuarios /as, las cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado, en la fecha de entrega, que está establecida para la última semana de cada mes (del 26 al 30). Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto de manera proporcional a la entrega de los productos e informes que dan cumplimiento al objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y plazo estipulado en la cláusula anterior.
2. Proporcionar los medios necesarios para desempeñar todas las actividades en sus obligaciones como contratista.
3. Las demás que se deriven de los términos del contrato.

SEXTA. EXONERACIÓN Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: LA CONTRATANTE queda exonerada de cualquiera responsabilidad civil, contractual y extracontractual, así como de terceros civilmente responsables y de las respectivas acciones civiles y penales que se puedan ocasionar por la ejecución del presente contrato. Además, Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA o el personal que ésta utilice en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. Y el presente contrato se regirá por las normas establecidas en la normatividad civil colombiana.
SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento sin lugar a indemnización de ninguna clase para lo cual solo bastará la comunicación escrita que así lo determine. Las partes quedan notificadas desde el momento de la firma del presente contrato que no habrá prórroga automática del mismo y en caso de que se desee continuar con el contrato deberá hacerse mediante otro si o cláusula adicional. Cualquier actividad desempeñada contrariando lo anterior señalado, se entenderá como mera liberalidad de LA CONTRATISTA sin lugar a remuneración alguna. Además, este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por la terminación del CONTRATO DE APORTES **N° 47003142025 del 01 de abril del 2025**, celebrado entre EL CONTRATANTE y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en la ejecución del presente contrato.
4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, ya sean generales, específicas e institucionales.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.
6. Por incumplimiento del código de conducta y nuestra política de "cero Violencia"
7. Por incumplimiento de nuestra política de "cero tolerancia al fraude".

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la igual naturaleza, que resulten sobre los productos y/o resultados del presente contrato, corresponden exclusivamente a la CONTRATANTE.

NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, podrá ceder la ejecución del contrato a un tercero, previo acuerdo escrito que manifiesta la aceptación de LA CONTRATANTE, tanto de las actividades cedidas, el término de la cesión y la persona en quien recaería la cesión. En tanto que, no podrá ceder los resultados obtenidos del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE.

DECIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen en que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Barranquilla, Tribunal conformado por el árbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991º y las demás normas que rigen la materia.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santa Marta y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones. Por LA CONTRATANTE en la Calle 15 No. 21 – 29 en la ciudad de Santa Marta y por la CONTRATISTA en la Mz C casa 16 Urbanización los Nogales. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección.

DECIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Barranquilla, 1 de abril del 2025.

EL CONTRATANTE
Cristián Marcel Mulford Castro
Representante legal

LA CONTRATISTA
Francys Sofía Córdoba Pérez
Psicóloga

FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL

CERTIFICA

Que la Señora **FRANCYS SOFIA CORDOBA PEREZ** , identificado con la cédula de ciudadanía 1.082.898.691 de SANTA MARTA , suscribe **contrato de prestación de servicios** como **PSICOLOGA** con disponibilidad a lo equivalente de un **"tiempo completo"** para atender y desarrollar las actividades asociadas a los procesos de los niños, niñas y adolescentes objeto de atención del contrato de aportes **No. 47003932025 del 1 de JULIO 2025** suscrito entre la Fundación Cedesocial y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF para la modalidad de **HOGAR SUSTITUTO.**

Firma Contratista

cedesocial	TALENTO HUMANO PERFIL DE CARGO - Psicologo (a)	CÓDIGO TH-P02-D01 VERSION: 07 FECHA: SEP 2024

INFORMACION GENERAL

Nombre del cargo: Psicólogo (a)
Proceso: Proyectos sociales
A quien reporta: Coordinador (a) de Modalidad
Personal a cargo: Ninguno

OBJETIVO Y FUNCIONES

OBJETIVO DEL CARGO: Realizar seguimientos mensuales a los beneficiarios de los proyectos o programas desde el área de psicología, en lo relacionado a intervenciones en crisis y atención en psicológica según las necesidades afectivas o psicosociales. Dichas intervenciones deben llevarse a cabo teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y bajo la proyección social que tiene la fundación.

FUNCION GENERAL: Realizar seguimientos en psicología, y orientación en proyecto de vida y seguimientos educativos según las caracteristicas e historia de vida a los beneficiarios de los programas o proyectos.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Aplicar los lineamientos técnicos para ejecución de los programas.
2. Planificar, organizar y controlar los procesos operativos, y organizar las reuniones operativas con los equipos de trabajo de Cedesocial y hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos.
3. Programar y ejecutar cronograma de actividades de seguimiento y asesoría al personal operativo para el mejoramiento continuo de los
4. Aporyar al desarrollo del plan de atención integral de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo.
5. Revisar los anexos de historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos sus soportes requerid
6. Utilizar el modelo pedagógico como herramienta psicodiagnóstica y complementaria a la labor psicosocial.
7. Respetar la confidencialidad de la información de los usuarios, entidades y/o contratantes o beneficiarias.
8. Crear en el sistema contable de los proveedores nuevos de porductos e insumos (no de servicios).
9. Brindar asesoria a los usuarios de los proyectos
10. Solicitar al asistente de proyectos los insumos para los usuarios
11. Dar cumplimiento a los requisitos de los sistemas de gestión
12. Todas aquellas obligaciones que se deriven por exigencia de los clientes
13. Cumplir con los lineamientos, procedimientos, instructivos y demás documentos internos de la fundación.
14. Mantener las carpetas de los usuarios actualizadas (modo magnetivo y físico)
15. Asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC
16. Archivar y foliar en las carpetas de los usuarios/hogares la información correspondiente de acuerdo a criterios establecidos

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar las acciones que lleven al desarrollo adecuado de la modalidad
2. Revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso
3. Verificar el cumplimiento del cronograma establecido
4. Asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC
5. Asegurar todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad
6. Cumplir con las demás obligaciones contractuales establecidas en el contrato

RESPONSABILIDADES CERO VIOLENCIAS

1. Defender el código de conducta y las políticas relacionadas con la "Cero Violencias"
2. Participar activamente en las actividades de capacitación y concienciación relacionadas con la prevención de la discriminación, explotación y los abusos sexuales, incluido el apoyo a la difusión de materiales para "Cero Violencias"
3. Presentar reportes en los casos de discriminación, de explotación y abusos sexuales a través de los canales designados
4. Participar en investigaciones de los reportes de discriminación, de explotación y abusos sexuales, según corresponda
5. Identificar y mitigar/evitar los riesgos de los programas relacionados con los actos de discriminación, explotación y los abusos sexuales (en particular para el personal que participa en la programación)

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

1. Dar cumplimiento a la política y objetivos de calidad
2. Conocer y prevenir la materialización de los riesgos de calidad en el proceso.
3. Recibir y direccionar las peticiones, quejas y reclamos de nuestros usuarios
4. Apoyar en la construcción de acciones para el mejoramiento del proceso
5. Dar cumplimiento a los sistemas de gestión y sus normativas

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

1. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN: Profesional Titulado en Psicología.

FORMACIÓN: Conocimientos en manejo de herramientas ofimáticas.

FORMACIÓN CERTIFICADA EN: Derechos sexuales y reproductivos, rutas de atención a victimas de violencia sexual, enfoque diferencial de género y enfoque de derechos.

EXPERIENCIA: Mínima de un (1) año en intervenciones a nivel psicosocial y comunitario o en programas, proyectos o servicios de protección integral.

RIESGOS OCUPACIONALES

Tipo de Riesgo	Alto	Medio	Bajo	No Aplica
Biológico	X			
Riesgo Físico - Ruido				x
Riesgo Físico - Iluminación		x		
Riesgo Físico - Vibración				X
Riesgo Físico - Temperatura		X		
Riesgo Físico - Presión Admosférica				x
Riesgo Físico - Radiación Ionizante				X
Riesgo Físico - Radiación No Ionizante		x		
Químico			x	
Psicosocial	x			
Biomecánico		x		
Condición de Seguridad - Mecánico		x		
Condición de Seguridad - Eléctrico		x		x
Condición de Seguridad - Locativo	x			
Condición de Seguridad - Tecnológico				x
Condición de Seguridad - Accidente de Tránsito	x			
Condición de Seguridad - Público	X			
Condición de Seguridad - Trabajo en Altura				X
Condición de Seguridad - Espacio Confinado				X
Fenómenos Naturales		x		

COMPETENCIA

Tema	Alto	Medio	Bajo	No requiere
Pensamiento analitico		x		
Toma de desiciones		x		
Orden y claridad	x			
Adaptabilidad y flexibilidad	x			
Proactividad	x			
Liderazgo		x		
Trabajo en equipo		x		
Empoderamiento	x			

Firma de Aceptación del Perfil

Elaboró: Marynés Barros A. - Coordinadora de Sistemas de Gestión	Revisó y Aprobó: Cristian Mulford - Gerente

N02	SISTEMA DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES**	CÓDIGO SG-P02-F01 VERSIÓN 02 FECHA ENE - 2018

Yo, **Francys Sofía Córdoba Pérez**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1082898691** de **Santa Marta**, en uso de mis plenas facultades, conforme a lo establecido en el Decreto 3077 de 2013 y acorde con la política de tratamiento de datos de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL** autorizo expresamente a dicha organización para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales allí descritos. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en Santa Marta, el día 30 del mes Octubre de 2023.

Atentamente,

C.C. 1.082.898.691
Fecha: Octubre 30 de 2023

Nota: En caso de autorización de personas menores de 18 años, o persona con discapacidad que no puedan manifestar su autorización, firma del acudiente.

Acudiente de _____ Edad: _____
Identificación: _____ De: _____

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Marynés Barros A. Coordinadora de Calidad	**Revisó y Aprobó:** Cristian Mulford – Gerente

FUNDACIÓN cedesocial IMPULSANDO CALIDAD DE VIDA	**TALENTO HUMANO**	CÓDIGO: TH-P01-F14
	CÓDIGO DE ETICA	VERSIÓN: 02
		FECHA: AGOSTO 2025

El Código de Ética de CEDESOCIAL, se rige bajo los principios de los Derechos Humanos, y Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcado en acciones y conductas que permitan el cumplimiento de nuestros propósitos de desarrollo sostenible y en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y equitativa.

CEDESOCIAL parte de una perspectiva integradora que concede gran importancia al proyecto vital de cada persona y a la búsqueda del sentido de la vida. Asumimos los valores laicos de ciudadanías libres, inclusivas, diversas y plurales. Se busca el equilibrio entre las acciones de desarrollo, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, de acuerdo con la cultura y particularidades de cada entorno. Nuestra responsabilidad apuesta a prácticas guiadas por nuestros principios y valores:

Principios:

- ✓ ***EQUIDAD***
- ✓ ***COOPERACION***
- ✓ ***INCLUSION***
- ✓ ***TRANSPARENCIA***
- ✓ ***DIGNIDAD***
- ✓ ***INNOVACIÓN***

Valores:

- ***AUTONOMÍA***
- ***LIBERTAD***
- ***CUIDADO Y MEDIO AMBIENTE***
- ***TRABAJO COLABORATIVO***

Los principios que inspiran nuestro quehacer social se sustentan en los derechos democráticos de justicia, que a su vez le apuestan a la equidad entre los géneros, entre las sexualidades diversas, en la convivencia entre las diferencias. Incorpora los valores inmersos en el medio ambiente y los deberes de los seres humanos inscritos en la ética del cuidado, la conservación y la inclusión. Observando que todo ser vivo es igual en derechos desde sus diferencias.

CEDESOCIAL promueve el trabajo en equipo, a partir de la cooperación, la pluralidad, el conocimiento, y atención de todas las personas usuarias, colaboradoras y aliadas. Estimulamos una interlocución activa donde se potencie:

El aprender a aprender,
aprender a desaprender,
aprender a emprender.

CEDESOCIAL actúa como agente garante de los derechos humanos, a través de los principios y valores impulsados en nuestro marco ético; respeto por la diferencia, equidad, cooperación, inclusión, transparencia, tolerancia, dignidad y sostenibilidad.

CEDESOCIAL NO permite ninguna acción violenta ni de castigos que atenten contra la integridad física o mental de la niñez, jóvenes y personas usuarias que hacen parte de nuestros programas y servicios.

CEDESOCIAL vela por la confidencialidad de la documentación e información de los niños, niñas. adolescentes y personas atendidas en sus servicios, programas y proyectos en referencia al secreto profesional que se le exige a cada uno de nuestros profesionales en el marco del código deontológico que rige su profesión. Toda persona, profesional, o colaborador que interviene niños, niñas, adolescentes, familias biológicas, cuidadores y sustitutas, cuando se le da por finalizado su contrato, no podrá mantener contacto con ninguno de los usuarios que dio atención. Lo anterior da cumplimiento a la normatividad legal, para salvaguardar la integridad, manejo de información, confidencialidad y protección de datos.

CEDESOCIAL garantiza un servicio de atención integral de calidad y calidez humana a todos nuestros usuarios, colaboradores y aliados.

En constancia de conocimiento y aceptación de lo anterior firma: _____

FUNDACIÓN cedesocial IMPULSANDO CALIDAD DE VIDA	**TALENTO HUMANO**	CÓDIGO: TH-P01-F14
	CÓDIGO DE ETICA	VERSIÓN: 02
		FECHA: AGOSTO 2025

El Código de Ética de CEDESOCIAL, se rige bajo los principios de los Derechos Humanos, y Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcado en acciones y conductas que permitan el cumplimiento de nuestros propósitos de desarrollo sostenible y en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y equitativa.

CEDESOCIAL parte de una perspectiva integradora que concede gran importancia al proyecto vital de cada persona y a la búsqueda del sentido de la vida. Asumimos los valores laicos de ciudadanías libres, inclusivas, diversas y plurales. Se busca el equilibrio entre las acciones de desarrollo, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, de acuerdo con la cultura y particularidades de cada entorno. Nuestra responsabilidad apuesta a prácticas guiadas por nuestros principios y valores:

Principios:

- ✓ ***EQUIDAD***
- ✓ ***COOPERACION***
- ✓ ***INCLUSION***
- ✓ ***TRANSPARENCIA***
- ✓ ***DIGNIDAD***
- ✓ ***INNOVACIÓN***

Valores:

- ***AUTONOMÍA***
- ***LIBERTAD***
- ***CUIDADO Y MEDIO AMBIENTE***
- ***TRABAJO COLABORATIVO***

Los principios que inspiran nuestro quehacer social se sustentan en los derechos democráticos de justicia, que a su vez le apuestan a la equidad entre los géneros, entre las sexualidades diversas, en la convivencia entre las diferencias. Incorpora los valores inmersos en el medio ambiente y los deberes de los seres humanos inscritos en la ética del cuidado, la conservación y la inclusión. Observando que todo ser vivo es igual en derechos desde sus diferencias.

CEDESOCIAL promueve el trabajo en equipo, a partir de la cooperación, la pluralidad, el conocimiento, y atención de todas las personas usuarias, colaboradoras y aliadas. Estimulamos una interlocución activa donde se potencie:

El aprender a aprender,
aprender a desaprender,
aprender a emprender.

CEDESOCIAL actúa como agente garante de los derechos humanos, a través de los principios y valores impulsados en nuestro marco ético; respeto por la diferencia, equidad, cooperación, inclusión, transparencia, tolerancia, dignidad y sostenibilidad.

CEDESOCIAL NO permite ninguna acción violenta ni de castigos que atenten contra la integridad física o mental de la niñez, jóvenes y personas usuarias que hacen parte de nuestros programas y servicios.

CEDESOCIAL vela por la confidencialidad de la documentación e información de los niños, niñas. adolescentes y personas atendidas en sus servicios, programas y proyectos en referencia al secreto profesional que se le exige a cada uno de nuestros profesionales en el marco del código deontológico que rige su profesión. Toda persona, profesional, o colaborador que interviene niños, niñas, adolescentes, familias biológicas, cuidadores y sustitutas, cuando se le da por finalizado su contrato, no podrá mantener contacto con ninguno de los usuarios que dio atención. Lo anterior da cumplimiento a la normatividad legal, para salvaguardar la integridad, manejo de información, confidencialidad y protección de datos.

CEDESOCIAL garantiza un servicio de atención integral de calidad y calidez humana a todos nuestros usuarios, colaboradores y aliados.

En constancia de conocimiento y aceptación de lo anterior firma: _____

	COMUNICACIONES **AUTORIZACIÓN DE IMAGEN**	CÓDIGO CM-P01-F10 VERSIÓN 01 FECHA NOV 2016

Yo, ___**Francys Sofía Córdoba Pérez**_____ mayor de edad,identificado con la cédula de ciudadanía No. __**1082898691**___ de ___**Santa Marta**_____en uso de mis plenas facultades, autorizo irrevocablemente a la FUNDACION CEDESOCIAL, para que use libremente mí/mis: *Nombre, Imagen, Fotografía/s, Entrevista, Testimonio verbal, Testimonio escrito, Pinturas, Mapas, Edición musical, Frases, Obras de Arte, Imágenes de archivo, Composiciones, Declaraciones, Archivos de museo, Obra musical original, Retratos, Colecciones, Producciones musicales y/o Locación* para los efectos exclusivos de emitir, publicar, divulgar y promocionar en cualquier lugar del mundo, en un video promocional, en una cartilla, en un libro, en una página o sitio Web, en un afiche, o en cualquier medio de comunicación oral, escrito o multimedia, existente o por inventarse relacionado con la labor de la Fundación.

Manifiesto asimismo, que esta autorización de derechos de autor la otorgo con carácter gratuito, por lo que entiendo que no recibiré ningún tipo de compensación, bonificación o pago de ninguna naturaleza. Reconozco que no existe ninguna expectativa sobre los eventuales efectos económicos de la divulgación, o sobre el tipo de campaña publicitaria que se pueda realizar.

Declaro conocer que no se hará un uso indebido del material autorizado, distinto del educativo o cultural.

Atentamente,

C.C. 1.082.898.691
Fecha: Octubre 30 de 2023

Nota: En caso de aparición de personas menores de 18 años, o persona con discapacidad que no puedan manifestar su autorización, firma del acudiente.

Acudiente de_____ Edad: _____
Identificación: _____ De _____ _

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Melissa Benedetti – Coordinadora Calidad	**Revisó y Aprobó:** Cristian Mulford – Gerente

	GESTIÓN HUMANA	CODIGO: TH-P01-F12
	ACTA DE ADHERENCIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: DIC - 2021

Fecha: 22/08/2025

Nombre (s) y Apellido (s) Francys Sofía Córdoba Pérez

Selecciona con una "X" en las casilla "Si" o "No" la documentación y/o socializaciones recibidas frente a la Política de "Cero Violencia"

	DOCUMENTACIÓN / SOCIALIZACIÓN	SI	NO	¿Alguna Observación?
1	Leí completamente, firmé y comprendí el Código de Conducta.	✓		
2	Leí completamente y firmé mi contrato con Cedesocial.	✓		
3	Me socializaron y comprendí la Política "CERO VIOLENCIA " de Cedesocial	✓		
4	Me socializaron y comprendí los diferentes mecanismos para los reportes frente a las Violencias.	✓		
5	Me socializaron y comprendí la ruta frente a los escenarios de Violencias.	✓		
6	Me socializaron y comprendí que debo asistir a las capacitaciones y/o espacios de formación frente a la prevención de violencias	✓		

FIRMA

FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL

CERTIFICA

Que la Señora **Francys Córdoba Pérez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.898.691 de Santa Marta, suscribe con nosotros contrato de prestación de servicios de naturaleza civil actualmente como **Psicóloga** ha estado en el siguiente período:

CPS 1913 noviembre del 01 al 30 del 2023.

Se expide la presente certificación en Barranquilla, a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,



Luz Estela Coronell Camargo
Coordinador Talento Humano

	TALENTO HUMANO ENTREGA DE DOTACION Y EPP	CODIGO TH-P01-F07 VERSION 02 FECHA JUN-2020

Nombre	Cargo	No. Identificacion	Tipo de dotacion o EPP	Cantidad	Reposicion	Fecha	Firma
Yuana Raquel	Nutricionista	26812629	C.polo y Sueter.	1-2		08/08/2024	
	Psicologa	1083[illegible]192	C. polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Juan Cuberos	Gestor Comunitario	3001[illegible]76	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Alcides Henriquez	Gestor de caso	1083079114	C polo y Sueter.	1-2		08/08/2024	
Yesenia Insignares	Psicóloga	57.294.272	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Francys Córdoba	Psicologa	1082898691	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Lilibeth Camargo	Gestor Social	22605825	C polo y Sueter	1-2		08/08-2024	
Liliana Quintero Ramirez	Gestora de caso	57297762	C polo y sueter.	1-2		08/08 2024	
Mónica Lopez P.	T. Social	1120566558	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	Mónica López
Diego Martez	Gestor de Caso	1082488324	C polo y Sueter	1-2		08/08/2024	
Omar Cerlo	Coordinador	08291990 8	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
María Amador	Coordinadora	63549861	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Sandra Zumaro	T. Social	1143482353	C polo y Sueter	1-2		08/08/2024	
ANA [illegible]	T. Social	55.306.452	C polo y Sueter	1-2		08/08/2024	ANA
Miryam Sanchez	Nutricionista	32862063	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Yeiler Solano	Profesional Area	1120743018	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
María Conrado A.	Psicologa	1079658875	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Ana Gonzalez M	Profesional de ce	1082862462	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Yomara Villa	Gestor de caso	50922158	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	

Elaboró: Marynes Barros - Coordinadora Calidad

Revisó: Cristian Mulford - Gerente

	TALENTO HUMANO ENTREGA DE DOTACION Y EPP	CODIGO TH-P01-F07 VERSION 02 FECHA JUN-2020

Nombre	Cargo	No. Identificacion	Tipo de dotacion o EPP	Cantidad	Reposicion	Fecha	Firma
Karen Vargas	Psicologa	1082747496	Cpolo y Sueter	1-2		08/08/2024	
Zorneda Concejal	Nutricionista	1094276984	cpolo y sueter	1-2		08/08/2024	
Alexandra Rubio	Psicologa	1082025494	Cpolo y sueter	1-2		08/08/2024	
Gabriela Orozco U.	Trab. Social	1118849696	Cpolo y sueter	1-2		08/08/2024	
Marques Barros	T. Social.	40936095	cpolo y sueter	1-2		08/08/2024	
Maria Alejandra Torres	Nutricionista	1045716665	cpolo y sueter	1-2.		08/08/2024.	

Elaboró: Marynes Barros - Coordinadora Calidad

Revisó: Cristian Mulford - Gerente



Alcides Rafael Henríquez Acosta

Gestor de Casos

PROPUESTA VALOR

Trabajo en función de la identificación de las necesidades y resolución de problemas en comunidades, a partir de la formulación, supervisión y seguimiento de programas, proyectos, estrategias y actividades vinculadas con las políticas y planes de la nación que persiguen el desarrollo endógeno sustentable para la emancipación y transformación social. Cuento con vehículo automotor.

https://www.instagram.com/psicoalcides/ | 3017254045 | alcideshenriquez9@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en psicología con más de 2 años de experiencia para el sector público y privado en visitas domiciliarias, ejecución, supervisión y control de actividades tendientes a mejorar las condiciones mentales y emocionales en las que se encuentra la población objeto de atención; diseñando he implementado programas de intervención individual, grupal y familiar. Ejecuto y evalúo programas de intervención psicosocial para la promoción de la salud y el bienestar emocional, excelente habilidad de orientación.

EXPERIENCIA LABORAL

CEDESOCIAL. Santa Marta,
Fundación Centro de Desarrollo Social
(María Amador. Contacto 318 4376472)

Contrato No. **1472** agosto 18 a diciembre 15 del 2021.
Contrato No. **1596** diciembre 16 del 2021 a julio 31 del 2022.
Contrato No. **1636** agosto 01 a noviembre 30 del 2022.
Contrato No. **1773** diciembre 01 del 2022 a noviembre 30 del 2023
Contrato No. **1949** diciembre 01 del 2023 a marzo 31 del 2024
Contrato No. **2138** abril 01 del 2024 a diciembre 29 del 2024

Gestor de Casos

Funciones:

- Propiciar el trabajo interdisciplinario del equipo de la modalidad para el desarrollo del proceso de atención de cada caso.
- Velar por el adecuado diligenciamiento de las herramientas MAC en el proceso de atención de los NNA tomados bajo medida de protección.
- Generar espacios de articulación entre la autoridad competente, equipo técnico interdisciplinario y el equipo de profesionales de la modalidad de atención.

FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL

CERTIFICA

Que el Señor **Alcides Rafael Henríquez Acosta** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.019.114 de Santa Marta, suscribe con nosotros contratos de prestación de servicios de naturaleza civil como **PSICÓLOGO** en los siguientes períodos:

Contrato No. **1472** agosto 18 a diciembre 15 del 2021.
Contrato No. **1596** diciembre 16 del 2021 con vigencia actual.

Se expide la presente certificación en Barranquilla, a los 28 días del mes de junio del 2022.

Cordialmente,



Luz Estela Coronell
Coordinadora Talento Humano

Fundación Vida Integral para las Naciones

Santa Marta, junio 6/2020

A QUIEN INTERESE

Certifico que el señor ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.083.019.114 de Santa Marta, presta sus servicios como Voluntario en esta fundación; ejecutando labores como psicólogo clínico con un enfoque social desde el 2 de Septiembre del 2019 hasta la fecha.

Entre sus actividades semanales se encuentra la realización de talleres preventivos, visitas domiciliarias, charlas informativas.

Es una persona responsable, con excelentes valores, dinámico y excelente profesional.

Atentamente,



Silvana Hernández M.

Director Ejecutivo

"Construyendo una sociedad mas justa, mas humana, mas integra y mas prospera"

Tel. 4200681
Cel. 300-2019797
Calle 24 No. 17 a-55 Alcazares Santa Marta; Magdalena, Colombia
funvidaintegral@gmail.com

47-49400

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO
DE LA REGIONAL MAGDALENA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que el joven, **ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.083.019.114 DE Ciénaga, realizó su práctica laboral desde el 16 de agosto de 2018 al 16 de Noviembre de 2018, asignado al Centro Zonal Santa Marta 1, desarrollando las siguientes actividades:

1. Participar en el seguimiento a los procesos Administrativo de restablecimiento de derecho (PARD)
2. Seguimiento a los procesos de atención en salud mental – psiquiátrica
3. Participación en el desarrollo de programa de prevención de embrazo
4. Elaboración de proyecto de prevención de la explotación sexual comercial
5. Participación en estudios de casos ingresados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derecho – PARD
6. Elaboración de informes de las actuaciones realizadas en su proceso de prácticas laborales.
7. Archivo y manejo de la documentación correspondiente a las actuaciones Psicológicas.

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los veintitres (23) días del mes de julio de 2019.

NELSON MARTIN PEREIRA POLO
Coordinador Administrativo ICBF Regional Magdalena

Proyectó: Rodrigo de Jesus Medina Melendez, Profesional Universitario G.A.

PÚBLICA

Santa Marta, Mayo 31 de 2019

Señora:
Yadid Estela Paternina Avilez

Decana Facultad de Psicología

Universidad Cooperativa de Colombia.

Santa Marta

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que el estudiante de psicologìa ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA identificado con el número de cédula 1.083.019.114 de Ciénaga alcanzó un impacto positivo en la labor Psicológica, finalizando sus prácticas satisfactoriamente en el LABORATORIO Y CONSULTORIO PSICOLÓGICO, que inicio en el mes de febrero y finalizo en el mes de mayo del 2019 logrando un desempeño adecuado y programa que coordinó con gran responsabilidad.

Cordialmente,

Belia Linero G

Belia Linero Gomez
Coordinadora del laboratorio de psicología

Silena E Alv V

Silena Alvarez Vargas
Coordinadora del consultorio psicológico

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
31 MAY 2019
Recibido para posterior revisión y aprobación.

Santa Marta, Mayo 31 de 2019.

Señora

Yadid Estela Paternina Avilez

Decana Facultad de Psicología

Universidad Cooperativa de Colombia

Santa Marta.

Asunto:

IMPACTO PRÁCTICAS ESTUDIANTE ALCIDES RAFAEL HENRÍQUEZ ACOSTA.

EL LABORATORIO DE PSICOLOGÍA y CONSULTORIO PSICOLÓGICO de la ciudad de Santa Marta, certifica que el estudiante de decimo semestre de la facultad de psicología ALCIDES RAFAEL HENRÍQUEZ ACOSTA identificado con el número de cédula 1.083.019.114 de Santa Marta y código institucional 414527 alcanzó un impacto positivo en la labor psicológica que realizamos, programa que coordinó con gran responsabilidad.

Cordialmente,

Belia Linero G

Belia Linero Gomez
Coordinadora del laboratorio de psicología

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
1 MAY 2019
Recibido para aprobación y aplicación.

Silena E Alvarez V.

Silena Alvarez Vargas
Coordinadora del consultorio psicológico

FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL

CERTIFICA

Que el Señor **Alcides Rafael Henríquez Acosta** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.019.114 de Santa Marta, suscribe con nosotros contratos de prestación de servicios de naturaleza civil como **PSICÓLOGO** en los siguientes períodos:

Contrato No. **1472** agosto 18 a diciembre 15 del 2021.
Contrato No. **1596** diciembre 16 del 2021 a julio 31 del 2022.
Contrato No **1636** agosto 01 a noviembre 30 del 2022.

Se expide la presente certificación en Barranquilla, a los 13 días del mes de febrero del 2023.

Cordialmente,

FUNDACION CEDESOCIAL
NIT. 802.007.962-1
Talento Humano

Luz Estela Coronell
Coordinadora Talento Humano

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA

con cédula de ciudadanía No. 1.083.019.114 de Santa Marta

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Santa Marta el día 20 de Septiembre de 2019

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0030420191 Folio No. 060 Registro No. 0600 Refrendado en Santa Marta el día 19 de Septiembre de 2019

Registros y Diplomas: Juan Alonso Cortes Londoño

041846

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1859 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-1717-2019

PROGRAMA :	PSICOLOGÍA
CODIGO SNIES:	4035
FECHA GRADO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

En atención a que ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA
con Cédula de Ciudadanía No 1.083.019.114 de Santa Marta
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: PSICÓLOGO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 025 en sesión del día 30 de agosto de 2019.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Decano(a) facultad:	YADID ESTELA PATERNINA AVILEZ
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

La seguridad es de todos | Mindefensa

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

El Hospital Militar Central

Certifica que:

ALCIDES HENRIQUEZ ACOSTA

Identificado con CC: 1083019114

Cursó y aprobó el curso de

Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual

23 de junio de 2021

Válido por dos años

Con una duración de 40 horas

SMSM Julieta Barrera Coronado
Directora Escuela de Auxiliares
de Enfermería del HOMIL

CRMD Diego Fernando Sierra Suárez
Subdirector de Docencia e
Investigación Científica

MGMD Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora HOMIL

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICA QUE

Alcides Rafael Henriquez Acosta

Realizó el
Curso de autoformación para el abordaje intersectorial
en la atención integral a las víctimas de violencias de género
con énfasis en violencias sexuales

Certificado emitido el 23 de enero de 2020

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA
C.C 1.083.019.114

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 16 de Junio y el 5 de Septiembre de 2021

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 8 de Septiembre de 2021

Catalina Bello

CATALINA BELLO
Gerente
Programa Derechos Humanos USAID / Colombia

Ruby G.

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Directora (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 1ae8016e-6c4a-43a8-ba8a-b62eeee31de5

Caja de Compensación Familiar del Magdalena

"Somos parte de tu familia"

En cumplimiento de las Leyes 21 de 1982 y 789 de 2002 QUE rigen el Sistema del Subsidio Familiar en Colombia

Certifica QUE:

Henriquez Acosta Alcides Rafael

Con identificación N°:1083019114
Cursó y aprobó la acción de formación del
Curso de NEUROEDUCACIÓN Y COACHING EDUCATIVO

Con una intensidad horaria de 06 horas.
En testimonio de lo anterior se firma a los 13 días del mes de junio de 2020

Jefe de Unidad de Servicios Sociales

Jefe de Capacitación

CED-1-FO-32

VERSIÓN:3

VIGILADO SuperSubsidio

ProFuturo

CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A

ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA

EN RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN **"ACOSO ESCOLAR: PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN (COLOMBIA)"** DE 20 HORAS REALIZADA EN PROFUTURO DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.



MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO

DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A

ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA

EN RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN **"ACTÚA FRENTE AL CIBERBULLYING (COLOMBIA)"** DE 12 HORAS REALIZADA EN PROFUTURO DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.



MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO

DIRECTORA GENERAL

La seguridad es de todos | Mindefensa

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

El Hospital Militar Central

Certifica que:

ALCIDES HENRIQUEZ ACOSTA

Identificado con CC: 1083019114

Cursó y aprobó el curso de

Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual

23 de junio de 2021

Válido por dos años

Con una duración de 40 horas

SMSM Julieta Barrera Coronado
Directora Escuela de Auxiliares
de Enfermería del HOMIL

CRMD Diego Fernando Sierra Suárez
Subdirector de Docencia e
Investigación Científica

MGMD Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora HOMIL

Curso de
Cuidadores
de la Primera Infancia

UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Certifica que:

Alcides Rafael Henriquez Acosta

DI: 1083019114

Completó con éxito todos los requisitos de estudio del

Curso de Cuidadores de la Primera Infancia

con una intensidad de 60 horas.

Colombia 2020

Luz Amalia Botero
Directora
Fundación de Atención a la Niñez - FAN

Marta Martínez Zamora
Médica asesora
Pequeñín

Diego Alveiro Restrepo O.
PhD | Decano
Facultad de Psicología - Universidad CES

Realizado por: FAN FUNDACIÓN Con el apoyo de: Pequeñín

La salud es de todos | Minsalud

CERTIFICA QUE

Alcides Rafael Henriquez Acosta

Realizó el
Curso de autoformación para el abordaje intersectorial
en la atención integral a las víctimas de violencias de género
con énfasis en violencias sexuales

Certificado emitido el 23 de enero de 2020

Caja de Compensación Familiar del Magdalena

"Somos parte de tu familia"

En cumplimiento de las Leyes 21 de 1982 y 789 de 2002 QUE rigen el Sistema del Subsidio Familiar en Colombia

Certifica QUE:

Henriquez Acosta Alcides Rafael

Con identificación N°:1083019114
Cursó y aprobó la acción de formación del
Curso de NEUROEDUCACIÓN Y COACHING EDUCATIVO

Con una intensidad horaria de 06 horas.
En testimonio de lo anterior se firma a los 13 días del mes de junio de 2020

Jefe de Unidad de Servicios Sociales

Jefe de Capacitación

CED-1-FO-32

VERSIÓN:3

VIGILADO SuperSubsidio

Formación Alcalá

Certificado
de finalización

Alcides Rafael Henriquez Acosta

Ha finalizado con aprovechamiento el curso:

1er Curso internacional de COVID-19

con 25 horas y lo finalizó el 27/04/2020

www.formacionalcala.es

Enseñanza no reglada y sin carácter oficial

CONTENIDOS:

Tema I. Generalidades de los Virus

Tema II. Generalidades del Coronavirus

Tema III. Patogénesis

Tema IV. Características epidemiológicas

Tema V. Covid-19

Tema VI. Inmunidad

Tema VII. Hospederos y formas de contagio

Tema VIII. Medidas terapéuticas

Tema IX. Complicaciones

Tema X. Cuidados de enfermería

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA

C.C. 1.083.019.114

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO EN

SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide el presente en la ciudad de Medellín a los veintiocho días (28) días del mes de enero del año 2020
En cumplimiento del decreto1075 del 26 de Mayo 2015 ministerio de educación Art 2.6.6.8 Educación Informal del Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL
Subdirector
Corporación Internacional de Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional de Lideres ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director T.I.
Corporación Internacional de Lideres ONG

República de Colombia

DIPLOMADO PSICOLOGÍA CLÍNICA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

LA ORGANIZACIÓN SER PRODUCTIVO
EN CONVENIO CON
CENTRO TÉCNICO DE FORMACIÓN COLOMBIANO

Resolución 1122 de Dic /2016 S.E.D.

SER PRODUCTIVO
Pensando En tu Éxito

CENTEFOC
CENTRO TÉCNICO DE FORMACIÓN COLOMBIANO

Otorgan el presente

CERTIFICADO

A

Alcides Rafael Henriquez Acosta

C.C. 1.083.019.114

TEMÁTICA

Estrategias de Evaluación y habilidades del Terapeuta Infantil, Intervención en Crisis, Psicopatología, Diagnostico Clínico Infantil, Tratamiento de Trastornos en la infancia y Adolescencia, DSM-5

120 HORAS TEÓRICO PRACTICAS

Ps. Magister (C) Anggy Cuadros
Docente

SER PRODUCTIVO
Pensando En tu Éxito
NIT 85468731-4

Felix Orozco Andrade
Director

Dado en Bogotá a los 3 días del mes Febrero del 2020

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Hace constar que

Alcides Rafael Henriquez Acosta

Participó y aprobó el curso

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Se expide el día
20 de abril de 2020

Marelen Castillo Torres
Vicerrectoría General Académica

dMufJa6Pu7



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.083.019.114
HENRIQUEZ ACOSTA
APELLIDOS
ALCIDES RAFAEL
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1996
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

24-NOV-2014 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2100100-00730336-M-1083019114-20150806 0045650256G 1 27694919

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14657853040

(415)7707212489984(8020) 000001465785304 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 3 0 1 9 1 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 0 1 9 1 1 4	2 0 1 4 1 1 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HENRIQUEZ	ACOSTA	ALCIDES	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CR 15 109 54 BRR LA PAZ

42. Correo electrónico: alcideshenriquez9@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 8 1 4 8 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 9 0 9 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2019 - 09 - 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ BERMUDEZ ARNOVIS WILSON

985. Cargo Analista III

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274988882

PIB
13:56:50

Bogotá DC, 02 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083019114:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de julio de 2025, a las 13:55:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083019114
Código de Verificación	1083019114250702135514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:58:54 PM horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1083019114**
Apellidos y Nombres: **HENRIQUEZ ACOSTA ALCIDES RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2025 02:00:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083019114** y Nombre: **ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118990644** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:01:58 horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1083019114,** Apellidos y Nombres **HENRIQUEZ ACOSTA ALCIDES RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación CEDESOCIAL**, con NIT **802007962-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 – 3

CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC - 1083019114
Nombres:	ALCIDES RAFAEL
Apellidos:	HENRIQUEZ ACOSTA
No. de carnet:	47001479273
Tipo de afiliado:	COTIZANTE
Fecha de afiliación:	2020/06/01
Estado de afiliación:	ACTIVO
Régimen:	CONTRIBUTIVO
IPS:	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS
Departamento - Municipio:	MAGDALENA - SANTA MARTA
Categoría:	A

VIGILADO Supersalud

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La presente se expide a solicitud del interesado en Cartagena, a los 13 días del mes de agosto de 2021.

CARLOS ALBERTO TORRES SALAZAR
Subdirector Nacional De Aseguramiento

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **HENRIQUEZ ACOSTA ALCIDES RAFAEL** identificado(a) con **CC** número **1.083.019.114** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 25 de febrero de 2017 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 23 de julio de 2021.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2021072317441

VITAL BARRANQUILLA

CR 47 79 243 LC 1, TELEFONO:3102460764, FAX:, BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE APTITUD PARA EXAMEN INGRESO

BARRANQUILLA, Agosto 12 de 2024

NOMBRE DEL ASPIRANTE	ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA
CEDULA	1083019114
CARGO	GESTOR DE CASO
HORA DE APERTURA HISTORIA CLINICA	12:34
HORA CIERRE HISTORIA CLINICA	12:38
EMPRESA CLIENTE/SUBCLIENTE	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL
EXAMENES	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
AYUDAS DIAGNOSTICAS PRACTICADAS	NO REPORTA AYUDAS DIAGNOSTICAS



HACEMOS CONSTAR QUE, EN LA FECHA EXAMINAMOS AL TRABAJADOR, CON EL SIGUIENTE CONCEPTO FINAL, DE ACUERDO AL CARGO.

APTO (A)

Restricciones
NINGUNA

Observaciones
USO DE EPP
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
CONTROL POR NUTRICION
SEGUIMIENTO ANUAL DE LA VISIÓN

FIRMA PACIENTE

JUAN JOSE REATIGA
REGISTRO MEDICO NO 14791
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460 JULIO 6 DE 2020

De conformidad con lo contemplado en las resoluciones 2346 de 2007, 1918 de 2009 y 1409 de 2012, El presente documento, forma parte de la historia clínica ocupacional y su custodia y disponibilidad para los fines legales pertinentes será responsabilidad de nuestra institución.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CPS # 2273 **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**	**Domicilio de la contratante:** Calle 15 No. 21 – 29
Nombre del contratista y número de identificación: Alcides Rafael Henriquez Acosta C.C 1083019114 de Santa Marta	**Dirección de la contratista:** Cra 15 No 109 - 54 Barrio La Paz
Lugar, fecha nacimiento, nacionalidad: Santa Marta, 14 de octubre de 1996, Colombiano	**Desarrollo de prestación de servicios como:** Gestor de Caso
VALOR TOTAL: $ 9000000	**Fecha de inicio:** 1 de enero del 2025
Período de Pago: Mensual	**Fecha de término:** 31 de marzo del 2025

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, 01 de diciembre del 2023; entre los suscritos, **CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO** mayor de edad y vecino del Municipio de Plato Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.693.839 de Plato Magdalena, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**, identificada con Nit 802.007.962-1 entidad sin ánimo de lucro con certificado de existencia y Representación legal registrado bajo el número 1944 del libro respectivo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra mayor de edad, de nacionalidad colombiano, **Alcides Rafael Henriquez Acosta** identificada con cédula de ciudadanía # 1083019114 expedida en Santa Martaactuando en su nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las disposiciones legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Apoyar a EL CONTRATANTE en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato de aportes **N° 47007132024 del 30 de diciembre del 2024,** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en la Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.
2. Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.

3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pago oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.

4. Cumplir con las directrices establecidas en los sistemas de gestión de calidad, ambiente, SST, bioambiental y seguridad de la información y en consecuencia garantizar la implementación permanente, optimización, documentación, indicadores, cumplimiento de actividades, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

5. Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.

6. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.

7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al contratante o su representante. EL CONTRATANTE dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
La contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

8. En todo caso, LA CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo y, en los protocolos y documentos de metodología que entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

9. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. Cumplir con las actividades descritas en el perfil del cargo.

11. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

2.2. OBLIGACIONES FRENTE A LA PREVENCION DE VIOLIENCIA:

1. Respetar y cumplir nuestra política de Protección contra la explotación y abuso sexual (PEAS), denominada "CERO VIOLIENCIA" apoyados en la ley 1146 del 2006 y la nueva resolución 2137 del 2021, el incumplimiento de esta política se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.
2. Cumplir y respetar el "código de conducta" establecido, el incumplimiento de este se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS GESTOR DE CASO HOGAR SUSTITUTO:

1. Programación mensual y ejecución de acciones de micro y macro gestión.
2. Apertura de ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que ingresan mensualmente.
3. Revisión y cierre de ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que egresan mensualmente.
4. Revisión y entrega a coordinación de modalidad de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidades acogimiento familiar Hogar Sustituto Discapacidad.
5. Seguimiento a la documentación requerida por áreas en los ANEXOS DE HISTORIA DE ATENCIÓN de los niños del centro zonal asignad@ como gestor@ de casos.
6. Articular y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para la implementación de técnicas del MAC: ANÁLISIS DE CASOS, REUNIONES DE CASOS y CONFERENCIAS DE CASOS.
7. Apoyar técnicamente en la calidad del diligenciamiento de las herramientas de monitoreo y evaluación por parte del equipo de profesionales de la modalidad.

8. Brindar asistencia técnica al equipo para lograr el abordaje de cada uno de los niveles de atención de cada caso.
9. Promover espacios de formación en el MAC y manejo de herramientas de monitoreo y evaluación al equipo de profesionales.
10. Articular con el equipo de profesionales la gestión de las acciones de interacción permanente entre Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de defensorías o comisarías de familia, entidades del sistema nacional de bienestar familiar para lograr la macro gestión de los casos.
11. Apoyar las acciones para el cumplimiento en la cualificación de la PIYC de CEDESOCIAL.
12. Organización del Directorio de entidades para guía y manejo de las familias sustitutas y familias biológicas (Identificación de redes de servicios).
13. Participar en las reuniones de ANÁLISIS DE CASOS que el equipo conceptúe.
14. Convocar a REUNIONES DE CASOS que se requieran para el análisis de situaciones que gestionar.
15. Dar respuesta a las solicitudes de la Coordinación de la modalidad de atención y/ o grupo de coordinadores.
16. Presentar informe mensual de las obligaciones contractuales requeridas.
17. Diligenciamiento de estadísticas mensuales y de indicadores del PAI.
18. Demás actividades inherentes al cargo.

19. Presentar y Entregar de productos e informes del proceso de atención en las fechas establecidas por el/la Coordinador/a. Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto a la verificación de la información suministrada la cual debe ser veraz y acorde a las actividades Realizadas y/o programadas. La información que no cuente con dichas características será contada como NO EJECUTADA y el pago será de manera proporcional a la entrega de los productos e informes EJECUTADOS que dan cumplimiento al objeto del presente contrato. En todo momento el/la coordinadora puede hacer devolución de los productos si éstos no cuentan con la idoneidad.

2.4. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES:

1. Entregar resultados de exámenes ocupacionales para las actividades a desarrollar dentro de la Fundación.

2. Participar activamente en la planificación, ejecución y entrega de resultados en las reuniones operativas y jornadas de capacitación que demande la Fundación.

3. Participar activamente en las actividades misionales de la Fundación Cedesocial.

4. Tener actitud de servicio con los (as) usuarios (as), calidad y calidez en la atención y propiciar las buenas relaciones interpersonales.

5. Participar activamente del programa de capacitación ofrecido por la Fundación, ya sean virtuales o presenciales, dando cumplimiento a la evaluación de las mismas.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de enero del 2025 al 31 de marzo del 2025.
PARAGRAFO: Si fuera el caso, con posterioridad a la fecha señalada se podrán entregar informes pendientes de las actividades contractuales y demás conexas, sin que se entiendan como prórroga del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **$9000000**

FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, la suma a la que se refiere la cláusula anterior en los meses de 1 de enero del 2025 por valor de $3000000 y en los meses de 1 de febrero a marzo 31 del 2025 por valor de $3000000, iguales, mensuales o proporcional al tiempo que preste los servicios o al cumplimiento de los mismos.
Para el desembolso del pago que se refiere la presente cláusula serán requisitos previos:

1. Presentación de la copia de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en ARL, Salud y Pensión correspondientes al periodo cobrado con cero (0) días de mora y la verificación del cumplimiento de los servicios prestados.
2. Informe mensual de actividades y Presentación de productos e informes del proceso de atención.
3. Firma del supervisor y/o coordinador de proyectos sociales, en la que certifique que se está dando o se dio cumplimiento a las actividades contractuales programadas en el mes correspondiente. Dicha certificación se hará con base en la revisión de entregables y su legitimidad para lo cual se cuentan con 10 días hábiles para ello. El Pago se realizará posterior a dicho proceso.
4. Si se realizarán pagos a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado las cuentas de cobro deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Presentación de productos e informes del proceso de atención, incluyendo las carpetas de los /as usuarios /as, las cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado, en la fecha de entrega, que está establecida para la última semana de cada mes (del 26 al 30). Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto de manera proporcional a la entrega de los productos e informes que dan cumplimiento al objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y plazo estipulado en la cláusula anterior.
2. Proporcionar los medios necesarios para desempeñar todas las actividades en sus obligaciones como contratista.
3. Las demás que se deriven de los términos del contrato.

SEXTA. EXONERACIÓN Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: LA CONTRATANTE queda exonerada de cualquiera responsabilidad civil, contractual y extracontractual, así como de terceros civilmente responsables y de las respectivas acciones civiles y penales que se puedan ocasionar por la ejecución del presente contrato. Además, Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA o el personal que ésta utilice en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. Y el presente contrato se regirá por las normas establecidas en la normatividad civil colombiana.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento sin lugar a indemnización de ninguna clase para lo cual solo bastará la comunicación escrita que así lo determine. Las partes quedan notificadas desde el momento de la firma del presente contrato que no habrá prórroga automática del mismo y en caso de que se desee continuar con el contrato deberá hacerse mediante otro si o cláusula adicional. Cualquier actividad desempeñada contrariando lo anterior señalado, se entenderá como mera liberalidad de LA CONTRATISTA sin lugar a remuneración alguna. Además, este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por la terminación del CONTRATO DE APORTES N° **47007132024 del 30 de diciembre del 2024**, celebrado entre EL CONTRATANTE y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en la ejecución del presente contrato.
4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, ya sean generales, específicas e institucionales.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.
6. Por incumplimiento del código de conducta y nuestra política de "cero Violencia"
7. Por incumplimiento de nuestra política de "cero tolerancia al fraude".

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la igual naturaleza, que resulten sobre los productos y/o resultados del presente contrato, corresponden exclusivamente a la CONTRATANTE.

NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, podrá ceder la ejecución del contrato a un tercero, previo acuerdo escrito que manifiesta la aceptación de LA CONTRATANTE, tanto de las actividades cedidas, el término de la cesión y la

persona en quien recaería la cesión. En tanto que, no podrá ceder los resultados obtenidos del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE.

DECIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen en que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Barranquilla, Tribunal conformado por el árbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991º y las demás normas que rigen la materia.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones. Por LA CONTRATANTE en la Calle 15 No. 21 – 29 en la ciudad de Barranquilla y por la CONTRATISTA en la Cra 15 No 109 - 54 Barrio La Paz. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección.

DECIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Barranquilla, 1 de enero del 2025.

EL CONTRATANTE
Cristián Marcel Mulford Castro
Representante legal

EL CONTRATISTA
Alcides Rafael Henriquez Acosta
Gestor de Caso

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CPS # 2318 **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**	**Domicilio de la contratante:** Calle 15 No. 21 – 29
Nombre del contratista y número de identificación: Alcides Rafael Henriquez Acosta C.C 1083019114 de Santa Marta	**Dirección de la contratista:** Cra 15 No 109 - 54 Barrio La Paz
Lugar, fecha nacimiento, nacionalidad: Santa Marta, 14 de octubre de 1996, Colombiano	**Desarrollo de prestación de servicios como:** Gestor de Caso
VALOR TOTAL: $ 9000000	**Fecha de inicio:** 1 de abril del 2025
Período de Pago: Mensual	**Fecha de término:** 30 de junio del 2025

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, 01 de diciembre del 2023; entre los suscritos, **CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO** mayor de edad y vecino del Municipio de Plato Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.693.839 de Plato Magdalena, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**, identificada con Nit 802.007.962-1 entidad sin ánimo de lucro con certificado de existencia y Representación legal registrado bajo el número 1944 del libro respectivo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra mayor de edad, de nacionalidad colombiano, **Alcides Rafael Henriquez Acosta** identificada con cédula de ciudadanía # 1083019114 expedida en Santa Martaactuando en su nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las disposiciones legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Apoyar a EL CONTRATANTE en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato de aportes **N° 47003142025 del 01 de abril del 2025,** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en la Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.
2. Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.

3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pago oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.
4. Cumplir con las directrices establecidas en los sistemas de gestión de calidad, ambiente, SST, bioambiental y seguridad de la información y en consecuencia garantizar la implementación permanente, optimización, documentación, indicadores, cumplimiento de actividades, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
5. Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.
6. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al contratante o su representante. EL CONTRATANTE dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
 La contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
8. En todo caso, LA CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo y, en los protocolos y documentos de metodología que entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
9. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. Cumplir con las actividades descritas en el perfil del cargo.
11. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

2.2. OBLIGACIONES FRENTE A LA PREVENCION DE VIOLIENCIA:

1. Respetar y cumplir nuestra política de Protección contra la explotación y abuso sexual (PEAS), denominada "CERO VIOLIENCIA" apoyados en la ley 1146 del 2006 y la nueva resolución 2137 del 2021, el incumplimiento de esta política se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.
2. Cumplir y respetar el "código de conducta" establecido, el incumplimiento de este se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS GESTOR DE CASO HOGAR SUSTITUTO:

1. Programación mensual y ejecución de acciones de micro y macro gestión.
2. Apertura de ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que ingresan mensualmente.
3. Revisión y cierre de ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que egresan mensualmente.
4. Revisión y entrega a coordinación de modalidad de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidades acogimiento familiar Hogar Sustituto Discapacidad.
5. Seguimiento a la documentación requerida por áreas en los ANEXOS DE HISTORIA DE ATENCIÓN de los niños del centro zonal asignad@ como gestor@ de casos.
6. Articular y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para la implementación de técnicas del MAC: ANÁLISIS DE CASOS, REUNIONES DE CASOS y CONFERENCIAS DE CASOS.
7. Apoyar técnicamente en la calidad del diligenciamiento de las herramientas de monitoreo y evaluación por parte del equipo de profesionales de la modalidad.
8. Brindar asistencia técnica al equipo para lograr el abordaje de cada uno de los niveles de atención de cada caso.
9. Promover espacios de formación en el MAC y manejo de herramientas de monitoreo y evaluación al equipo de profesionales.

10. Articular con el equipo de profesionales la gestión de las acciones de interacción permanente entre Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de defensorías o comisarías de familia, entidades del sistema nacional de bienestar familiar para lograr la macro gestión de los casos.
11. Apoyar las acciones para el cumplimiento en la cualificación de la PIYC de CEDESOCIAL.
12. Organización del Directorio de entidades para guía y manejo de las familias sustitutas y familias biológicas (Identificación de redes de servicios).
13. Participar en las reuniones de ANÁLISIS DE CASOS que el equipo conceptúe.
14. Convocar a REUNIONES DE CASOS que se requieran para el análisis de situaciones que gestionar.
15. Dar respuesta a las solicitudes de la Coordinación de la modalidad de atención y/ o grupo de coordinadores.
16. Presentar informe mensual de las obligaciones contractuales requeridas.
17. Diligenciamiento de estadísticas mensuales y de indicadores del PAI.
18. Demás actividades inherentes al cargo.
19. Presentar y Entregar de productos e informes del proceso de atención en las fechas establecidas por el/la Coordinador/a. Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto a la verificación de la información suministrada la cual debe ser veraz y acorde a las actividades Realizadas y/o programadas. La información que no cuente con dichas características será contada como NO EJECUTADA y el pago será de manera proporcional a la entrega de los productos e informes EJECUTADOS que dan cumplimiento al objeto del presente contrato. En todo momento el/la coordinadora puede hacer devolución de los productos si éstos no cuentan con la idoneidad.

2.4. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES:

1. Entregar resultados de exámenes ocupacionales para las actividades a desarrollar dentro de la Fundación.
2. Participar activamente en la planificación, ejecución y entrega de resultados en las reuniones operativas y jornadas de capacitación que demande la Fundación.
3. Participar activamente en las actividades misionales de la Fundación Cedesocial.
4. Tener actitud de servicio con los (as) usuarios (as), calidad y calidez en la atención y propiciar las buenas relaciones interpersonales.
5. Participar activamente del programa de capacitación ofrecido por la Fundación, ya sean virtuales o presenciales, dando cumplimiento a la evaluación de las mismas.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de abril del 2025 al 30 de junio del 2025.
PARAGRAFO: Si fuera el caso, con posterioridad a la fecha señalada se podrán entregar informes pendientes de las actividades contractuales y demás conexas, sin que se entiendan como prórroga del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **$9000000**
FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, la suma a la que se refiere la cláusula anterior en los meses de 1 de abril del 2025 por valor de $3000000 y en los meses de 1 de mayo a junio 30 del 2025 por valor de $3000000, iguales, mensuales o proporcional al tiempo que preste los servicios o al cumplimiento de los mismos.
Para el desembolso del pago que se refiere la presente cláusula serán requisitos previos:

1. Presentación de la copia de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en ARL, Salud y Pensión correspondientes al periodo cobrado con cero (0) días de mora y la verificación del cumplimiento de los servicios prestados.
2. Informe mensual de actividades y Presentación de productos e informes del proceso de atención.
3. Firma del supervisor y/o coordinador de proyectos sociales, en la que certifique que se está dando o se dio cumplimiento a las actividades contractuales programadas en el mes correspondiente. Dicha certificación se hará con base en la revisión de entregables y su legitimidad para lo cual se cuentan con 10 días hábiles para ello. El Pago se realizará posterior a dicho proceso.

4. Si se realizarán pagos a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado las cuentas de cobro deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Presentación de productos e informes del proceso de atención, incluyendo las carpetas de los /as usuarios /as, las cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado, en la fecha de entrega, que está establecida para la última semana de cada mes (del 26 al 30). Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto de manera proporcional a la entrega de los productos e informes que dan cumplimiento al objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y plazo estipulado en la cláusula anterior.
2. Proporcionar los medios necesarios para desempeñar todas las actividades en sus obligaciones como contratista.
3. Las demás que se deriven de los términos del contrato.

SEXTA. EXONERACIÓN Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: LA CONTRATANTE queda exonerada de cualquiera responsabilidad civil, contractual y extracontractual, así como de terceros civilmente responsables y de las respectivas acciones civiles y penales que se puedan ocasionar por la ejecución del presente contrato. Además, Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA o el personal que ésta utilice en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. Y el presente contrato se regirá por las normas establecidas en la normatividad civil colombiana.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento sin lugar a indemnización de ninguna clase para lo cual solo bastará la comunicación escrita que así lo determine. Las partes quedan notificadas desde el momento de la firma del presente contrato que no habrá prórroga automática del mismo y en caso de que se desee continuar con el contrato deberá hacerse mediante otro si o cláusula adicional. Cualquier actividad desempeñada contrariando lo anterior señalado, se entenderá como mera liberalidad de LA CONTRATISTA sin lugar a remuneración alguna. Además, este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por la terminación del CONTRATO DE APORTES **N° 47003142025 del 01 de abril del 2025**, celebrado entre EL CONTRATANTE y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en la ejecución del presente contrato.
4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, ya sean generales, específicas e institucionales.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.
6. Por incumplimiento del código de conducta y nuestra política de "cero Violencia"
7. Por incumplimiento de nuestra política de "cero tolerancia al fraude".

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la igual naturaleza, que resulten sobre los productos y/o resultados del presente contrato, corresponden exclusivamente a la CONTRATANTE.
NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, podrá ceder la ejecución del contrato a un tercero, previo acuerdo escrito que manifiesta la aceptación de LA CONTRATANTE, tanto de las actividades cedidas, el término de la cesión y la persona en quien recaería la cesión. En tanto que, no podrá ceder los resultados obtenidos del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE.

DECIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen en que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Barranquilla, Tribunal conformado por el árbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991º y las demás normas que rigen la materia.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones. Por LA CONTRATANTE en la Calle 15 No. 21 – 29 en la ciudad de Barranquilla y por la CONTRATISTA en la Cra 15 No 109 - 54 Barrio La Paz. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección.

DECIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Barranquilla, 1 de abril del 2025.

EL CONTRATANTE
Cristián Marcel Mulford Castro
Representante legal

EL CONTRATISTA
Alcides Rafael Henriquez Acosta
Gestor de Caso

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CPS # 2362 **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**	**Domicilio de la contratante:** Calle 15 No. 21 – 29
Nombre del contratista y número de identificación: Alcides Rafael Henriquez Acosta C.C 1083019114 de Santa Marta	**Dirección de la contratista:** Cra 15 No 109 - 54 Barrio La Paz
Lugar, fecha nacimiento, nacionalidad: Santa Marta, 14 de octubre de 1996, Colombiano	**Desarrollo de prestación de servicios como:** Gestor de Caso
VALOR TOTAL: $ 13000000	**Fecha de inicio:** 1 de julio del 2025
Período de Pago: Mensual	**Fecha de término:** 31 de octubre del 2025

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, 01 de diciembre del 2023; entre los suscritos, **CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO** mayor de edad y vecino del Municipio de Plato Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.693.839 de Plato Magdalena, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**, identificada con Nit 802.007.962-1 entidad sin ánimo de lucro con certificado de existencia y Representación legal registrado bajo el número 1944 del libro respectivo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra mayor de edad, de nacionalidad colombiano, **Alcides Rafael Henriquez Acosta** identificada con cédula de ciudadanía # 1083019114 expedida en Santa Martaactuando en su nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las disposiciones legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Apoyar a EL CONTRATANTE en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato de aportes **N° 47003932025 del 01 de julio del 2025,** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en la Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.
2. Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.

3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pago oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.
4. Cumplir con las directrices establecidas en los sistemas de gestión de calidad, ambiente, SST, bioambiental y seguridad de la información y en consecuencia garantizar la implementación permanente, optimización, documentación, indicadores, cumplimiento de actividades, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
5. Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.
6. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al contratante o su representante. EL CONTRATANTE dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
 La contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
8. En todo caso, LA CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo y, en los protocolos y documentos de metodología que entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
9. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. Cumplir con las actividades descritas en el perfil del cargo.
11. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

2.2. OBLIGACIONES FRENTE A LA PREVENCION DE VIOLIENCIA:

1. Respetar y cumplir nuestra política de Protección contra la explotación y abuso sexual (PEAS), denominada “CERO VIOLIENCIA” apoyados en la ley 1146 del 2006 y la nueva resolución 2137 del 2021, el incumplimiento de esta política se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.
2. Cumplir y respetar el “código de conducta” establecido, el incumplimiento de este se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS GESTOR DE CASO HOGAR SUSTITUTO:

1. Programación mensual y ejecución de acciones de micro y macro gestión.
2. Apertura de ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que ingresan mensualmente.
3. Revisión y cierre de ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que egresan mensualmente.
4. Revisión y entrega a coordinación de modalidad de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidades acogimiento familiar Hogar Sustituto Discapacidad.
5. Seguimiento a la documentación requerida por áreas en los ANEXOS DE HISTORIA DE ATENCIÓN de los niños del centro zonal asignad@ como gestor@ de casos.
6. Articular y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para la implementación de técnicas del MAC: ANÁLISIS DE CASOS, REUNIONES DE CASOS y CONFERENCIAS DE CASOS.
7. Apoyar técnicamente en la calidad del diligenciamiento de las herramientas de monitoreo y evaluación por parte del equipo de profesionales de la modalidad.
8. Brindar asistencia técnica al equipo para lograr el abordaje de cada uno de los niveles de atención de cada caso.
9. Promover espacios de formación en el MAC y manejo de herramientas de monitoreo y evaluación al equipo de profesionales.

10. Articular con el equipo de profesionales la gestión de las acciones de interacción permanente entre Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de defensorías o comisarías de familia, entidades del sistema nacional de bienestar familiar para lograr la macro gestión de los casos.
11. Apoyar las acciones para el cumplimiento en la cualificación de la PIYC de CEDESOCIAL.
12. Organización del Directorio de entidades para guía y manejo de las familias sustitutas y familias biológicas (Identificación de redes de servicios).
13. Participar en las reuniones de ANÁLISIS DE CASOS que el equipo conceptúe.
14. Convocar a REUNIONES DE CASOS que se requieran para el análisis de situaciones que gestionar.
15. Dar respuesta a las solicitudes de la Coordinación de la modalidad de atención y/ o grupo de coordinadores.
16. Presentar informe mensual de las obligaciones contractuales requeridas.
17. Diligenciamiento de estadísticas mensuales y de indicadores del PAI.
18. Demás actividades inherentes al cargo.
19. Presentar y Entregar de productos e informes del proceso de atención en las fechas establecidas por el/la Coordinador/a. Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto a la verificación de la información suministrada la cual debe ser veraz y acorde a las actividades Realizadas y/o programadas. La información que no cuente con dichas características será contada como NO EJECUTADA y el pago será de manera proporcional a la entrega de los productos e informes EJECUTADOS que dan cumplimiento al objeto del presente contrato. En todo momento el/la coordinadora puede hacer devolución de los productos si éstos no cuentan con la idoneidad.

2.4. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES:

1. Entregar resultados de exámenes ocupacionales para las actividades a desarrollar dentro de la Fundación.
2. Participar activamente en la planificación, ejecución y entrega de resultados en las reuniones operativas y jornadas de capacitación que demande la Fundación.
3. Participar activamente en las actividades misionales de la Fundación Cedesocial.
4. Tener actitud de servicio con los (as) usuarios (as), calidad y calidez en la atención y propiciar las buenas relaciones interpersonales.
5. Participar activamente del programa de capacitación ofrecido por la Fundación, ya sean virtuales o presenciales, dando cumplimiento a la evaluación de las mismas.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de julio del 2025 al 31 de octubre del 2025.
PARAGRAFO: Si fuera el caso, con posterioridad a la fecha señalada se podrán entregar informes pendientes de las actividades contractuales y demás conexas, sin que se entiendan como prórroga del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **$13000000**
FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, la suma a la que se refiere la cláusula anterior en los meses de 1 de julio del 2025 por valor de $3250000 y en los meses de 1 de agosto a octubre 31 del 2025 por valor de $3250000, iguales, mensuales o proporcional al tiempo que preste los servicios o al cumplimiento de los mismos.
Para el desembolso del pago que se refiere la presente cláusula serán requisitos previos:

1. Presentación de la copia de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en ARL, Salud y Pensión correspondientes al periodo cobrado con cero (0) días de mora y la verificación del cumplimiento de los servicios prestados.
2. Informe mensual de actividades y Presentación de productos e informes del proceso de atención.
3. Firma del supervisor y/o coordinador de proyectos sociales, en la que certifique que se está dando o se dio cumplimiento a las actividades contractuales programadas en el mes correspondiente. Dicha certificación se hará con base en la revisión de entregables y su legitimidad para lo cual se cuentan con 10 días hábiles para ello. El Pago se realizará posterior a dicho proceso.

4. Si se realizarán pagos a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado las cuentas de cobro deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Presentación de productos e informes del proceso de atención, incluyendo las carpetas de los /as usuarios /as, las cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado, en la fecha de entrega, que está establecida para la última semana de cada mes (del 26 al 30). Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto de manera proporcional a la entrega de los productos e informes que dan cumplimiento al objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y plazo estipulado en la cláusula anterior.
2. Proporcionar los medios necesarios para desempeñar todas las actividades en sus obligaciones como contratista.
3. Las demás que se deriven de los términos del contrato.

SEXTA. EXONERACIÓN Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: LA CONTRATANTE queda exonerada de cualquiera responsabilidad civil, contractual y extracontractual, así como de terceros civilmente responsables y de las respectivas acciones civiles y penales que se puedan ocasionar por la ejecución del presente contrato. Además, Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA o el personal que ésta utilice en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. Y el presente contrato se regirá por las normas establecidas en la normatividad civil colombiana.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento sin lugar a indemnización de ninguna clase para lo cual solo bastará la comunicación escrita que así lo determine. Las partes quedan notificadas desde el momento de la firma del presente contrato que no habrá prórroga automática del mismo y en caso de que se desee continuar con el contrato deberá hacerse mediante otro si o cláusula adicional. Cualquier actividad desempeñada contrariando lo anterior señalado, se entenderá como mera liberalidad de LA CONTRATISTA sin lugar a remuneración alguna. Además, este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por la terminación del CONTRATO DE APORTES **N° 47003932025 del 01 de julio del 2025**, celebrado entre EL CONTRATANTE y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en la ejecución del presente contrato.
4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, ya sean generales, específicas e institucionales.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.
6. Por incumplimiento del código de conducta y nuestra política de “cero Violencia”
7. Por incumplimiento de nuestra política de “cero tolerancia al fraude”.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la igual naturaleza, que resulten sobre los productos y/o resultados del presente contrato, corresponden exclusivamente a la CONTRATANTE.
NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, podrá ceder la ejecución del contrato a un tercero, previo acuerdo escrito que manifiesta la aceptación de LA CONTRATANTE, tanto de las actividades cedidas, el término de la cesión y la persona en quien recaería la cesión. En tanto que, no podrá ceder los resultados obtenidos del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE.

DECIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen en que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Barranquilla, Tribunal conformado por el árbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991º y las demás normas que rigen la materia.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones. Por LA CONTRATANTE en la Calle 15 No. 21 – 29 en la ciudad de Barranquilla y por la CONTRATISTA en la Cra 15 No 109 - 54 Barrio La Paz. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección.

DECIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Barranquilla, 1 de julio del 2025.



EL CONTRATANTE
Cristián Marcel Mulford Castro
Representante legal



EL CONTRATISTA
Alcides Rafael Henriquez Acosta
Gestor de Caso

FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL

CERTIFICA

Que la Señora **ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA** identificado con la cédula de ciudadanía 1.083.019.114 De SANTA MARTA , suscribe **contrato de prestación de servicios** como **GESTOR DE CASO** con disponibilidad a lo equivalente de un **"tiempo completo"** para atender y desarrollar las actividades asociadas a los procesos de los niños, niñas y adolescentes objeto de atención del contrato de aportes **No. 47003932025 del 1 de JULIO 2025** suscrito entre la Fundación Cedesocial y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF para la modalidad de **HOGAR SUSTITUTO.**

Firma Contratista

Nuestro código de conducta es una guía que nos permite orientarnos para actuar frente a situaciones, que pueden presentarse en nuestro trabajo.

- ✓ Aplica a todo el personal, Directivos, administrativos, contratistas, colaboradores, técnicos, y personas voluntarias.
- ✓ Este código de conducta se da a conocer a través de la vinculación o inducción de nuevas y nuevos integrantes, a través de capacitaciones presenciales o virtuales que enfaticen en el marco ético de Cedesocial.
- ✓ El personal debe familiarizarse con el contenido, participar en las capacitaciones, renovando nuestro compromiso de cumplimiento, solicitando asesoría u orientación en situaciones de alto riesgo ético.
- ✓ Este código de conducta se relaciona directamente con el código de ética y con nuestro marco ético que contempla el EQUIDAD, COOPERACIÓN, INCLUSIÓN, TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INNOVACIÓN.
- ✓ Este código brinda respuestas para su aplicación en situaciones cotidianas y debe garantizar los principios y valores de la fundación CEDESOCIAL, los cuales deben verse reflejados en las acciones de la vida cotidiana y en su practicidad constante.
- ✓ Promovemos el derecho a la paz y la convivencia pacífica entre nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, clientes, comunidades y demás terceros con los que interactuamos.
- ✓ Promovemos el derecho a la paz y la convivencia pacífica entre nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, personal voluntario, usuarios, comunidades y otras personas con las que interactuamos

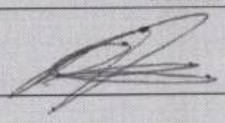
Tenemos el compromiso de cumplir con nuestro Código de Conducta y en caso de tener dudas o identificar situaciones que vulneren la ética y la transparencia, debemos reportarlas a Talento Humano o a las directivas.

Pretendemos actuar de forma coherente entre lo que pensamos, creemos, sentimos, decimos y hacemos. Estas actuaciones se hacen en el lugar de trabajo y se expanden en nuestro entorno familiar.

- ✓ Respetamos y cumplimos las leyes, las normas y las regulaciones vigentes de Colombia acatando las instancias del ordenamiento jurídico del país.

- ✓ Promovemos el respeto por los derechos humanos de todas las personas vinculadas a nuestros programas, proyectos, campañas, e intervenciones de la Fundación Cedesocial.
- ✓ Conocemos y cumplimos con la Política para la prevención y atención de explotación y abuso sexual para niñas, niños y adolescentes y colaboradores.
- ✓ Generamos un ambiente de trabajo basado en condiciones de respeto, confianza y mejoramiento de la comunicación interpersonal. Evitamos comentarios malintencionados que puedan afectar a las personas con las que nos relacionamos o que vulneren el buen nombre de la Fundación Cedesocial.
- ✓ Somos responsables de las consecuencias propias de nuestros actos.
- ✓ Gestionamos y compartimos el conocimiento, como la mejor manera de aprender y crecer en la organización.
- ✓ Valoramos la diferencia, la oposición y la contradicción.
- ✓ El personal administrativo, contratista y colaboradores de Cedesocial tiene derecho a estar en un espacio libre de intimidaciones, acoso o abuso.
- ✓ Se considera acoso verbal: hacer comentarios inapropiados, bromas o calumnias de naturaleza sexual y/o racial.
- ✓ Acoso Físico: Bloqueos, contactos innecesarios, golpes, palmadas, etc.
- ✓ Visual: imágenes, fotografías, tarjetas, memes, etc.

He leído, comprendido y acepto el compromiso y responsabilidad de cumplir lo descrito en este código de conducta:

Nombre (s) y Apellido (s)	Firma
Alcides Rafael Henriquez Acosta	

El Código de Ética de CEDESOCIAL, se rige bajo los principios de los Derechos Humanos, y Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcado en acciones y conductas que permitan el cumplimiento de nuestros propósitos de desarrollo sostenible y en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y equitativa.

CEDESOCIAL parte de una perspectiva integradora que concede gran importancia al proyecto vital de cada persona y a la búsqueda del sentido de la vida. Asumimos los valores laicos de ciudadanías libres, inclusivas, diversas y plurales. Se busca el equilibrio entre las acciones de desarrollo, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, de acuerdo con la cultura y particularidades de cada entorno. Nuestra responsabilidad apuesta a prácticas guiadas por nuestros principios y valores:

Principios:

- ✓ ***EQUIDAD***
- ✓ ***COOPERACION***
- ✓ ***INCLUSION***
- ✓ ***TRANSPARENCIA***
- ✓ ***DIGNIDAD***
- ✓ ***INNOVACIÓN***

Valores:

- ***AUTONOMÍA***
- ***LIBERTAD***
- ***CUIDADO Y MEDIO AMBIENTE***
- ***TRABAJO COLABORATIVO***

Los principios que inspiran nuestro quehacer social se sustentan en los derechos democráticos de justicia, que a su vez le apuestan a la equidad entre los géneros, entre las sexualidades diversas, en la convivencia entre las diferencias. Incorpora los valores inmersos en el medio ambiente y los deberes de los seres humanos inscritos en la ética del cuidado, la conservación y la inclusión. Observando que todo ser vivo es igual en derechos desde sus diferencias.

CEDESOCIAL promueve el trabajo en equipo, a partir de la cooperación, la pluralidad, el conocimiento, y atención de todas las personas usuarias, colaboradoras y aliadas. Estimulamos una interlocución activa donde se potencie:

El aprender a aprender,
aprender a desaprender,
aprender a emprender.

CEDESOCIAL actúa como agente garante de los derechos humanos, a través de los principios y valores impulsados en nuestro marco ético; respeto por la diferencia, equidad, cooperación, inclusión, transparencia, tolerancia, dignidad y sostenibilidad.

CEDESOCIAL NO permite ninguna acción violenta ni de castigos que atenten contra la integridad física o mental de la niñez, jóvenes y personas usuarias que hacen parte de nuestros programas y servicios.

CEDESOCIAL vela por la confidencialidad de la documentación e información de los niños, niñas. adolescentes y personas atendidas en sus servicios, programas y proyectos en referencia al secreto profesional que se le exige a cada uno de nuestros profesionales en el marco del código deontológico que rige su profesión. Toda persona, profesional, o colaborador que interviene niños, niñas, adolescentes, familias biológicas, cuidadores y sustitutas, cuando se le da por finalizado su contrato, no podrá mantener contacto con ninguno de los usuarios que dio atención. Lo anterior da cumplimiento a la normatividad legal, para salvaguardar la integridad, manejo de información, confidencialidad y protección de datos.

CEDESOCIAL garantiza un servicio de atención integral de calidad y calidez humana a todos nuestros usuarios, colaboradores y aliados.

En constancia de conocimiento y aceptación de lo anterior firma: _____

	SISTEMA DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES**	CÓDIGO SG-P02-F01 VERSIÓN 02 FECHA ENE - 2018

Yo, ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1083019114 de SANTA MARTA, en uso de misplenas facultades, conforme a lo establecido en el Decreto 3077 de 2013 y acorde con la políticade tratamiento de datos de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL** autorizo expresamente a dicha organización para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política deTratamiento de Datos Personales de la Compañía y para los fines relacionados con su objeto socialy en especial para fines legales, contractuales, comerciales allí descritos. La información obtenidapara el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en SANTA MARTA, el día 21 del mes JULIO de 2022.

Atentamente,

ALCIDES HENRIQUEZ

C.C. 1083019114
Fecha: 21/07/2022

Nota: En caso de autorización de personas menores de 18 años, o persona con discapacidad que no puedan manifestar su autorización, firma del acudiente.

Acudiente de_____ Edad: _____
Identificación:_____ De:_____

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Marynés Barros A. Coordinadora de Calidad	**Revisó y Aprobó:** Cristian Mulford – Gerente

cedesocial	TALENTO HUMANO PERFIL DE CARGO - GESTOR DE CASOS	CÓDIGO TH-P02-D01 VERSION: 07 FECHA: SEP 2024

INFORMACION GENERAL

Nombre del cargo: Gestor de Casos HS

Proceso: Proyectos Sociales

A quien reporta: Coordinador (a) de Modalidad

Personal a cargo: Ninguno

OBJETIVO Y FUNCIONES

OBJETIVO DEL CARGO: Articular con el equipo de profesionales la gestión de las acciones de interacción permanante entre Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de defensorías o comisarías de familia, entidades del sistema nacional de bienestar familiar para lograr la macro y micro gestión de los casos.

FUNCION GENERAL: Apoyo y acompalamiento técnico del equipo de profesionales de la modalidad, no en la atención directa en los casos.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Programación mensual y ejecución de acciones de micro y macro gestión.
2. Apertura de ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que ingresan mensualmente.
3. Revisión y cierre de ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que egresan mensualmente.
4. Revisión y entrega a coordinación de modalidad de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidades acogimiento familiar Hogar Sustituto Discapacidad.
3. Revisar los anexos de historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos sus soportes requeridos de acuerdo a su proceso.
6. Articular y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para la implementación de técnicas del MAC: ANÁLISIS DE CASOS, REUNIONES DE CASOS y CONFERENCIAS DE CASOS.
7. Apoyar técnicamente en la calidad del diligenciamiento de las herramientas de monitoreo y evaluación por parte del equipo de profesionales de la modalidad.
8. Promover espacios de formación en el MAC y manejo de herramientas de monitoreo y evaluación al equipo de profesionales.
9. Articular con el equipo de profesionales la gestión de las acciones de interacción permanente entre Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de defensorías o comisarías de familia, entidades del sistema nacional de bienestar familiar para lograr la macro gestión de los casos.
10. Apoyar las acciones para el cumplimiento en la cualificación de la PIYC de CEDESOCIAL.
11. Organización del Directorio de entidades para guia y manejo de las familias sustitutas y familias biológicas (Identificación de redes de servicios).
12. Participar en las reuniones de ANÁLISIS DE CASOS que el equipo conceptúe.
13. Convocar a REUNIONES DE CASOS que se requieran para el análisis de situaciones que gestionar.
14. Dar respuesta a las solicitudes de la Coordinación de la modalidad de atención y/ o grupo de coordinadores.
15. Presentar informe mensual de las obligaciones contractuales requeridas.
16. Diligenciamiento de estadísticas mensuales y de indicadores del PAI.
17. Demás actividades inherentes al cargo.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.

2.Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.

3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pag oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.

4. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

5.Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.

6.Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.

7. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.

RESPONSABILIDADES CERO VIOLENCIAS

1. Defender el código de conducta y las políticas relacionadas con la "Cero Violencias"
2. Participar activamente en las actividades de capacitación y concienciación relacionadas con la prevención de la discriminación, explotación y los abusos sexuales, incluido el apoyo a la difusión de materiales para "Cero Violencias"

3. Presentar reportes en los casos de discriminación, de explotación y abusos sexuales a través de los canales designados
4. Participar en investigaciones de los reportes de discriminación, de explotación y abusos sexuales, según corresponda
5. Identificar y mitigar/evitar los riesgos de los programas relacionados con los actos de discriminación, explotación y los abusos sexuales (en particular para el personal que participa en la programación)

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

1. Dar cumplimiento a la política y objetivos de calidad
2. Conocer y prevenir la materialización de los riesgos de calidad en el proceso.
3. Recibir y direccionar las peticiones, quejas y reclamos de nuestros usuarios
4. Apoyar en la construcción de acciones para el mejoramiento del proceso
5. Dar cumplimiento a los sistemas de gestión y sus normativas

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

1. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN: Profesional titulado en trabajo social, psicologia, desarrollo familiar, antropología, sociologia o pedagogía (cuando se trate de modalidades con mayoria de población étnica se recomienda que el profesional sea antropólogo o sociólogo)

FORMACIÓN: Conocimientos en manejo de herramientas ofimáticas.

FORMACIÓN CERTIFICADA EN: Derechos sexuales y reproductivos, rutas de atención a victimas de violencia sexual, enfoque diferencial de género y enfoque de derechos.

EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 1 año en el contexto.

RIESGOS OCUPACIONALES

Tipo de Riesgo	Alto	Medio	Bajo	No Aplica
Biológico	X			
Riesgo Físico - Ruido				x
Riesgo Físico - Iluminación		x		
Riesgo Físico - Vibración				X
Riesgo Físico - Temperatura		X		
Riesgo Físico - Presión Admosférica				x
Riesgo Físico - Radiación Ionizante				X
Riesgo Físico - Radiación No Ionizante		x		
Químico			x	
Psicosocial	x			
Biomecánico		x		
Condición de Seguridad - Mecánico		x		
Condición de Seguridad - Eléctrico		x		x
Condición de Seguridad - Locativo	x			
Condición de Seguridad - Tecnológico				x
Condición de Seguridad - Accidente de Tránsito	x			
Condición de Seguridad - Público	X			
Condición de Seguridad - Trabajo en Altura				X
Condición de Seguridad - Espacio Confinado				X
Fenómenos Naturales		x		

COMPETENCIA

Tema	Alto	Medio	Bajo	No requiere
Pensamiento analitico		x		
Toma de desiciones		x		
Orden y claridad	x			
Adaptabilidad y flexibilidad	x			
Proactividad	x			
Liderazgo		x		
Trabajo en equipo		x		
Empoderamiento	X			

Firma de Aceptación del Perfil

Elaboró: Marynés Barros A. - Coordinadora de Sistemas de Gestión	Revisó y Aprobó: Cristian Mulford - Gerente

	TALENTO HUMANO ENTREGA DE DOTACION Y EPP	CODIGO TH-P01-F07 VERSION 02 FECHA JUN-2020

Nombre	Cargo	No. Identificación	Tipo de dotación o EPP	Cantidad	Reposición	Fecha	Firma
ALCIDES HENRIQUEZ	TRABAJADOR SOCIAL	1083019114	CAMISETAS POLO	3		18/08/2021	

Revisó: Cristian Mulford - Gerente

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA**, identificado con documento de identidad No. CC **1083019114** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 207288 expedida el 03/02/20, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículos No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 16 de julio de 2022.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

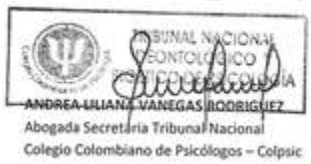
Presidenta del Consejo Directivo Nacional

TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que **ALCIDES RAFAEL HENRIQUEZ ACOSTA**, con documento de identificación N° **1083019114**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 16 de julio de 2022.



ANDREA LILIANA VANEGAS RODRÍGUEZ
Abogada Secretaria Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología
Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic
tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional sin puntos, ni espacios.

	TALENTO HUMANO ENTREGA DE DOTACION Y EPP	CODIGO TH-P01-F07 VERSION 02 FECHA JUN-2020

Nombre	Cargo	No. Identificacion	Tipo de dotacion o EPP	Cantidad	Reposicion	Fecha	Firma
Alcides Henriquez	Psicologo	1083079774	suetex Polo	03	XL	10/09/2021	

Revisó: Cristian Mulford - Gerente

	GESTIÓN HUMANA	CODIGO: TH-P01-F12
	ACTA DE ADHERENCIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: DIC - 2021

Fecha: 22/08/2025

Nombre (s) y Apellido (s) Alcides Rafael Henriquez Acosta

Selecciona con una "X" en las casilla "Si" o "No" la documentación y/o socializaciones recibidas frente a la Política de "Cero Violencia"

	DOCUMENTACIÓN / SOCIALIZACIÓN	SI	NO	¿Alguna Observación?
1	Leí completamente, firmé y comprendí el Código de Conducta.	X		
2	Leí completamente y firmé mi contrato con Cedesocial.	X		
3	Me socializaron y comprendí la Política "CERO VIOLENCIA " de Cedesocial	X		
4	Me socializaron y comprendí los diferentes mecanismos para los reportes frente a las Violencias.	X		
5	Me socializaron y comprendí la ruta frente a los escenarios de Violencias.	X		
6	Me socializaron y comprendí que debo asistir a las capacitaciones y/o espacios de formación frente a la prevención de violencias	X		

FIRMA

	COMUNICACIONES **AUTORIZACIÓN DE IMAGEN**	CÓDIGO CM-P01-F10 VERSIÓN 01 FECHA NOV 2016

Yo, Alcides Rafael Henriquez Acosta mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1083079114 de Santa Marta, en uso de mis plenas facultades, autorizo irrevocablemente a la FUNDACION CEDESOCIAL, para que use libremente mí/mis: *Nombre, Imagen, Fotografía/s, Entrevista, Testimonio verbal, Testimonio escrito, Pinturas, Mapas, Edición musical, Frases, Obras de Arte, Imágenes de archivo, Composiciones, Declaraciones, Archivos de museo, Obra musical original, Retratos, Colecciones, Producciones musicales y/o Locación* para los efectos exclusivos de emitir, publicar, divulgar y promocionar en cualquier lugar del mundo, en un video promocional, en una cartilla, en un libro, en una página o sitio Web, en un afiche, o en cualquier medio de comunicación oral, escrito o multimedia, existente o por inventarse relacionado con la labor de la Fundación.

Manifiesto asimismo, que esta autorización de derechos de autor la otorgo con carácter gratuito, por lo que entiendo que no recibiré ningún tipo de compensación, bonificación o pago de ninguna naturaleza. Reconozco que no existe ninguna expectativa sobre los eventuales efectos económicos de la divulgación, o sobre el tipo de campaña publicitaria que se pueda realizar.

Declaro conocer que no se hará un uso indebido del material autorizado, distinto del educativo o cultural.

Atentamente,

C.C. 1083079114
Fecha: 01/09/2022

Nota: En caso de aparición de personas menores de 18 años, o persona con discapacidad que no puedan manifestar su autorización, firma del acudiente.

Acudiente de _____ Edad: _____
Identificación: _____ De: _____

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Melissa Benedetti – Coordinadora Calidad	**Revisó y Aprobó:** Cristian Mulford – Gerente

	TALENTO HUMANO ENTREGA DE DOTACION Y EPP	CODIGO TH-P01-F07 VERSION 02 FECHA JUN-2020

Nombre	Cargo	No. Identificacion	Tipo de dotacion o EPP	Cantidad	Reposicion	Fecha	Firma
Yuana Raquel	Nutricionista	26812629	C.polo y Sueter.	1-2		08/08/2024	
	Psicologa	1083[illegible]192	C. polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Juan Cuberos	Gestor Comunitario	3001[illegible]76	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Alcides Henriquez	Gestor de caso	1083079114	C polo y Sueter.	1-2		08/08/2024	
Yesenia Insignares	Psicóloga	57.294.272	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Francys Córdoba	Psicologa	1082898691	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Lilibeth Camargo	Gestor Social	22605825	C polo y Sueter	1-2		08/08-2024	
Liliana Quintero Ramirez	Gestora de caso	57297762	C polo y sueter.	1-2		08/08 2024	
Mónica Lopez P.	T. Social	1120566558	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	Mónica López
Diego Martez	Gestor de Caso	1082488324	C polo y Sueter	1-2		08/08/2024	
Omar Cerlo	Coordinador	08291990 8	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
María Amador	Coordinadora	63549861	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Sandra Zumaro	T. Social	1143482353	C polo y Sueter	1-2		08/08/2024	
ANA [illegible]	T. Social	55.306.452	C polo y Sueter	1-2		08/08/2024	ANA
Miryam Sanchez	Nutricionista	32862063	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Yeiler Solano	Profesional Area	1120743018	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
María Conrado A.	Psicologa	1079658875	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Ana Gonzalez M	Profesional de ce	1082862462	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	
Yomara Villa	Gestor de caso	50922158	C polo y sueter	1-2		08/08/2024	

Elaboró: Marynes Barros - Coordinadora Calidad

Revisó: Cristian Mulford - Gerente

	TALENTO HUMANO ENTREGA DE DOTACION Y EPP	CODIGO TH-P01-F07 VERSION 02 FECHA JUN-2020

Nombre	Cargo	No. Identificacion	Tipo de dotacion o EPP	Cantidad	Reposicion	Fecha	Firma
Karen Vargas	Psicologa	1082747496	Cpolo y Sueter	1-2		08/08/2024	
Zorneda Concejal	Nutricionista	1094276984	cpolo y sueter	1-2		08/08/2024	
Alexandra Rubio	Psicologa	1082025494	Cpolo y sueter	1-2		08/08/2024	
Gabriela Orozco U.	Trab. Social	1118849696	Cpolo y sueter	1-2		08/08/2024	
Marques Barros	T. Social.	40936095	cpolo y sueter	1-2		08/08/2024	
Maria Alejandra Torres	Nutricionista	1045716665	cpolo y sueter	1-2.		08/08/2024.	

Elaboró: Marynes Barros - Coordinadora Calidad

Revisó: Cristian Mulford - Gerente

Logros:

Cumplimiento de las diferentes tareas asignadas en los tiempos y en base a las instrucciones planteadas desde la coordinación de la modalidad.

Logré la articulación en mayor medida entre el centro zonal asignado y el equipo interdisciplinario del operador, manteniendo una comunicación fluida entre ambos equipos.

Psicólogo

Funciones:

- Elaboración de seguimientos y valoraciones iniciales a los NNA vinculados a la modalidadhogar sustituto pertenecientes al centro zonal Santa Marta 2
- Realización de solicitud de kits escolares y Gestiones para la vinculación de los usuarios paracotización del periodo académico
- Elaboración, entrega y archivo de Informes de superación de situaciones que generaron el ingreso al PARD de los NNA, plan de caso, seguimiento al plan decaso, evaluación integradora, entre otros.

Logros:

Cumplí con las metas establecidas desde las condiciones iniciales para el cargo.

Participé en seguimiento a los procesos administrativo en restablecimiento de derechos.

PROHUMANOS ALIADOS ESTRATÉGICOS. Santa Marta

(Consuelo Garzón) Contacto 311 2775882

Octubre 01 del 2023 / Hasta la fecha

Profesional de Visitas Domiciliarias

FUNCIONES:

- Realizar visitas domiciliarias con enfoque de seguridad preempleo / mantenimiento.
- Generar informe con concepto profesional e identificar riesgos.
- Desarrollar entrevista en base a solicitud del cliente.

Logros:

Desarrollé las tareas requeridas por la organización junto a la implementación de sus parámetros.

ICBF. Santa Marta, 2018

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Zonal Sur(Harold Torres. Contacto
3046715372)

Practicante de Psicología

Funciones:

- Elaborar Proyectos de promoción y prevención en salud mental
- Realizar Informes de las actuaciones realizadas en el restablecimiento de derechos
- Participar en estudio de casos para la mejora de calidad de vida del usuario

Logros:

Elaboré proyecto de habilidades sociales en niños niñas y adolescentes, gracias a esto la

Obtuvo un manual sobre cómo abordar los casos de problemas conductuales en niños menores de 16años.

Participé en seguimiento a los procesos administrativo en restablecimiento de derechos reduciendo así elnivel de carga laboral de los operadores.

EDUCACIÓN

- Pregrado en Psicología. (Universidad Cooperativa de Colombia Sede Santa Marta 2019)
- Curso Abordaje integral a víctimas de violencia sexual - Psicología y Trabajo Social. (secretaria de salud de Bogotá 2024) (40 horas)
- Curso Supervisión Clínica en Intervenciones de Salud Mental (OPS 2024) (25 horas)
- Curso Promotores del bienestar emocional - Conecta con tus emociones (secretaria de salud de Bogotá 2024) (10 horas)
- 1er SIMPOSIO DE SALUD MENTAL ¿Está bien sentirse mal? - Rompiendo Estigma. (CINOC 2024)
- Atención Integral en Salud a las Victimas de Violencias Sexuales. (SENA 2023) (40 horas)
- Humanización de la atención en salud. (SENA 2022) (48 horas)
- Encuentro de Saberes con OBC: Fortalecimiento de Capacidades para Promoción de Servicios de Salud Sexual y Reproductiva, con Énfasis en Métodos anticonceptivos de Larga Duración. (F.O USAID 2022) (06 horas)

REFERENCIAS

- Martha Fernández Daza. 3165392356
 (Neuropsicologa, Docente Investigadora Universidad Cooperativa de Colombia)

- Juan Carlos Hernández. 3163854253
 (Gerente de Alimentos y Bebidas Hotel Irotama S.A.S)



Alcides Rafael Henríquez Acosta
CC. 1083019114

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
OROZCO	ARRIETA	TATIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. **1.1128.170.725** — *SEXO*: F (X) M () — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 01 MES 06 AÑO 1,996

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO ZAPAYAN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CR. 16 N|. 7-32

PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO CIENEGA

TELÉFONO 301-7712916 EMAIL tatiorozco1996@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLE COMERCIAL
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2.0 14

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	08	X		TRABAJADORA SOCIAL	12	2019	
DI	04 MESES	X		DIPLOMADO EN FAMILIA	12	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION HORIZONTES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	CIENAGA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 10 AÑO 2024	DÍA 01 MES 11 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PSICOSOCIAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	SANTA MARTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 06 AÑO 2024	DÍA 30 MES 09 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOC DE APOYO PEDAGOGICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	CIENAGA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 12 AÑO 2023	DÍA 01 MES 03 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PSICOSOCIAL		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	CIENAGA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 17 MES 03 AÑO 2023	DÍA 01 MES 11 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PSICOSOCIAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
U.T JUVENTUD CARIBE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	ZAPAYAN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 03 MES 11 AÑO 2021	DÍA 01 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PSICOSOCIAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION ABEL ANTONIO VILLA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	ZAPAYAN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 10 MES 01 AÑO 2020	DÍA 30 MES 10 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COLEGIO GIMNASIO MONTESORIANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	CHIBOLO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 02 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL		

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *21 DE MARZO DE 2025*

Tatiana Orozco.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Medellín, 10 de april de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que TATIANA OROZCO ARRIETA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1128170725 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 11/04/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION CEDESOCIAL N802007962

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1889001 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADOPCIÓN Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN CONTRA EL MALTRATO INFANTIL Y DE OTRAS PERSONAS, LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR, Y DE ASESORAMIENTO EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ACTIVIDADES DE GUARDERÍAS INFANTILES SIN SERVICIO DE ASESORÍA CON ATENCIÓN DIURNA PARA NIÑOS, INCLUIDOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN DIURNA PARA GRUPOS SOCIALES VULNERABLES, ACTIVIDADES DE BENEFICENCIA COMO RECAUDACIÓN DE FONDOS Y DE APOYO CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL, DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DESASTRES, REFUGIADOS, INMIGRANTES, ETC, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO A ESAS PERSONAS A TÍTULO TEMPORAL O POR PERÍODOS PROLONGADOS, LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO, ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR, EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, ASESORAMIENTO EN ESTABLECER Y HACER VALER SU DERECHO A RECIBIR PRESTACIONES DE ASISTENCIA Y SEGUROS SOCIALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000005 - INDEPENDIENTES SANTA MARTA

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3722001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, INCLUYE EN CIENCIAS SOCIALES: EN DERECHO, TRABAJO SOCIAL, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA, ENTRE OTRAS; EN HUMANIDADES (LINGÜÍSTICA, IDIOMAS, ARTE, ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO INTERDISCIPLINARIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3722001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, INCLUYE EN CIENCIAS SOCIALES: EN DERECHO, TRABAJO SOCIAL, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA, ENTRE OTRAS; EN HUMANIDADES (LINGÜÍSTICA, IDIOMAS, ARTE, ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO INTERDISCIPLINARIO

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3722001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 10/04/2025 2.40 PM

Dirección IP: 186.112.12.52, 198.143.41.22, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **OROZCO ARRIETA TATIANA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1128170725** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

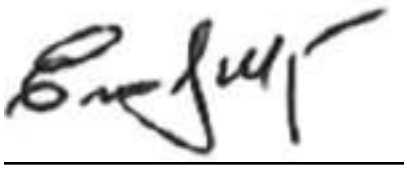
Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA**
Nivel de Sisben:	**N**
Fecha de afiliación:	**01/07/2024**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 08 de abril del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

• NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
• No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
• Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
• Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **OROZCO ARRIETA TATIANA** identificado(a) con **CC** número **1.128.170.725** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 13 de diciembre de 2019 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 08 de abril de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025040818554

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CPS # 2311 **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**	**Domicilio de la contratante:** Calle 15 No. 21 – 29
Nombre del contratista y número de identificación: Tatiana Orozco Arrieta C.C 1128170725 de Zapayán	**Dirección de la contratista:** Barrio la Ciudadela Mz 59 casa 5
Lugar, fecha nacimiento, nacionalidad: Tenerife, junio 01 de 1996, colombiana	**Desarrollo de prestación de servicios como:** Trabajadora Social
VALOR TOTAL: $ 8000000	**Fecha de inicio:** 11 de abril del 2025
Período de Pago: Mensual	**Fecha de término:** 30 de junio del 2025

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, 01 de diciembre del 2023; entre los suscritos, **CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO** mayor de edad y vecino del Municipio de Plato Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.693.839 de Plato Magdalena, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**, identificada con Nit 802.007.962-1 entidad sin ánimo de lucro con certificado de existencia y Representación legal registrado bajo el número 1944 del libro respectivo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra mayor de edad, de nacionalidad colombiano, **Tatiana Orozco Arrieta** identificada con cédula de ciudadanía # 1128170725 expedida en Zapayánactuando en su nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las disposiciones legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Apoyar a EL CONTRATANTE en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato de aportes **N° 47003142025 del 01 de abril del 2025,** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en la Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.
2. Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.

3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pago oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.
4. Cumplir con las directrices establecidas en los sistemas de gestión de calidad, ambiente, SST, bioambiental y seguridad de la información y en consecuencia garantizar la implementación permanente, optimización, documentación, indicadores, cumplimiento de actividades, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
5. Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.
6. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al contratante o su representante. EL CONTRATANTE dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
 La contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
8. En todo caso, LA CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo y, en los protocolos y documentos de metodología que entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
9. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. Cumplir con las actividades descritas en el perfil del cargo.
11. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

2.2. OBLIGACIONES FRENTE A LA PREVENCION DE VIOLIENCIA:

1. Respetar y cumplir nuestra política de Protección contra la explotación y abuso sexual (PEAS), denominada “CERO VIOLIENCIA” apoyados en la ley 1146 del 2006 y la nueva resolución 2137 del 2021, el incumplimiento de esta política se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.
2. Cumplir y respetar el “código de conducta” establecido, el incumplimiento de este se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRABAJO SOCIAL HOGAR SUSTITUTO:

1. Conocer y aplicar los lineamientos técnicos (generales y específicos) y la normatividad legal vigente según contrato.
2. Conocer y Aplicar la PYIC (Propuesta de Implementación y Cualificación).
3. Cumplir con las valoraciones iniciales de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
4. Cumplir con los seguimientos mensuales a los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
5. Cumplir con el nuevo modelo de atención de casos planteado por el ICBF: MAC (Método de Administración de Casos) a fin de planear y ejecutar los espacios de trabajo en equipo para la realización de evaluaciones integradoras, planes de caso, seguimientos de casos y reporte de superación de situaciones de riesgo, en los tiempos establecidos.
6. Cargar en el Drive las valoraciones, seguimientos mensuales y demás informes que hacen parte del MIE (Modelo Integrado de Evaluación) exigidos por lineamiento y procedimientos internos en el tiempo establecido.
7. Garantizar la Realización de los encuentros biológicos y demás acciones de trabajo con familias de acuerdo con la programación mensual.
8. Cumplir con la asistencia a los comités de restablecimiento de derechos convocados por ICBF
9. Gestionar la realización de reuniones de casos en los centros zonales cuando se requiera

10. Realizar las visitas de seguimiento a las unidades de servicio donde están ubicados los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años según el cronograma establecido.
11. Reportar a coordinación las solicitudes de ubicación de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años en el tiempo oportuno.
12. Cumplir con las ubicaciones de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años de acuerdo a las orientaciones de seguridad impartidas por ICBF.
13. Realizar trabajo en equipo
14. Hacer lectura y respuesta a los correos electrónicos diariamente.
15. Contestar el teléfono o celular y manteniéndolo disponible para emergencias
16. Realizar convocatorias a la población con la anticipación oportuna.
17. Cumplir con la ruta y/o procedimientos de gestión documental
18. Mantiene actualizados los anexos a la historia de atención de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años
19. Validar, presentar y entregar la dotación personal de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años mensualmente y dotación básica cuando corresponda.
20. Preparar y ejecutar actividades de fortalecimiento tales como talleres, capacitaciones, proyecto de vida y bienestar cuando sea requerido.
21. Planificar y ejecutar cronograma de actividades mensuales
22. Realizar la apertura y cierre de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de acuerdo a la distribución interna de cada equipo.
23. Organizar los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidad DISCAPACIDAD o viceversa.
24. Reportar las novedades del directorio de hogares sustitutos cuando de lugar.
25. Actualizar las composiciones familiares de los Hogares Sustitutos semestralmente
26. Cumplir con lo establecido en la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo y/o ruta de eventos adversos.
27. Reportar mensualmente a coordinación de las unidades de servicio que se encuentren en suspensión temporal, con resolución de cierre o por definir.
28. Realizar visitas de seguimiento hospitalario a los casos que apliquen y presenta informe de actuaciones respectivo.
29. Aplicar las encuestas de satisfacción mensual y Gestionar la respuesta a las observaciones y/o resultados dentro de los 8 días hábiles siguientes.
30. Reportar las novedades de ingresos, egresos y traslados en los tiempos establecidos, así como la revisión conjunta y entrega de las planillas de cuota de sostenimiento de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años.
31. Adelantar gestiones para el restablecimiento del derecho a la educación de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años
32. Presentar y Entregar de productos e informes del proceso de atención en las fechas establecidas por el/la Coordinador/a. Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto a la verificación de la información suministrada la cual debe ser veraz y acorde a las actividades Realizadas y/o programadas. La información que no cuente con dichas características será contada como NO EJECUTADA y el pago será de manera proporcional a la entrega de los productos e informes EJECUTADOS que dan cumplimiento al objeto del presente contrato. En todo momento el/la coordinadora puede hacer devolución de los productos si éstos no cuentan con la idoneidad.
33. Tener actualizadas las carpetas de los /as usuarios /as cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado y que dé cumplimiento a las exigencias establecidas por el cliente.

2.4. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES:

1. Entregar resultados de exámenes ocupacionales para las actividades a desarrollar dentro de la Fundación.
2. Participar activamente en la planificación, ejecución y entrega de resultados en las reuniones operativas y jornadas de capacitación que demande la Fundación.

3. Participar activamente en las actividades misionales de la Fundación Cedesocial.
4. Tener actitud de servicio con los (as) usuarios (as), calidad y calidez en la atención y propiciar las buenas relaciones interpersonales.
5. Participar activamente del programa de capacitación ofrecido por la Fundación, ya sean virtuales o presenciales, dando cumplimiento a la evaluación de las mismas.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 11 de abril del 2025 al 30 de junio del 2025.
PARAGRAFO: Si fuera el caso, con posterioridad a la fecha señalada se podrán entregar informes pendientes de las actividades contractuales y demás conexas, sin que se entiendan como prórroga del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **$8000000**
FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, la suma a la que se refiere la cláusula anterior en los meses de 11 de abr1l del 2025 por valor de $2000000 y en los meses de 1 de mayo a junio 30 del 2025 por valor de $3000000, iguales, mensuales o proporcional al tiempo que preste los servicios o al cumplimiento de los mismos.
Para el desembolso del pago que se refiere la presente cláusula serán requisitos previos:

1. Presentación de la copia de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en ARL, Salud y Pensión correspondientes al periodo cobrado con cero (0) días de mora y la verificación del cumplimiento de los servicios prestados.
2. Informe mensual de actividades y Presentación de productos e informes del proceso de atención.
3. Firma del supervisor y/o coordinador de proyectos sociales, en la que certifique que se está dando o se dio cumplimiento a las actividades contractuales programadas en el mes correspondiente. Dicha certificación se hará con base en la revisión de entregables y su legitimidad para lo cual se cuentan con 10 días hábiles para ello. El Pago se realizará posterior a dicho proceso.
4. Si se realizarán pagos a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado las cuentas de cobro deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Presentación de productos e informes del proceso de atención, incluyendo las carpetas de los /as usuarios /as, las cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado, en la fecha de entrega, que está establecida para la última semana de cada mes (del 26 al 30). Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto de manera proporcional a la entrega de los productos e informes que dan cumplimiento al objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y plazo estipulado en la cláusula anterior.
2. Proporcionar los medios necesarios para desempeñar todas las actividades en sus obligaciones como contratista.
3. Las demás que se deriven de los términos del contrato.

SEXTA. EXONERACIÓN Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: LA CONTRATANTE queda exonerada de cualquiera responsabilidad civil, contractual y extracontractual, así como de terceros civilmente responsables y de las respectivas acciones civiles y penales que se puedan ocasionar por la ejecución del presente contrato. Además, Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA o el personal que ésta utilice en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. Y el presente contrato se regirá por las normas establecidas en la normatividad civil colombiana.
SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento sin lugar a indemnización de ninguna clase para lo cual solo bastará la comunicación escrita que así lo determine. Las partes quedan notificadas desde el momento de la firma del presente contrato que no habrá prórroga automática del mismo y en caso de que se desee continuar con el contrato deberá hacerse mediante otro si o cláusula adicional. Cualquier actividad desempeñada contrariando lo anterior señalado, se entenderá como mera

liberalidad de LA CONTRATISTA sin lugar a remuneración alguna. Además, este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por la terminación del CONTRATO DE APORTES **N° 47003142025 del 01 de abril del 2025**, celebrado entre EL CONTRATANTE y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en la ejecución del presente contrato.
4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, ya sean generales, específicas e institucionales.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.
6. Por incumplimiento del código de conducta y nuestra política de "cero Violencia"
7. Por incumplimiento de nuestra política de "cero tolerancia al fraude".

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la igual naturaleza, que resulten sobre los productos y/o resultados del presente contrato, corresponden exclusivamente a la CONTRATANTE.

NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, podrá ceder la ejecución del contrato a un tercero, previo acuerdo escrito que manifiesta la aceptación de LA CONTRATANTE, tanto de las actividades cedidas, el término de la cesión y la persona en quien recaería la cesión. En tanto que, no podrá ceder los resultados obtenidos del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE.

DECIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen en que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Barranquilla, Tribunal conformado por el árbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991º y las demás normas que rigen la materia.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santa Marta y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones. Por LA CONTRATANTE en la Calle 15 No. 21 – 29 en la ciudad de Barranquilla y por la CONTRATISTA en la Barrio la Ciudadela Mz 59 casa 5. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección.

DECIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Barranquilla, 11 de abril del 2025.

EL CONTRATANTE
Cristián Marcel Mulford Castro
Representante legal

LA CONTRATISTA
Tatiana Orozco Arrieta
Trabajadora Social

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CPS # 2355 **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**	**Domicilio de la contratante:** Calle 15 No. 21 – 29
Nombre del contratista y número de identificación: Tatiana Orozco Arrieta C.C 1128170725 de Zapayán	**Dirección de la contratista:** Barrio la Ciudadela Mz 59 casa 5
Lugar, fecha nacimiento, nacionalidad: Tenerife, junio 01 de 1996, colombiana	**Desarrollo de prestación de servicios como:** Trabajadora Social
VALOR TOTAL: $ 13000000	**Fecha de inicio:** 1 de julio del 2025
Período de Pago: Mensual	**Fecha de término:** 31 de octubre del 2025

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, 01 de diciembre del 2023; entre los suscritos, **CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO** mayor de edad y vecino del Municipio de Plato Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.693.839 de Plato Magdalena, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**, identificada con Nit 802.007.962-1 entidad sin ánimo de lucro con certificado de existencia y Representación legal registrado bajo el número 1944 del libro respectivo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra mayor de edad, de nacionalidad colombiano, **Tatiana Orozco Arrieta** identificada con cédula de ciudadanía # 1128170725 expedida en Zapayánactuando en su nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las disposiciones legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Apoyar a EL CONTRATANTE en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato de aportes **N° 47003932025 del 01 de julio del 2025,** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en la Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.
2. Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.

3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pago oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.
4. Cumplir con las directrices establecidas en los sistemas de gestión de calidad, ambiente, SST, bioambiental y seguridad de la información y en consecuencia garantizar la implementación permanente, optimización, documentación, indicadores, cumplimiento de actividades, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
5. Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.
6. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al contratante o su representante. EL CONTRATANTE dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
 La contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
8. En todo caso, LA CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo y, en los protocolos y documentos de metodología que entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
9. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. Cumplir con las actividades descritas en el perfil del cargo.
11. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

2.2. OBLIGACIONES FRENTE A LA PREVENCION DE VIOLIENCIA:

1. Respetar y cumplir nuestra política de Protección contra la explotación y abuso sexual (PEAS), denominada “CERO VIOLIENCIA” apoyados en la ley 1146 del 2006 y la nueva resolución 2137 del 2021, el incumplimiento de esta política se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.
2. Cumplir y respetar el “código de conducta” establecido, el incumplimiento de este se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRABAJO SOCIAL HOGAR SUSTITUTO:

1. Conocer y aplicar los lineamientos técnicos (generales y específicos) y la normatividad legal vigente según contrato.
2. Conocer y Aplicar la PYIC (Propuesta de Implementación y Cualificación).
3. Cumplir con las valoraciones iniciales de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
4. Cumplir con los seguimientos mensuales a los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
5. Cumplir con el nuevo modelo de atención de casos planteado por el ICBF: MAC (Método de Administración de Casos) a fin de planear y ejecutar los espacios de trabajo en equipo para la realización de evaluaciones integradoras, planes de caso, seguimientos de casos y reporte de superación de situaciones de riesgo, en los tiempos establecidos.
6. Cargar en el Drive las valoraciones, seguimientos mensuales y demás informes que hacen parte del MIE (Modelo Integrado de Evaluación) exigidos por lineamiento y procedimientos internos en el tiempo establecido.
7. Garantizar la Realización de los encuentros biológicos y demás acciones de trabajo con familias de acuerdo con la programación mensual.
8. Cumplir con la asistencia a los comités de restablecimiento de derechos convocados por ICBF
9. Gestionar la realización de reuniones de casos en los centros zonales cuando se requiera

10. Realizar las visitas de seguimiento a las unidades de servicio donde están ubicados los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años según el cronograma establecido.
11. Reportar a coordinación las solicitudes de ubicación de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años en el tiempo oportuno.
12. Cumplir con las ubicaciones de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años de acuerdo a las orientaciones de seguridad impartidas por ICBF.
13. Realizar trabajo en equipo
14. Hacer lectura y respuesta a los correos electrónicos diariamente.
15. Contestar el teléfono o celular y manteniéndolo disponible para emergencias
16. Realizar convocatorias a la población con la anticipación oportuna.
17. Cumplir con la ruta y/o procedimientos de gestión documental
18. Mantiene actualizados los anexos a la historia de atención de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años
19. Validar, presentar y entregar la dotación personal de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años mensualmente y dotación básica cuando corresponda.
20. Preparar y ejecutar actividades de fortalecimiento tales como talleres, capacitaciones, proyecto de vida y bienestar cuando sea requerido.
21. Planificar y ejecutar cronograma de actividades mensuales
22. Realizar la apertura y cierre de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de acuerdo a la distribución interna de cada equipo.
23. Organizar los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidad DISCAPACIDAD o viceversa.
24. Reportar las novedades del directorio de hogares sustitutos cuando de lugar.
25. Actualizar las composiciones familiares de los Hogares Sustitutos semestralmente
26. Cumplir con lo establecido en la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo y/o ruta de eventos adversos.
27. Reportar mensualmente a coordinación de las unidades de servicio que se encuentren en suspensión temporal, con resolución de cierre o por definir.
28. Realizar visitas de seguimiento hospitalario a los casos que apliquen y presenta informe de actuaciones respectivo.
29. Aplicar las encuestas de satisfacción mensual y Gestionar la respuesta a las observaciones y/o resultados dentro de los 8 días hábiles siguientes.
30. Reportar las novedades de ingresos, egresos y traslados en los tiempos establecidos, así como la revisión conjunta y entrega de las planillas de cuota de sostenimiento de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años.
31. Adelantar gestiones para el restablecimiento del derecho a la educación de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años
32. Presentar y Entregar de productos e informes del proceso de atención en las fechas establecidas por el/la Coordinador/a. Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto a la verificación de la información suministrada la cual debe ser veraz y acorde a las actividades Realizadas y/o programadas. La información que no cuente con dichas características será contada como NO EJECUTADA y el pago será de manera proporcional a la entrega de los productos e informes EJECUTADOS que dan cumplimiento al objeto del presente contrato. En todo momento el/la coordinadora puede hacer devolución de los productos si éstos no cuentan con la idoneidad.
33. Tener actualizadas las carpetas de los /as usuarios /as cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado y que dé cumplimiento a las exigencias establecidas por el cliente.

2.4. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES:

1. Entregar resultados de exámenes ocupacionales para las actividades a desarrollar dentro de la Fundación.
2. Participar activamente en la planificación, ejecución y entrega de resultados en las reuniones operativas y jornadas de capacitación que demande la Fundación.

3. Participar activamente en las actividades misionales de la Fundación Cedesocial.
4. Tener actitud de servicio con los (as) usuarios (as), calidad y calidez en la atención y propiciar las buenas relaciones interpersonales.
5. Participar activamente del programa de capacitación ofrecido por la Fundación, ya sean virtuales o presenciales, dando cumplimiento a la evaluación de las mismas.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de julio del 2025 al 31 de octubre del 2025.
PARAGRAFO: Si fuera el caso, con posterioridad a la fecha señalada se podrán entregar informes pendientes de las actividades contractuales y demás conexas, sin que se entiendan como prórroga del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **$13000000**
FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, la suma a la que se refiere la cláusula anterior en los meses de 1 de julio del 2025 por valor de $3250000 y en los meses de 1 de agosto a octubre 31 del 2025 por valor de $3250000, iguales, mensuales o proporcional al tiempo que preste los servicios o al cumplimiento de los mismos.
Para el desembolso del pago que se refiere la presente cláusula serán requisitos previos:

1. Presentación de la copia de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en ARL, Salud y Pensión correspondientes al periodo cobrado con cero (0) días de mora y la verificación del cumplimiento de los servicios prestados.
2. Informe mensual de actividades y Presentación de productos e informes del proceso de atención.
3. Firma del supervisor y/o coordinador de proyectos sociales, en la que certifique que se está dando o se dio cumplimiento a las actividades contractuales programadas en el mes correspondiente. Dicha certificación se hará con base en la revisión de entregables y su legitimidad para lo cual se cuentan con 10 días hábiles para ello. El Pago se realizará posterior a dicho proceso.
4. Si se realizarán pagos a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado las cuentas de cobro deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Presentación de productos e informes del proceso de atención, incluyendo las carpetas de los /as usuarios /as, las cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado, en la fecha de entrega, que está establecida para la última semana de cada mes (del 26 al 30). Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto de manera proporcional a la entrega de los productos e informes que dan cumplimiento al objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y plazo estipulado en la cláusula anterior.
2. Proporcionar los medios necesarios para desempeñar todas las actividades en sus obligaciones como contratista.
3. Las demás que se deriven de los términos del contrato.

SEXTA. EXONERACIÓN Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: LA CONTRATANTE queda exonerada de cualquiera responsabilidad civil, contractual y extracontractual, así como de terceros civilmente responsables y de las respectivas acciones civiles y penales que se puedan ocasionar por la ejecución del presente contrato. Además, Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA o el personal que ésta utilice en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. Y el presente contrato se regirá por las normas establecidas en la normatividad civil colombiana.
SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento sin lugar a indemnización de ninguna clase para lo cual solo bastará la comunicación escrita que así lo determine. Las partes quedan notificadas desde el momento de la firma del presente contrato que no habrá prórroga automática del mismo y en caso de que se desee continuar con el contrato deberá hacerse mediante otro si o cláusula adicional. Cualquier actividad desempeñada contrariando lo anterior señalado, se entenderá como mera

liberalidad de LA CONTRATISTA sin lugar a remuneración alguna. Además, este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por la terminación del CONTRATO DE APORTES **N° 47003932025 del 01 de julio del 2025**, celebrado entre EL CONTRATANTE y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en la ejecución del presente contrato.
4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, ya sean generales, específicas e institucionales.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.
6. Por incumplimiento del código de conducta y nuestra política de "cero Violencia"
7. Por incumplimiento de nuestra política de "cero tolerancia al fraude".

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la igual naturaleza, que resulten sobre los productos y/o resultados del presente contrato, corresponden exclusivamente a la CONTRATANTE.

NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, podrá ceder la ejecución del contrato a un tercero, previo acuerdo escrito que manifiesta la aceptación de LA CONTRATANTE, tanto de las actividades cedidas, el término de la cesión y la persona en quien recaería la cesión. En tanto que, no podrá ceder los resultados obtenidos del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE.

DECIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen en que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Barranquilla, Tribunal conformado por el árbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991º y las demás normas que rigen la materia.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santa Marta y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones. Por LA CONTRATANTE en la Calle 15 No. 21 – 29 en la ciudad de Barranquilla y por la CONTRATISTA en la Barrio la Ciudadela Mz 59 casa 5. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección.

DECIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Barranquilla, 1 de julio del 2025.

Tatiana Orozco.

EL CONTRATANTE
Cristián Marcel Mulford Castro
Representante legal

LA CONTRATISTA
Tatiana Orozco Arrieta
Trabajadora Social

Nuestro código de conducta es una guía que nos permite orientarnos para actuar frente a situaciones, que pueden presentarse en nuestro trabajo.

- ✓ Aplica a todo el personal, Directivos, administrativos, contratistas, colaboradores, técnicos, y personas voluntarias.
- ✓ Este código de conducta se da a conocer a través de la vinculación o inducción de nuevas y nuevos integrantes, a través de capacitaciones presenciales o virtuales que enfaticen en el marco ético de Cedesocial.
- ✓ El personal debe familiarizarse con el contenido, participar en las capacitaciones, renovando nuestro compromiso de cumplimiento, solicitando asesoría u orientación en situaciones de alto riesgo ético.
- ✓ Este código de conducta se relaciona directamente con el código de ética y con nuestro marco ético que contempla el EQUIDAD, COOPERACIÓN, INCLUSIÓN, TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INNOVACIÓN.
- ✓ Este código brinda respuestas para su aplicación en situaciones cotidianas y debe garantizar los principios y valores de la fundación CEDESOCIAL, los cuales deben verse reflejados en las acciones de la vida cotidiana y en su practicidad constante.
- ✓ Promovemos el derecho a la paz y la convivencia pacífica entre nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, clientes, comunidades y demás terceros con los que interactuamos.
- ✓ Promovemos el derecho a la paz y la convivencia pacífica entre nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, personal voluntario, usuarios, comunidades y otras personas con las que interactuamos

Tenemos el compromiso de cumplir con nuestro Código de Conducta y en caso de tener dudas o identificar situaciones que vulneren la ética y la transparencia, debemos reportarlas a Talento Humano o a las directivas.

Pretendemos actuar de forma coherente entre lo que pensamos, creemos, sentimos, decimos y hacemos. Estas actuaciones se hacen en el lugar de trabajo y se expanden en nuestro entorno familiar.

- ✓ Respetamos y cumplimos las leyes, las normas y las regulaciones vigentes de Colombia acatando las instancias del ordenamiento jurídico del país.

- ✓ Promovemos el respeto por los derechos humanos de todas las personas vinculadas a nuestros programas, proyectos, campañas, e intervenciones de la Fundación Cedesocial.
- ✓ Conocemos y cumplimos con la Política para la prevención y atención de explotación y abuso sexual para niñas, niños y adolescentes y colaboradores.
- ✓ Generamos un ambiente de trabajo basado en condiciones de respeto, confianza y mejoramiento de la comunicación interpersonal. Evitamos comentarios malintencionados que puedan afectar a las personas con las que nos relacionamos o que vulneren el buen nombre de la Fundación Cedesocial.
- ✓ Somos responsables de las consecuencias propias de nuestros actos.
- ✓ Gestionamos y compartimos el conocimiento, como la mejor manera de aprender y crecer en la organización.
- ✓ Valoramos la diferencia, la oposición y la contradicción.
- ✓ El personal administrativo, contratista y colaboradores de Cedesocial tiene derecho a estar en un espacio libre de intimidaciones, acoso o abuso.
- ✓ Se considera acoso verbal: hacer comentarios inapropiados, bromas o calumnias de naturaleza sexual y/o racial.
- ✓ Acoso Físico: Bloqueos, contactos innecesarios, golpes, palmadas, etc.
- ✓ Visual: imágenes, fotografías, tarjetas, memes, etc.

He leído, comprendido y acepto el compromiso y responsabilidad de cumplir lo descrito en este código de conducta:

Nombre (s) y Apellido (s)	Firma
Tatiana Ortiz.	Tatiana Ortiz.

El Código de Ética de CEDESOCIAL, se rige bajo los principios de los Derechos Humanos, y Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcado en acciones y conductas que permitan el cumplimiento de nuestros propósitos de desarrollo sostenible y en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y equitativa.

CEDESOCIAL parte de una perspectiva integradora que concede gran importancia al proyecto vital de cada persona y a la búsqueda del sentido de la vida. Asumimos los valores laicos de ciudadanías libres, inclusivas, diversas y plurales. Se busca el equilibrio entre las acciones de desarrollo, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, de acuerdo con la cultura y particularidades de cada entorno. Nuestra responsabilidad apuesta a prácticas guiadas por nuestros principios y valores:

Principios:

- ✓ ***EQUIDAD***
- ✓ ***COOPERACION***
- ✓ ***INCLUSION***
- ✓ ***TRANSPARENCIA***
- ✓ ***DIGNIDAD***
- ✓ ***INNOVACIÓN***

Valores:

- ***AUTONOMÍA***
- ***LIBERTAD***
- ***CUIDADO Y MEDIO AMBIENTE***
- ***TRABAJO COLABORATIVO***

Los principios que inspiran nuestro quehacer social se sustentan en los derechos democráticos de justicia, que a su vez le apuestan a la equidad entre los géneros, entre las sexualidades diversas, en la convivencia entre las diferencias. Incorpora los valores inmersos en el medio ambiente y los deberes de los seres humanos inscritos en la ética del cuidado, la conservación y la inclusión. Observando que todo ser vivo es igual en derechos desde sus diferencias.

CEDESOCIAL promueve el trabajo en equipo, a partir de la cooperación, la pluralidad, el conocimiento, y atención de todas las personas usuarias, colaboradoras y aliadas. Estimulamos una interlocución activa donde se potencie:

El aprender a aprender,
aprender a desaprender,
aprender a emprender.

CEDESOCIAL actúa como agente garante de los derechos humanos, a través de los principios y valores impulsados en nuestro marco ético; respeto por la diferencia, equidad, cooperación, inclusión, transparencia, tolerancia, dignidad y sostenibilidad.

CEDESOCIAL NO permite ninguna acción violenta ni de castigos que atenten contra la integridad física o mental de la niñez, jóvenes y personas usuarias que hacen parte de nuestros programas y servicios.

CEDESOCIAL vela por la confidencialidad de la documentación e información de los niños, niñas. adolescentes y personas atendidas en sus servicios, programas y proyectos en referencia al secreto profesional que se le exige a cada uno de nuestros profesionales en el marco del código deontológico que rige su profesión. Toda persona, profesional, o colaborador que interviene niños, niñas, adolescentes, familias biológicas, cuidadores y sustitutas, cuando se le da por finalizado su contrato, no podrá mantener contacto con ninguno de los usuarios que dio atención. Lo anterior da cumplimiento a la normatividad legal, para salvaguardar la integridad, manejo de información, confidencialidad y protección de datos.

CEDESOCIAL garantiza un servicio de atención integral de calidad y calidez humana a todos nuestros usuarios, colaboradores y aliados.

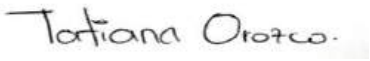
En constancia de conocimiento y aceptación de lo anterior firma: _____

FUNDACIÓN cedesocial IMPULSANDO CALIDAD DE VIDA	**SISTEMA DE GESTIÓN** **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES**	CÓDIGO SG-P02-F01 VERSIÓN 02 FECHA ENE - 2018

Yo, Tatiana Orozco Arrieta, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1128170725 de Zapayán, en uso de mis plenas facultades, conforme a lo establecido en el Decreto 3077 de 2013 y acorde con la políticade tratamiento de datos de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL** autorizo expresamente a dicha organización para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política deTratamiento de Datos Personales de la Compañía y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales allí descritos. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en Santa Marta, el día 11 del mes abril de 2025.

Atentamente,



C.C. 1128170725

Fecha: 11/04/2025

Nota: En caso de autorización de personas menores de 18 años, o persona con discapacidad que no puedan manifestar su autorización, firma del acudiente.

Acudiente de_____ Edad: _____

Identificación:_____ De:_____

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Marynés Barros A. Coordinadora de Calidad	**Revisó y Aprobó:** Cristian Mulford – Gerente

cedesocial	**TALENTO HUMANO** **PERFIL DE CARGO - Trabajador (a) Social**	CÓDIGO TH-P02-D01 VERSION: 07 FECHA: SEP 2024

INFORMACION GENERAL

Nombre del cargo: Trabajador/a social

Proceso: Proyectos sociales

A quien reporta: Coordinador (a) de Modalidad

Personal a cargo: Ninguno

OBJETIVO Y FUNCIONES

OBJETIVO DEL CARGO: Intervención familiar, seguimiento y apoyo en el proceso de restablecimiento de derechos a los beneficiarios de los programas y/o proyectos.

FUNCION GENERAL: Coordinar intervención de Trabajo Social a los beneficiarios de los programa y proyectos, haciendo seguimiento del proceso de restablecimiento de derechos.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Realizar valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia.
2. Planificar, organizar y controlar los procesos operativos, y organizar las reuniones operativas con los equipos de trabajo de Cedesocial y hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos.
3. Programar y ejecutar cronograma de actividades de seguimiento y asesoría al personal operativo para el mejoramiento continuo
4. Comunicar las novedades al coordinador (a) de modalidad
5. Revisar los anexos de historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos sus soportes requeridos de acuerdo a su proceso.
6. Apoyar la planeación de actividades del proyecto.
7. Capacitar diferentes grupos poblacionales.
8. Crear en el sistema contable de los proveedores nuevos de porductos e insumos (no de servicios).
9. Brindar asesoria a los usuarios de los proyectos
10. Todas aquellas obligaciones que se deriven por exigencia de los clientes
11. Cumplir con los lineamientos, procedimientos, instructivos y demás documentos internos de la fundación.
12. Dar cumplimiento a los requisitos de los sistemas de gestión
13. Mantener las carpetas de los usuarios actualizadas (modo magnetivo y físico)
14. Todas aquellas obligaciones que le solicite a quien se hagan los reportes
15. Archivar y foliar en las carpetas de los usuarios/hogares la información correspondiente de acuerdo a criterios establecidos
16. Asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar las acciones que lleven al desarrollo adecuado de la modalidad
2. Revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso
3. Verificar el cumplimiento del cronograma establecido
4. Asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC
5. Asegurar todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad
6. Cumplir con las demás obligaciones contractuales establecidas en el contrato

RESPONSABILIDADES CERO VIOLENCIAS

1. Defender el código de conducta y las políticas relacionadas con la "Cero Violencias"
2. Participar activamente en las actividades de capacitación y concienciación relacionadas con la prevención de la discriminación, explotación y los abusos sexuales, incluido el apoyo a la difusión de materiales para "Cero Violencias"
3. Presentar reportes en los casos de discriminación, de explotación y abusos sexuales a través de los canales designados
4. Participar en investigaciones de los reportes de discriminación, de explotación y abusos sexuales, según corresponda
5. Identificar y mitigar/evitar los riesgos de los programas relacionados con los actos de discriminación, explotación y los abusos sexuales (en particular para el personal que participa en la programación)

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

1. Dar cumplimiento a la política y objetivos de calidad
2. Conocer y prevenir la materialización de los riesgos de calidad en el proceso.
3. Recibir y direccionar las peticiones, quejas y reclamos de nuestros usuarios
4. Apoyar en la construcción de acciones para el mejoramiento del proceso
5. Dar cumplimiento a los sistemas de gestión y sus normativas

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

1. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN: Profesional Titulado en Trabajador Social

FORMACIÓN: Conocimientos en manejo de herramientas ofimáticas.

FORMACIÓN CERTIFICADA EN: Derechos sexuales y reproductivos, rutas de atención a victimas de violencia sexual, enfoque diferencial de género y enfoque de derechos.

EXPERIENCIA: Mínima a un (1) año en intervenciones a nivel comunitario o en programas, proyectos o servicios de protección integral.

RIESGOS OCUPACIONALES

Tipo de Riesgo	Alto	Medio	Bajo	No Aplica
Biológico	X			
Riesgo Físico - Ruido				x
Riesgo Físico - Iluminación		x		
Riesgo Físico - Vibración				X
Riesgo Físico - Temperatura		X		
Riesgo Físico - Presión Admosférica				x
Riesgo Físico - Radiación Ionizante				X
Riesgo Físico - Radiación No Ionizante		x		
Químico			x	
Psicosocial	x			
Biomecánico		x		
Condición de Seguridad - Mecánico		x		
Condición de Seguridad - Eléctrico		x		x
Condición de Seguridad - Locativo	x			
Condición de Seguridad - Tecnológico				x
Condición de Seguridad - Accidente de Tránsito	x			
Condición de Seguridad - Público	X			
Condición de Seguridad - Trabajo en Altura				X
Condición de Seguridad - Espacio Confinado				X
Fenómenos Naturales		x		

COMPETENCIA

Tema	Alto	Medio	Bajo	No requiere
Pensamiento analitico		x		
Toma de desiciones		x		
Orden y claridad	x			
Adaptabilidad y flexibilidad	x			
Proactividad	x			
Liderazgo		x		
Trabajo en equipo		x		
Empoderamiento	x			

Tatiana Ortega

Firma de Aceptación del Perfil

Elaboró: Marynés Barros A. - Coordinadora de Sistemas de Gestión	Revisó y Aprobó: Cristian Mulford - Gerente

	GESTIÓN HUMANA	CODIGO: TH-P01-F12
	ACTA DE ADHERENCIA	VERSIÓN: 01
		FECHA: DIC - 2021

Fecha: 22/08/2025.

Nombre (s) y Apellido (s): Tatiana Orozco Arrieta

Selecciona con una "X" en las casilla "Si" o "No" la documentación y/o socializaciones recibidas frente a la Política de "Cero Violencia"

	DOCUMENTACIÓN / SOCIALIZACIÓN	SI	NO	¿Alguna Observación?
1	Leí completamente, firmé y comprendí el Código de Conducta.	✓		
2	Leí completamente y firmé mi contrato con Cedesocial.	✓		
3	Me socializaron y comprendí la Política "CERO VIOLENCIA " de Cedesocial	✓		
4	Me socializaron y comprendí los diferentes mecanismos para los reportes frente a las Violencias.	✓		
5	Me socializaron y comprendí la ruta frente a los escenarios de Violencias.	✓		
6	Me socializaron y comprendí que debo asistir a las capacitaciones y/o espacios de formación frente a la prevención de violencias	✓		

Tatiana Orozco

FIRMA

Instituto Técnico Distrital
CRUZADA SOCIAL

Resolución No. 00704 de 29 - 03 - 07
NIT: 900203875-4
"Educar es una obra de amor y de conquista"
Santa Magdalena Sofía Barat

Barranquilla, Mayo 29 de 2018

Doctora:
RUTH GRANADOS GRANADOS
(Coordinadora De Práctica Profesional I)

Cordial Saludo

La presente es para reconocer a las estudiantes por su disposición para con el departamento de psicorientación del Instituto Técnico Distrital Cruzada Social.

Durante el proceso de práctica su acompañamiento fue de mucha importancia para la reconstrucción e implementación de los proyectos con los que cuenta la institución, las estudiantes son comprometidas, responsables, dispuestas y con mucha vocación.

Le agradecemos a la Universidad Simón Bolívar y a la coordinadora de prácticas la Doctora Ruth Granados Granados por tenernos en cuenta para hacer parte de la formación profesional de las estudiantes:

Lindsay Salas Zambrano
Pilar Vizcaíno Mosquera
Tatiana Orozco Arrieta

Quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a la Universidad Simón Bolívar por haber logrado un proceso de formación integral en sus estudiantes.

Atentamente

Sinaly T. Martínez S.

SINALY TERESA MARTÍNEZ SEGRERA
Psicorientadora C.C. 22.457.706
Instituto Técnico Distrital Cruzada Social
Tel: 3014275665

+ 57 (5) 351 2406 - (5) 351 2492
Calle 44 No. 41 62 - Barranquilla, Colombia
www.fundacionpactos.org
fundacionpactos@gmail.com

NIT
802010646-1

Barranquilla, 26 de Febrero de 2019

A quien pueda interesar

Damos constancia de que TATIANA OROZCO ARRIETA portador(a) de la Cédula de Ciudadanía N° 1.128.170.725 Realizó sus prácticas profesionales en el área de Trabajo Social desde el 27 de Agosto de 2018 al 30 de Noviembre de 2018 en nuestra institución.

Dado a los 26 días del mes de Febrero de 2019

Cordialmente,

Mónica Olarte
Directora

Piedras de Moler – Magdalena, diciembre 02 de 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONG:
FUNDACIÓN ABEL ANTONIO VILLA NIT: 900.646.625-0

C E R T I F I C A

Que el(la) señor(a), **TATIANA OROZCO ARRIETA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.128.170.725 de Zapayán, estuvo vinculado a la Fundación Abel Antonio Villa, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL**, desde el 10 de enero de 2020, hasta el 30 de octubre de 2021, bajo un contrato de prestación de servicios.

Funciones desempeñadas:

- Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de la pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y apoyar el aseguramiento en salud de las víctimas del conflicto armado.
- Apoyar los contratos que realice la fundación con entidades publicas para auditorias contables, Financieras y Administrativas, auditoria en Régimen Subsidiado y contributivo.
- Verificar y ajustar los indicadores de resultado de base de datos poblaciones, para el monitoreo de acceso, calidad y cubrimiento de planes de beneficio de los usuarios del sistema a nivel departamental.
- Aplicar y ajustar un esquema de monitoreo y evaluación permanente en el contenido de registros poblacionales, que permitan categorizar, medir y controlar errores, bajo estándares de calidad de datos y control de procesos.
- Verificar y ajustar los indicadores de procesamientos de base de datos poblacionales
- Diseñar, verificar y ajustar los planes de mejoramiento de contenido de procesamiento de información poblacional bajo estándares de calidad y parámetros de confiabilidad del sistema de registro.
- Realizar la supervisión a contratos y convenios designados por el ordenador del gasto de conformidad a la normatividad vigente.
- Participar en la formulación y ejecución del autocontrol en la gestión de la fundación para contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

- Participar en los programas de inducción, reinducción, capacitación, seguridad y salud en el trabajo, bienestar, entre otros, a los que se les convoque por parte de la Entidad.
- Realizar la gestión documental y archivo de los documentos de su competencia.
- Acompañar y apoyar los eventos que realice la fundación.
- Fomentar el uso racional de los recursos naturales, en especial el agua para contribuir a la mitigación del cambio climático.
- Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- Atender los requerimientos de los entes de control y reclamaciones de los usuarios, de acuerdo con las directrices recibidas.
- Cumplir en forma oportuna y veraz con la información requerida por la junta directiva, representante legal y los entes de control con la periodicidad establecida en los reglamentos y por el revisor fiscal.
- Las demás funciones asignadas por la junta directiva de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Durante la permanencia en nuestra organización, demostró interés en el cargo, se caracteriza por ser una persona responsable y honesta.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a), a los dos (02) días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

ALVARO CALANCHE VILLA
CC. No. 9.299.366 de Turbaco
Representante Legal

COLEGIO PRIVADO

GIMNASIO MONTESORIANO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DANE: 347170000731 - NIT: 22473704-6
Resolución: 962 de la Secretaria de Educación Departamental.

La suscrita directora del Centro Educativo "GIMNASIO MONTESORIANO", del Municipio de Chibolo Magdalena, plantel de carácter privado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional los estudios de Preescolar y Básica. Primaria.

Certifica

Que **TATIANA OROZCO ARRIETA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.128.170.725,** expedida en Chibolo-Magdalena, laboró en este colegio privado, en el cargo de **TRABAJADORA SOCIA atendiendo a población en condición de discapacidad**, en el periodo comprendido de Febrero de 2020 hasta Diciembre de 2021.

Puedo recomendarla ampliamente, como persona honrada, respetuosa, cumplidora con sus obligaciones laborales.

Se expide la siguiente en Chibolo-Magdalena a los 20 días del mes de Diciembre de 2022.

Para mayor constancia firma.

ELIDA IBAÑEZ
C.C No. 22473704
CELULAR: 3014198425

CALLE CENTRAL - CHIVOLO MAG.
Email: eibanez @gmail.com

UT JUVENTUD CARIBE
NIT: 901.532.682-4

LA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la Señora **TATIANA OROZCO ARRIETA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.128.170.725**; firmo contrato de operación de servicio con esta entidad como Psicosocial en el programa del ICBF **Generación Explora** en el municipio de Zapayan (Magdalena), en atención de niños y niñas de 6 a 13 años, del 03 noviembre 2021 al 30 de junio 2022.

Para mayor constancia se firma esta certificación en la ciudad de Santa Marta a los doce (12) dias del mes de Julio del 2022.

YANIRIS MARGARITA GONZALEZ ROCA
Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NIT: 900085882-9

CERTIFICA:

Que la señora **TATIANA OROZCO ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.170.725, estuvo vinculada nuestra institución con un contrato de prestación de servicios desempeñándose como Trabajadora Social en la Modalidad Intervención de apoyo psicosocial en la unidad de servicio de Ciénaga (Magd.).

Desde el 17 de Marzo de 2023 Hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Objetivo: Brindar atención a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad Intervención de Apoyo psicosocial, de acuerdo con los lineamientos vigentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) suministrados para la atención y todas las actividades asociadas al Objeto y cumplimiento de la misión de la fundación

Funciones Desempeñadas:

- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- Utilizar la imagen del ICBF y de la FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL de acuerdo con los lineamientos establecidos y para el desarrollo de la atención. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Realizar los pagos al SISS (Salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.)
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierte en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Suministrar Hoja de Vida actualizada con soportes de estudio, certificaciones de experiencia, antecedentes y demás documentos que EL CONTRATANTE solicite.
- Es obligación del contratista estar actualizado en el uso de herramientas tecnológicas.
- Es obligación del contratista estar actualizado en los temas de salud mental.
- Recibir y atender las visitas (Concertadas o No) que adelante el coordinador de la modalidad, directivos, supervisor del ICBF y su equipo de apoyo.
- Realizar los controles necesarios cuando se vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas.
- Gestionar con organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos que complementen la atención integral de los usuarios(as) en proceso de atención y se constituyen en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio.
- Atender de manera oportuna los requerimientos, diligenciamiento o solicitudes de información sobre los usuarios a su cargo al coordinador de la modalidad o directivos.
- Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y manejo de residuos.
- Hacer buen uso de las instalaciones del CONTRATANTE, propendiendo el cuidado de las dotaciones que

se suministren para la atención de los niños, niñas y adolescentes.

- Realizar y presentar al CONTRATANTE los exámenes médicos ocupacionales tanto al inicio como al terminar el presente contrato
- Suministrar y cumplir el Cronograma mensual de acuerdo a su disponibilidad que le permita cumplir adecuadamente con la prestación del servicio; de acuerdo a lo establecido en el lineamiento.
- Cumplir con 8 horas al proceso de responsabilidad social.
- Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.
- Atender 75 cupos en la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la población: Niños, niñas adolescentes de 0 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, que requieran la atención, de acuerdo con el concepto de la autoridad administrativa. Para el pago total se requiere el cumplimiento de las metas al 100% en sesiones y usuarios.
- Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco del PYIC de la FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL vigente.
- Elaborar para cada usuario (a) una historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del ICBF.
- Cumplir con los hitos de atención es, componentes y actividades del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el manual operativo del ICBF.
- Hacer efectiva la participación de la familia o red vincular de apoyo al proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.
- Entregar los informes del proceso de atención a la Defensoría de Familia o la autoridad administrativa a cargo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de cada usuario (a), con la oportunidad y periodicidad establecida en los lineamientos técnicos.
- Entregar a la Defensoría de Familia o la Autoridad administrativa, los informes complementarios requeridos, dentro de la fecha estipulada por el manual operativo vigente.
- Plantear e implementar estrategias (adoptar las guías de manejo) sean necesarias para evitar que los usuarios (as) se evadan de la modalidad, fallezcan, sean víctimas de violencia sexual o cualquier forma de maltrato.
- Contar con mecanismos de control para asegurar que los niños, niñas o adolescentes no tengan acceso a objeto cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con los que se pueda atentar con la integridad personal.
- Entregar al CONTRATANTE las historias de atención con los documentos e informes al día, realizando empalme si es necesario, así como todos los elementos entregados para la ejecución, una vez se dé por terminado el presente contrato; mantener la Historia Clínica del usuario actualizada dentro del sistema (Driver Institucional).
- Guardar absoluta confidencialidad sobre la información de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
- Cumplir con las capacitaciones, asistencia y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio. Gestionar y ejecutar convenios, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes.
- Presentar informes mensualmente de las actividades y sesiones realizadas con listado de asistencias de los niños, niñas y adolescentes a las mismas.
- Informar por escrito las incapacidades por enfermedad o demás, para soportar ausencia de las atenciones terapéuticas ante el ICBF.
- Implementar el procedimiento mensual para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias y adelantar acciones de mejora a partir análisis de dichas PQRS.
- Realizar dos encuestas durante la ejecución del contrato para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través del instrumento establecido por el CONTRATANTE.
- Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias de acuerdo con la calidad de su participación

en el presente contrato para lograr los objetivos propuestos en la modalidad.

- Asistir a todas las capacitaciones el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Contar con disponibilidad de tiempo para viajes y/o actividades imprevistas.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI_____NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO __

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI __NO X **FECHA:**

La presente se expide en la Ciudad de Santa Marta a los treinta (1) día del mes de Diciembre del año 2023

Angélica María Zamora Escobar
Fundación Rehabilitación IntegralRepresentante Legal
CC 26.668.309 de Santa Marta

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

NIT: 900085882-9

CERTIFICA:

Que la señora **TATIANA OROZCO ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.170.725, estuvo vinculada a nuestra institución con un contrato de prestación de servicios desempeñándose como Trabajadora Social en la Modalidad Intervención de apoyo psicosocial en la unidad de servicio de Ciénaga (Magd.).

Desde el 1 de diciembre de 2023 Hasta el 31 de marzo de 2024.

Objetivo: Brindar atención a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad Intervención de Apoyo psicosocial, de acuerdo con los lineamientos vigentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) suministrados para la atención y todas las actividades asociadas al Objeto y cumplimiento de la misión de la fundación

Funciones Desempeñadas:

- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- Utilizar la imagen del ICBF y de la FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL de acuerdo con los lineamientos establecidos y para el desarrollo de la atención. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Realizar los pagos al SISS (Salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.)
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierte en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Suministrar Hoja de Vida actualizada con soportes de estudio, certificaciones de experiencia, antecedentes y demás documentos que EL CONTRATANTE solicite.
- Es obligación del contratista estar actualizado en el uso de herramientas tecnológicas.
- Es obligación del contratista estar actualizado en los temas de salud mental.
- Recibir y atender las visitas (Concertadas o No) que adelante el coordinador de la modalidad, directivos, supervisor del ICBF y su equipo de apoyo.
- Realizar los controles necesarios cuando se vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas.
- Gestionar con organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos que complementen la atención integral de los usuarios(as) en proceso de atención y se constituyen en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio.
- Atender de manera oportuna los requerimientos, diligenciamiento o solicitudes de información sobre los usuarios a su cargo al coordinador de la modalidad o directivos.
- Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y manejo de residuos.
- Hacer buen uso de las instalaciones del CONTRATANTE, propendiendo el cuidado de las dotaciones que

se suministren para la atención de los niños, niñas y adolescentes.

- Realizar y presentar al CONTRATANTE los exámenes médicos ocupacionales tanto al inicio como al terminar el presente contrato
- Suministrar y cumplir el Cronograma mensual de acuerdo a su disponibilidad que le permita cumplir adecuadamente con la prestación del servicio; de acuerdo a lo establecido en el lineamiento.
- Cumplir con 8 horas al proceso de responsabilidad social.
- Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.
- Atender 70 cupos en la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la población: Niños, niñas adolescentes de 0 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, que requieran la atención, de acuerdo con el concepto de la autoridad administrativa. Para el pago total se requiere el cumplimiento de las metas al 100% en sesiones y usuarios.
- Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco del PYIC de la FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL vigente.
- Elaborar para cada usuario (a) una historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del ICBF.
- Cumplir con los hitos de atención es, componentes y actividades del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el manual operativo del ICBF.
- Hacer efectiva la participación de la familia o red vincular de apoyo al proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.
- Entregar los informes del proceso de atención a la Defensoría de Familia o la autoridad administrativa a cargo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de cada usuario (a), con la oportunidad y periodicidad establecida en los lineamientos técnicos.
- Entregar a la Defensoría de Familia o la Autoridad administrativa, los informes complementarios requeridos, dentro de la fecha estipulada por el manual operativo vigente.
- Plantear e implementar estrategias (adoptar las guías de manejo) sean necesarias para evitar que los usuarios (as) se evadan de la modalidad, fallezcan, sean víctimas de violencia sexual o cualquier forma de maltrato.
- Contar con mecanismos de control para asegurar que los niños, niñas o adolescentes no tengan acceso a objeto cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con los que se pueda atentar con la integridad personal.
- Entregar al CONTRATANTE las historias de atención con los documentos e informes al día, realizando empalme si es necesario, así como todos los elementos entregados para la ejecución, una vez se dé por terminado el presente contrato; mantener la Historia Clínica del usuario actualizada dentro del sistema (Driver Institucional).
- Guardar absoluta confidencialidad sobre la información de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
- Cumplir con las capacitaciones, asistencia y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio. Gestionar y ejecutar convenios, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes.
- Presentar informes mensualmente de las actividades y sesiones realizadas con listado de asistencias de los niños, niñas y adolescentes a las mismas.
- Informar por escrito las incapacidades por enfermedad o demás, para soportar ausencia de las atenciones terapéuticas ante el ICBF.
- Implementar el procedimiento mensual para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias y adelantar acciones de mejora a partir análisis de dichas PQRS.
- Realizar dos encuestas durante la ejecución del contrato para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través del instrumento establecido por el CONTRATANTE.
- Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias de acuerdo con la calidad de su participación

en el presente contrato para lograr los objetivos propuestos en la modalidad.

- Asistir a todas las capacitaciones el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Contar con disponibilidad de tiempo para viajes y/o actividades imprevistas.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI__ NO _X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI _X_ NO __

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI __NO _X_ **FECHA:**

La presente se expide en la Ciudad de Santa Marta a los cinco (5) días del mes de abril del año 2024.

Angélica María Zamora Escobar
Representante Legal
Fundación Rehabilitación Integral
CC 26.668.309 de Santa Marta

Santa Marta, 12 de julio de 2023

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL
Mejorando Vidas

A quien corresponda,

María Mónica Rubio Zamora identificada con la C.C No. 1.083.041.473 de Santa Marta, domiciliada en la misma, Representante Legal de la Fundación Rehabilitación Integral con Nit No 900085882-9, certifico que la señora, **TATIANA OROZCO ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.170.725, ha tenido el siguiente contrato de prestación de servicios como **DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO** en programa de prestar servicios de apoyo pedagógico para fortalecer los procesos de educación inclusiva de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad, talentos y/o capacidades excepcionales y trastornos específicos del aprendizaje en las instituciones educativas oficiales del distrito de Santa Marta.

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	Duración del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total del contrato
CONV-PS 844	Prestar servicios de apoyo pedagógico para fortalecer los procesos de educación inclusiva de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad, talentos y/o capacidades excepcionales y trastornos específicos del aprendizaje en las instituciones educativas oficiales del distrito de Santa Marta.	4 meses	01 de junio del 2024	30 de septiembre del 2024	$12.000.000

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Acompañar a los docentes de grado y área, en los protocolo de remisión a servicios, la valoraciones pedagógicas y apoyo pedagógico a los estudiantes, la estructuración y seguimiento a los Planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables - PIAR - y demás que permitan la ejecución, seguimiento y evaluación de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje y talentos excepcionales.

2. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en los establecimientos

relacionados con el mejoramiento de las políticas, cultura inclusivas y prácticas de aula con enfoque DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje), identificación y valoración de estudiantes con discapacidad, trastornos de aprendizaje y talentos excepcionales.

3. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.

4. Instruir a la comunidad educativa a través de talleres dirigidos a directivos, docentes, orientadores escolares, docentes de apoyo, padres de familia y estudiantes de las IED, sobre la nueva aproximación conceptual a las capacidades y talentos excepcionales y de la importancia de la educación inclusiva según las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales.

5. Brindar asistencia técnica al consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables, trastornos de aprendizaje y/o talentos excepcionales.

6. Actualizar la base de datos de estudiantes reportados con discapacidad, y talentos excepcionales por cada institución, que sea consecuente con el SIMAT.

7. Gestionar la conformación de redes de apoyo socio- familiar y cultural para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.

La presente se firma a los 12 días del mes de septiembre del 2024 en la ciudad de Santa Marta, Anula cualquier otra expedida con anterioridad.



María Mónica Rubio Zamora
CC 1.083.041.473
Representante Legal
Fundación Rehabilitación Integral

FUNDACION HORIZONTES
NIT. 819.007.124-8

CERTIFICA QUE:

La señora **TATIANA OROZCO ARRIETA ,** identificada con Cedula De Ciudadanía **No. 1.128.170.725**, presto sus servicios profesionales como **TRABAJADORA SOCIAL**, para el desarrollo del Programa de Protección para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad intervención de apoyo psicosocial, en ejecución de los siguientes contratos:

CONTRATO N°	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
OPS 001-2024	**05/10/2024**	**30/11/202**

Se relaciona algunas de las actividades ejecutadas en sus contratos:

- Realización de informes establecidos por los Lineamientos Técnicos del ICBF, ajustados a la Modalidad de atención.
- Realización de cronograma de atención e intervenciones de seguimiento a red personal y familiar.
- Realizar acciones de prevención frente a los riesgos establecidos en la Guía De Orientaciones ParaLa Seguridad Y Prevención De Situaciones De Riesgo De Los Niños, Niñas Y Adolescentes.
- Elaborar diagnóstico preliminar como base para plantear el plan de acción a seguir con el NNA y su familia. Perfil de vulnerabilidad y Generatividad.
- Caracterizar las familias de la población objeto.
- Realizar visitas domiciliarias a las familias de los usuarios y redes de apoyo familiar.
- Participar en las reuniones establecidas por el ICBF y Coordinador.
- En la parte de reinserción social, hacer contactos interinstitucionales con el ánimo de proporcionaral Beneficiario o Familia que termina el proceso, una oportunidad laboral y/o vincularse a instituciones de apoyo que incrementen los recursos familiares.
- Realizar verificación de derechos a la vinculación efectiva a salud y gestionar, mediante las EPS, jornadas de vacunación y odontológicas, certificaciones medicas general y odontológicas.
- Realizar seguimiento a los procesos médicos donde los beneficiarios se encuentren vinculados.
- Gestionar, seguimiento y apoyo, para para tramite de primera vez o renovación de documentos de identidad.
- Vincular a la EPS de salud a los beneficiarios que ingresen sin la garantía del derecho a la salud. Entre otras actividades que se generaran al momento de la ejecución del contrato en la modalidad ylas que se establecieran desde la coordinación de la Fundación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,



MARIANELA DE LA ROSA BERNAL
Coordinadora de Modalidad
Fundacion Horizontes

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5124 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Trabajadora Social

Programa Acreditado de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 00296 de enero 17 de 2017

A TATIANA OROZCO ARRIETA

Documento de identificación CC.No 1.128.170.725

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 17 días del mes de Diciembre de 2019 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Secretaria General

Decano

40203

ACTA DE GRADO AG-94-661

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2019, se efectuó la ceremonia de graduación de:

OROZCO ARRIETA TATIANA
*Documento de identificación N° **1128170725***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

*Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número **30487,** que le acredita como:*

TRABAJADORA SOCIAL

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-94, en lo pertinente. Registrado en el folio No.94, del libro de diplomas No.82, de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2019.

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL
BARRANQUILLA

Barranquilla, diciembre 17 de 2019.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.128.170.725
OROZCO ARRIETA
APELLIDOS
TATIANA
NOMBRES
Tatiana Orozco
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1996
TENERIFE
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
02-JUL-2014 ZAPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-2109000-00805504-F-1128170725-20160329
0049070581A 1
44140241

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172583711

(415)7707212489984(8020) 000014117258371 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 1 7 0 7 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 1 7 0 7 2 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Zapayán 9 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	ARRIETA	TATIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Zapayán 9 6 0

41. Dirección principal
CIUDADELA -SANTA MARTA

42. Correo electrónico tatiorozco1996@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 7 1 2 9 1 6	3 1 0 4 1 9 9 9 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 1 8 0 8 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE COSTO
DOCUMENTO SIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de julio de 2025, a las 10:29:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128170725
Código de Verificación	1128170725250702102940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274951728

PIB
10:32:51

Bogotá DC, 02 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA OROZCO ARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128170725:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:36:46 AM horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128170725**
Apellidos y Nombres: **OROZCO ARRIETA TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2025 10:38:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128170725** y Nombre: **TATIANA OROZCO ARRIETA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118968512** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:03 horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1128170725,**
Apellidos y Nombres **OROZCO ARRIETA TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CEDESOCIAL**, con NIT **802007962-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981
Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **TATIANA OROZCO ARRIETA**, con cédula No. 1128170725 de Zapayán (Magdalena), el 28 de Febrero de 2020 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0426 del 28 de Febrero de 2020, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1128170725.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 428451114, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 28 de Febrero de 2020.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 08 de Abril de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código xOUMb58uV6 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

PREVENIR 1-A S.A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD OCUPACIONAL PROMOCION Y PREVENCION

Nit. 819001920 - 7
Dirección: Carrera 20 No 12 - 32 SANTA MARTA
Tel: (605)4237121 - 3126700249 - 3104423845

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso [X] Periódico [] Retiro [] Post incapacidad [] Caso ocupacional []
Control [] Reubicación [] Ingreso al SVE [] Trabajo en alturas []

DATOS DEL PACIENTE



Fecha **09/04/2025 11:05:00** Cargo **TRABAJADORA SOCIAL**

Empresa **FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**

Nombre **TATIANA OROZCO ARRIETA**

Doc. Identidad **CC 1128170725** Edad **28 Años** Género **Femenino**

Dirección **MZ 59 CA 5 BRR CIUDADELA 29 D EJULIO** Teléfono **3017712916**

Escolaridad **Profesional**

Eps **MUTUAL SER**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR, HEMOCLASIFICACION HG

CONCEPTO

Sin restricciones para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
EJERCICIOS FUNCIONALES.

-- CONTROL CON GINECOLOGIA DE LA EPS.

NOTA: LA ATENCIÓN SE HIZO BAJO EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual [] Auditivo [] Respiratorio [] Cardiovascular [] Psicosocial [] Ergonómico [] Otros []

REMISIÓN	SI [X]	NO []	ARL	SI []	NO []	EPS	SI [X]	NO []

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS PREVENIR 1-A S.A para que le de el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumpllimiento de las Resoluciones 2346 del 2.007, 1918 del 2.009 del Ministerio de Protección Social y normatividad vigente . Ademas doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y veridica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todos los estudios realizados y el resultado del Informe medico ocupacional de aptitud.

Dr. Jose Maria Benavides de Vega
Medico Especialista en Salud Ocupacional
RM: 41694/01 MP
Lic Ocupacional : 2268/2019 SDSM

Tatiana Oroz co.

Trabajador: TATIANA OROZCO ARRIETA
CC: 1128170725
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica



AITZALOANABRITO MARTINEZ

PSICÓLOGA

3045382868 | psicoaitzabrito@gmail.com | Santa Marta

Lidero proyectos de impacto social que generan transformaciones positivas en comunidades vulnerables, creando espacios inclusivos y empáticos que fomentan el desarrollo personal y colectivo, aportando un enfoque innovador en intervenciones psicosociales, promoviendo la diversidad y los derechos humanos.

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Psicología con énfasis en intervención social y comunitaria, con más de 2 años de experiencia en el acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad. Experta en diseño e implementación de programas psicoeducativos enfocados en el fortalecimiento emocional, la cohesión familiar y la inclusión social. Capacidad para liderar procesos participativos, implementar intervenciones con enfoque territorial e intercultural, y articular acciones con redes institucionales y comunitarias. Alta sensibilidad social, compromiso ético, habilidades comunicativas, pensamiento crítico y orientación al trabajo interdisciplinario e intersectorial. Manejo intermedio de herramientas ofimáticas y capacidad para crear entornos seguros y respetuosos.
Habilidades: resolución de problemas, empatía, comunicación efectiva, capacidad de análisis y organización.

EXPERIENCIA LABORAL

Psicóloga social septiembre - diciembre 2022 / mayo – julio 2023
Corporación responder (programa de construcción y fortalecimiento de tejido familiar) - Valledupar, Cesar
Funciones:
- Acompañar procesos de fortalecimiento del entorno familiar, redes de apoyo y vínculos afectivos, en contextos de vulnerabilidad o restitución de derechos.
- Facilitar talleres psicoeducativos y actividades comunitarias orientadas a la prevención de violencia, consumo de sustancias, explotación, reclutamiento y otras problemáticas sociales.
- Implementar metodologías participativas que promuevan el empoderamiento comunitario, la resiliencia colectiva y la convivencia pacífica.
- Capacitar a agentes educativos, cuidadores, líderes comunitarios y familias en temas relacionados con salud mental, crianza amorosa y prevención de violencia.
- Apoyar a más de 10 familias migrantes provenientes de Venezuela en la gestión para adquirir documentación legal y acceder a servicios básicos.

Logros:
- Incrementé la cohesión familiar mediante talleres semanales, logrando un aumento del 80% en la convivencia armónica.
- Implementé intervenciones grupales que disminuyeron en un 40% las conductas autolesivas.
- Facilité el acceso a documentación y servicios esenciales para familias migrantes, mejorando su calidad de vida.
- Logré que el 85% de los beneficiarios alcanzaran objetivos establecidos en sus planes de desarrollo personal.

Psicóloga enero – diciembre 2021
Fundación sonriendo por la vida – Valledupar, Cesar Funciones:
- Realizar evaluaciones psicológicas semanales a niños y familias, identificando necesidades emocionales y sociales.
- Diseñar intervenciones grupales enfocadas en habilidades sociales y resolución de conflictos.

- Elaborar informes quincenales que facilitaron la toma de decisiones en intervenciones comunitarias. - Implementar actividades recreativas que fomentaron la cohesión familiar en un 80%.
- Capacitar a padres en técnicas de crianza positiva para fortalecer vínculos afectivos.

Logros:
- Potencié los lazos afectivos en un 85% de los usuarios gracias a estrategias terapéuticas efectivas.
- Diseñé métodos recreativos que incrementaron la participación familiar en un 60%.
- Reduje problemas de conducta en un 50% tras implementar estrategias personalizadas.
- Generé un aumento del 40% en la asistencia a talleres interactivos diseñados para familias. - Mejoré la comunicación intrafamiliar en un 70% mediante sesiones grupales focalizadas.

Psicóloga noviembre 2023 – junio 2024
Colegio Mano Amiga Bello - Bello, Antioquia
Funciones:
- Coordinar talleres socioemocionales semanales para estudiantes, enfocados en habilidades emocionales.
- Diseñar programas de intervención para estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Implementar estrategias preventivas para reducir casos disciplinarios, logrando una disminución del 40%.
- Facilitar capacitaciones trimestrales para padres sobre gestión emocional y crianza positiva.
- Evaluar mensualmente a estudiantes con dificultades conductuales, implementando planes de mejora.

Logros:
- Diseñé programas parentales que incrementaron la asistencia en un 50%.
- Implementé medidas disciplinarias preventivas que redujeron conflictos en un 40%.
- Fortalecí los vínculos escuela-familia al aumentar la participación en un 60%.
- Potencié la satisfacción escolar en un 70% mediante la implementación de talleres innovadores. - Incrementé el rendimiento académico en un 30% tras trabajar en habilidades socioemocionales.

EDUCACIÓN

- Psicología. Fundación Universitaria del Área Andina. Enero – 2023
- Curso de servicio al cliente. Sena - 2022



AITZA LOANA BRITO MARTÍNEZ
C.C: 1.120.754.507

PREVENIR 1-A S.A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD OCUPACIONAL PROMOCION Y PREVENCION
Nit. 819001920 - 7
Dirección: Carrera 20 No 12 - 32 SANTA MARTA
Tel: (605)4237121 - 3126700249 - 3104423845

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso [X] Periódico [] Retiro [] Post incapacidad [] Caso ocupacional []
Control [] Reubicación [] Ingreso al SVE [] Trabajo en alturas []

DATOS DEL PACIENTE



Fecha **06/08/2025 10:13:00** Cargo **PSICOLOGA**

Empresa **FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**

Nombre **AITZA LOANA BRITO MARTINEZ**

Doc. Identidad **CC 1120754507** Edad **26 Años** Género **Masculino**

Dirección **TORRES DE ANDALUCIA** Teléfono **3045382868**

Escolaridad **Profesional**

Eps **EPS SANITAS**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR, PRUEBA HGC

CONCEPTO

Sin restricciones para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
CONTROL DE PESO POR DIETISTA DE LA EPS
EJERCICIOS FUNCIONALES

NOTA: LA ATENCIÓN SE HIZO BAJO EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD.

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual [] Auditivo [] Respiratorio [] Cardiovascular [] Psicosocial [] Ergonómico [] Otros []

REMISIÓN	SI [X]	NO []	ARL	SI []	NO []	EPS	SI [X]	NO []

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS PREVENIR 1-A S.A para la CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD de mi historia clinica de acuerdo a la Resolucion 1843 del 25 de abril del 2.025, Articulo 3 inciso e, articulo 18- paragrafo y articulo 30 emanados por el Ministerio del Trabajo de Colombia. Ademas doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y veridica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todos los estudios realizados y el resultado del Informe medico ocupacional de aptitud.

José María Benavides De Vega
Médico Especialista en Salud Ocupacional
RM: 41694/01 MP
Lic Ocupacional: 2268/2019 SSDSM

Trabajador: AITZA LOANA BRITO MARTINEZ
CC: 1120754507
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CPS # 2447 **FUNDACIÓN CEDESOCIAL**	**Domicilio de la contratante:** Calle 15 No. 21 – 29
Nombre del contratista y número de identificación: Aitza Loana Brito Martínez C.C 1120754507 de Fonseca	**Dirección de la contratista:** Calle 47 # 30A - 48 Torres de Andalucía, Torre 1, Apto 104
Lugar, fecha nacimiento, nacionalidad: Fonseca, 03 de junio de 1999, colombiana	**Desarrollo de prestación de servicios como:** Psicóloga
VALOR TOTAL: $ 9750000	**Fecha de inicio:** 01 de agosto 2025
Período de Pago: Mensual	**Fecha de término:** 31 de octubre del 2025

En la Ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, 01 de diciembre del 2023; entre los suscritos, **CRISTIAN MARCEL MULFORD CASTRO** mayor de edad y vecino del Municipio de Plato Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.693.839 de Plato Magdalena, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL**, identificada con Nit 802.007.962-1 entidad sin ánimo de lucro con certificado de existencia y Representación legal registrado bajo el número 1944 del libro respectivo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con domicilio principal en la misma ciudad, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra mayor de edad, de nacionalidad colombiano, **Aitza Loana Brito Martínez** identificada con cédula de ciudadanía # 1120754507 expedida en Fonsecaactuando en su nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las disposiciones legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Apoyar a EL CONTRATANTE en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato de aportes **N° 47003932025 del 01 de julio del 2025,** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Política, en la Convención Internacional de los derechos del Niño y en la ley 1098 de 2006, ley 1878 del 2018 y demás normas pertinentes.
2. Respetar la confidencialidad de la información relativa a personas o entidades, contratantes.

3. Entregar la cuenta de cobro en los días del 20 al 27de cada mes por los honorarios del mes correspondiente con los soportes de pago oportunos y al día de Seguridad social, pensión y ARL y cualquier otro requisito que se establecido por la ley en atención a la naturaleza jurídica de este contrato.

4. Cumplir con las directrices establecidas en los sistemas de gestión de calidad, ambiente, SST, bioambiental y seguridad de la información y en consecuencia garantizar la implementación permanente, optimización, documentación, indicadores, cumplimiento de actividades, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
5. Informar a la Fundación Cedesocial cada vez que se cambie de dirección, teléfono o haya cualquier otro tipo de novedad personal.
6. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos de la contratante o su representante.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al contratante o su representante. EL CONTRATANTE dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.
 La contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
8. En todo caso, LA CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo y, en los protocolos y documentos de metodología que entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
9. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
10. Cumplir con las actividades descritas en el perfil del cargo.
11. Cumplir y mantener el porcentaje requerido de la (s) evaluación (es) de cumplimiento contractual según el procedimiento del sistema de gestión.

2.2. OBLIGACIONES FRENTE A LA PREVENCION DE VIOLIENCIA:

1. Respetar y cumplir nuestra política de Protección contra la explotación y abuso sexual (PEAS), denominada “CERO VIOLIENCIA” apoyados en la ley 1146 del 2006 y la nueva resolución 2137 del 2021, el incumplimiento de esta política se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.
2. Cumplir y respetar el “código de conducta” establecido, el incumplimiento de este se dará por terminado unilateralmente el presente contrato.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PSICÓLOGA (O) HOGAR SUSTITUTO:

1. Conocer y aplicar los lineamientos técnicos (generales y específicos) y la normatividad legal vigente según contrato.
2. Conocer y Aplicar el PYIC (Propuesta de Implementación y Cualificación).
3. Cumplir con las valoraciones iniciales de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
4. Cumplir con los seguimientos mensuales a los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años en el tiempo establecido.
5. Cumplir con el nuevo modelo de atención de casos planteado por el ICBF: MAC (Método de Administración de Casos) a fin de planear y ejecutar los espacios de trabajo en equipo para la realización de evaluaciones integradoras, planes de caso, seguimientos de casos y reporte de superación de situaciones de riesgo, en los tiempos establecidos.
6. Cargar en el Drive las valoraciones, seguimientos mensuales y demás informes que hacen parte del MIE (Modelo Integrado de Evaluación) exigidos por lineamiento y procedimientos internos en el tiempo establecido.
7. Participar activamente en los encuentros biológicos y demás acciones de trabajo con familias de acuerdo con la programación mensual.
8. Cumplir con la asistencia a los comités de restablecimiento de derechos convocados por ICBF.
9. Gestionar la realización de reuniones de casos en los centros zonales cuando se requiera.

10. Realizar las visitas de seguimiento a las unidades de servicio donde están ubicados los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años según el cronograma establecido.
11. Realizar trabajo en equipo.
12. Hacer lectura y respuesta a los correos electrónicos diariamente.
13. Contestar el teléfono o celular y manteniéndolo disponible para emergencias
14. Realizar convocatorias a la población con la anticipación oportuna.
15. Cumplir con la ruta y/o procedimientos de gestión documental
16. Mantener actualizados los anexos a la historia de atención de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años.
17. Validar, presentar y entregar la dotación escolar de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años mensualmente y solicitar los recursos adicionales en educación para la población atendida.
18. Preparar y ejecutar actividades de fortalecimiento tales como talleres, capacitaciones, proyecto de vida y bienestar cuando sea requerido.
19. Planificar y ejecutar cronograma de actividades mensuales
20. Realizar la apertura y cierre de los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de acuerdo a la distribución interna de cada equipo.
21. Organizar los ANEXOS A LA HISTORIA DE ATENCIÓN de los casos que pasan a modalidad DISCAPACIDAD o viceversa.
22. Realizar atención en crisis de los casos asignados y reportar las actuaciones realizadas a la autoridad administrativa de cada caso.
23. Cumplir con lo establecido en la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo y/o ruta de eventos adversos.
24. Realizar seguimiento permanente a los casos internados en entidades de salud mental y presentar informe de actuaciones respectivos.
25. Adelantar gestiones para el restablecimiento del derecho a la educación de los niños, las niñas, adolescentes y/o mayores de 18 años.
26. Presentar y entregar los productos e informes del proceso de atención en las fechas establecidas por el/la Coordinador/a. Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto a la verificación de la información suministrada la cual debe ser veraz y acorde a las actividades Realizadas y/o programadas. La información que no cuente con dichas características será contada como NO EJECUTADA y el pago será de manera proporcional a la entrega de los productos e informes EJECUTADOS que dan cumplimiento al objeto del presente contrato. En todo momento el/la coordinadora puede hacer devolución de los productos si éstos no cuentan con la idoneidad.
27. Tener actualizadas las carpetas de los /as usuarios /as cuales deben encontrarse al día de acuerdo con el check list estipulado y que dé cumplimiento a las exigencias establecidas por el cliente.

2.4. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES:

1. Entregar resultados de exámenes ocupacionales para las actividades a desarrollar dentro de la Fundación.
2. Participar activamente en la planificación, ejecución y entrega de resultados en las reuniones operativas y jornadas de capacitación que demande la Fundación.
3. Participar activamente en las actividades misionales de la Fundación Cedesocial.
4. Tener actitud de servicio con los (as) usuarios (as), calidad y calidez en la atención y propiciar las buenas relaciones interpersonales.
5. Participar activamente del programa de capacitación ofrecido por la Fundación, ya sean virtuales o presenciales, dando cumplimiento a la evaluación de las mismas.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de agosto 2025 al 31 de octubre del 2025.

PARAGRAFO: Si fuera el caso, con posterioridad a la fecha señalada se podrán entregar informes pendientes de las actividades contractuales y demás conexas, sin que se entiendan como prórroga del contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **$9750000**
FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, la suma a la que se refiere la cláusula anterior en los meses de 01 de agosto del 2025 por valor de $3250000 y en los meses de 01 de septiembre a octubre 31 del 2025 por valor de $3250000, iguales, mensuales o proporcional al tiempo que preste los servicios o al cumplimiento de los mismos. Para el desembolso del pago que se refiere la presente cláusula serán requisitos previos:

1. Presentación de la copia de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en ARL, Salud y Pensión correspondientes al periodo cobrado con cero (0) días de mora y la verificación del cumplimiento de los servicios prestados.
2. Informe mensual de actividades y Presentación de productos e informes del proceso de atención.
3. Firma del supervisor y/o coordinador de proyectos sociales, en la que certifique que se está dando o se dio cumplimiento a las actividades contractuales programadas en el mes correspondiente. Dicha certificación se hará con base en la revisión de entregables y su legitimidad para lo cual se cuentan con 10 días hábiles para ello. El Pago se realizará posterior a dicho proceso.
4. Si se realizarán pagos a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado las cuentas de cobro deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Presentación de productos e informes del proceso de atención, incluyendo las carpetas de los /as usuarios /as, las cuales deben encontrarse al día de acuerdo al check list estipulado, en la fecha de entrega, que está establecida para la última semana de cada mes (del 26 al 30). Se establece que el pago del valor de los honorarios queda sujeto de manera proporcional a la entrega de los productos e informes que dan cumplimiento al objeto del presente contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y plazo estipulado en la cláusula anterior.
2. Proporcionar los medios necesarios para desempeñar todas las actividades en sus obligaciones como contratista.
3. Las demás que se deriven de los términos del contrato.

SEXTA. EXONERACIÓN Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: LA CONTRATANTE queda exonerada de cualquiera responsabilidad civil, contractual y extracontractual, así como de terceros civilmente responsables y de las respectivas acciones civiles y penales que se puedan ocasionar por la ejecución del presente contrato. Además, Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA o el personal que ésta utilice en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. Y el presente contrato se regirá por las normas establecidas en la normatividad civil colombiana.
SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento sin lugar a indemnización de ninguna clase para lo cual solo bastará la comunicación escrita que así lo determine. Las partes quedan notificadas desde el momento de la firma del presente contrato que no habrá prórroga automática del mismo y en caso de que se desee continuar con el contrato deberá hacerse mediante otro si o cláusula adicional. Cualquier actividad desempeñada contrariando lo anterior señalado, se entenderá como mera liberalidad de LA CONTRATISTA sin lugar a remuneración alguna. Además, este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por la terminación del CONTRATO DE APORTES **N° 47003932025 del 01 de julio del 2025**, celebrado entre EL CONTRATANTE y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en la ejecución del presente contrato.
4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, ya sean generales, específicas e institucionales.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.
6. Por incumplimiento del código de conducta y nuestra política de “cero Violencia”
7. Por incumplimiento de nuestra política de “cero tolerancia al fraude”.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD: Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la igual naturaleza, que resulten sobre los productos y/o resultados del presente contrato, corresponden exclusivamente a la CONTRATANTE.

NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, podrá ceder la ejecución del contrato a un tercero, previo acuerdo escrito que manifiesta la aceptación de LA CONTRATANTE, tanto de las actividades cedidas, el término de la cesión y la persona en quien recaería la cesión. En tanto que, no podrá ceder los resultados obtenidos del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE.

DECIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen en que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, agotada la etapa de conciliación directa, estas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Barranquilla, Tribunal conformado por el árbitro y regido por las normas que regulan el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991º y las demás normas que rigen la materia.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santa Marta y las notificaciones serán recibidas en las siguientes direcciones. Por LA CONTRATANTE en la Calle 15 No. 21 – 29 en la ciudad de Santa Marta y por la CONTRATISTA en la Calle 47 # 30A - 48 Torres de Andalucía, Torre 1, Apto 104. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección.

DECIMA SEGUNDA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Barranquilla, 01 de agosto 2025.

EL CONTRATANTE
Cristián Marcel Mulford Castro
Representante legal

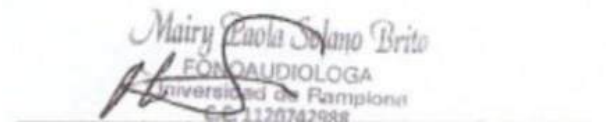
Aitza Loana Brito Martínez
Psicóloga

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA ARETE I.P.S

HACE CONSTAR QUE:

Que la señora **AITZA LOANA BRITO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.754.507 expedida en Fonseca La Guajira, laboró para esta Empresa, desempeñándose en el cargo de **Psicóloga organizacional,** desde julio 02 de 2024 hasta octubre 30 de 2024, es de destacar que en su tiempo de labor se desempeñó con eficiencia y responsabilidad.

Para mayor constancia se expide la presente en Fonseca La Guajira, a los 8 días del mes de noviembre de 2024.



MAIRY PAOLA SOLANO BRITO
Gerente

Bello, 19 de junio de 2024

LA CORPORACIÓN MANO AMIGA

CERTIFICA QUE

La señora **AITZA LOANA BRITO MARTÍNEZ** identificada con C.C.1.120.754.507, laboró con la Corporación Mano Amiga desde el 22 de noviembre de 2023 hasta el 14 de junio de 2024, en el cargo de **PSICÓLOGA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANO AMIGA** del Municipio de Bello, bajo la modalidad de contrato de trabajo a término indefinido.

Alguna información adicional favor llamar al teléfono 440 78 00 (Ext.612).

Cordialmente,

Marcela Obando V.

MARCELA OBANDO VALENCIA
Asistente de Gestión Humana

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA ARETE I.P.S

HACE CONSTAR QUE:

Que la señora **AITZA LOANA BRITO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.754.507 expedida en Fonseca La Guajira, laboró para esta Empresa, desempeñándose en el cargo de **Psicóloga organizacional,** desde febrero 01 de 2023 hasta noviembre 15 de 2023, es de destacar que en su tiempo de labor se desempeñó con eficiencia y responsabilidad.

Para mayor constancia se expide la presente en Fonseca La Guajira, a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

Mairy Paola Solano Brito
FONOAUDIOLOGA
Universidad de Pamplona

MAIRY PAOLA SOLANO BRITO
Gerente

RESPONDER
Responsabilidad Social Empresarial
NIL900.211.354.

CONSTANCIA

Hacemos constar que **AITZA LOANA BRITO MARTINEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No, 1.120.754.507 de Fonseca, laboró para la CORPORACION PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL "RESPONDER", en el proyecto "Programa de Construcción y Fortalecimiento de Tejido Familiar, con las siguientes condiciones:

FECHA DE INICIO	: 24 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACION	: 24 de diciembre de 2022
TIPO DE CONTRATO	: Prestación de servicios
CARGO	: **COORDINADOR SOCIAL**

Dado en Bogotá, D.C. a solicitud de la interesada a los (17) diecisiete días del mes de enero de 2.023.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR LEGUÍZAMO R.
Representante Legal

Cra. 13 A No. 89 - 38 - Oficina 401
Tel. +57 1 - 6914160 - Bogotá - Colombia
www.corporacionresponder.org

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

"Regalando Felicidad"
NIT. 901.345.331-2

FUNDACIÓN SONRIENDO POR LA VIDA

Valledupar – Cesar, Marzo 1 de 2022

Ref. Certificado de Practicas

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente dejo constancia de la Señorita AITZA LOANA BRITO MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.120.754.507 expedida en Fonseca Guajira; realizo sus prácticas profesionales en Psicología Clínico-Social en el área de acompañamiento Psicológico de nuestra institución.

Periodo de inicio del 5 de enero hasta el 5 de diciembre de año 2021 a completa satisfacción, mostrando en todo momento eficiencia, puntualidad; siendo una persona responsable, honesta con buena formación académica.

Se otorga la presenta constancia para fines que la interesada crea conveniente.

Atentamente,

Daneisi Gutierrez
DANEISI GUTIERREZ B.
Directora General.

www.sonriendoxlavida.org
Facebook Fundación Sonriendo por la Vida
Instagram @Sonriendoxlavida

Carrera 18E No. 27-17 B. 1º de Mayo
Email apoyo@sonriendoxlavida.org
Celular 312 2569037

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

AITZA LOANA BRITO MARTINEZ

C.C. Nº. 1120754507

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Valledupar - Cesar, el día 27 de Enero de 2023

Rector

Secretaria General

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 2 · Folio 106 · Registro 21399 · Acta No. 970 · Fecha 27 de Enero de 2023 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-060299

Código Seguro de Verificación: cHOOTY80HABwtJ

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 3279 Mineducación Dic. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 970

En Valledupar - Cesar, el 27 de enero de 2023 a las 09:00 horas, se reunieron:

GELCA PATRICIA GUTIÉRREZ BARRANCO, Rectora
LUZ TATIANA GÓMEZ SÁNCHEZ, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

AITZA LOANA BRITO MARTINEZ

Identificada con C.C. No. 1120754507, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **PSICÓLOGA** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 2, folio 106, registro 21399.

En constancia se firma en la ciudad de Valledupar - Cesar, a los 27 días del mes enero de 2023.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: zjycuohrhPbgHjeb

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.120.754.507

BRITO MARTINEZ
APELLIDOS

AITZA LOANA
NOMBRES

Aitza Brito Martinez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1999
FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-JUN-2017 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4800700-00945191-F-1120754507-20171010 0058D00682A 1 47898376

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195522008

(415)7707212489984(8020) **000014119552200 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 0 7 5 4 5 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 7 5 4 5 0 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRITO	MARTINEZ	AITZA	LOANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 47 30 A 48 CON TORRES DE ANDALUCIA TO UNO AP 104

42. Correo electrónico: aitzalohanabm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 7 0 0 0 3	3 0 4 5 3 8 2 8 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 1 0 1 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE COSTO DOCUMENTO SIN COSTO

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Articulos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 262715

Fecha de expedición: 14/03/2023

AITZA LOANA BRITO MARTINEZ

Cédula de Ciudadania
1120754507

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Powered by CamScanner

Resolución No. 262715
(14 de marzo de 2023)
Por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 56 de 2021 de la Sala Nacional Colegial y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 6º de la Ley 1090 de 2006 señala : "*Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos*".

Qué el artículo 7º numeral 1º de la Ley 1090 de 2006 señala que "*Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquieran el título de psicólogo, otorgado por universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas*"

Que AITZA LOANA BRITO MARTINEZ, identificada con documento de identidad No. 1120754507, solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga.

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad/Programa de Psicología de la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA el 30 de enero de 2023, la solicitante obtuvo el Título de Psicóloga otorgado por dicha universidad el 27 de enero de 2023 según consta en el Acta de Grado No. 970; el Folio del Acta No. 106.

Que el Programa de Psicología ofrecido por la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, la Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º-. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicóloga **No 262715** válida en todo territorio nacional, a AITZA LOANA BRITO MARTINEZ, identificada con documento de identidad No. 1120754507.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º. Contra la que proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. el 14 de marzo de 2023 .

GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES
Presidenta del Consejo Directivo Nacional

Powered by CamScanner

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **AITZA LOANA BRITO MARTINEZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1120754507** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 262715 expedida el 14/03/23, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 5 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

hJB9yhatIHenOilS8pRf
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **aitza loana brito martinez**, con documento de identificación N° **1120754507**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 5 de agosto de 2025.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

W0Vpc89K65vangSzc+pL
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:26:01 horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1120754507,**
Apellidos y Nombres **BRITO MARTINEZ AITZA LOANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CEDESOCIAL**, con NIT **802007962-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1120754507

Fecha Expedición:

20/06/2017

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de agosto de 2025, a las 17:11:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120754507
Código de Verificación	1120754507250805171158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277837449

PIB
17:19:04

Bogotá DC, 05 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AITZA LOANA BRITO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120754507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:16:59 PM horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1120754507**
Apellidos y Nombres: **BRITO MARTINEZ AITZA LOANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

©Octavio Escobar, 2007, 2009

Normas disponibles: (Por favor, escoja la tabla deseada)

Forma A- Mujeres, Adultas, Normas colombianas 2001

PROGRAMA INTEGRADO DE CALIFICACION
16PF-VALANTI ©Pr. Octavio Escobar, 2009, 2011

16PF FORMA A

MANEJO DE LA IMAGEN: 11

◉ Generar Texto competencias

Nombre: AITZA LOANA BRITO MARTINEZ — 36 — 5-ago-2025

Digite 1 para A, 2 para B, 3 para C

Puntajes directos:	AURA GONZÁLEZ BARBOSA	Decatipos	1	2	3	4	5	6	7	34	26	37		AJUSTE PERFILES SEC	ASX	HMC	SPA	DEL
17	RESERVADO	A 9											**ABIERTO**		*	*		
3	**PENSAMIENTO CONCRETO**	B 1											PENSAMIENTO ABSTRACTO	*	*	*	*	*
23	INESTABILIDAD EMOCIONAL	C 9											**ESTABILIDAD EMOCIONAL**					
12	SUMISO	E 5											DOMINANTE					
15	PRUDENTE	F 5											IMPULSIVO					
19	DESPREOCUPADO	G 8											**ESCRUPULOSO**					
19	TIMIDO	H 6											ESPONTANEO					
14	RACIONAL	I 7											EMOCIONAL					
7	**CONFIADO**	L 3											SUSPICAZ					
7	**PRACTICO**	M 3											SOÑADOR		*		*	
8	**SENCILLO**	N 3											ASTUTO	*				*
10	SEGURO	O 6											INSEGURO					
6	**TRADICIONALISTA**	Q1 3											INNOVADOR					
11	DEPENDIENTE DEL GRUPO	Q2 6											AUTOSUFICIENTE					
16	DESINHIBIDO	Q3 7											CONTROLADO					
5	**TRANQUILO**	Q4 3											TENSIONADO					
	Indicadores clínicos en rojo													18%	30%	14%	22%	13%

11111323232233333331
13333112213223222132
22223223232212222212
33113313122312311112
13112313312211212221
32333212112113133332
12113231122233212231
13213311123332312321
12323112312131232231
1221131113122221

187 ítem

VALANTI

Dimensiones globales

BAJA ANSIEDAD	3,4	ALTA ANSIEDAD
INTROVERSION	6,3	EXTRAVERSION
BAJO CONTROL SOCIAL	6	ALTO CONTROL SOCIAL
DEPENDENCIA	1	INDEPENDENCIA
APERTURA AL CAMBIO	5,3	MENTALIDAD DURA

Ecuaciones derivadas de perfiles

OBJETIVIDAD	4,9	SUBJETIVIDAD
CREATIVIDAD BAJA	3,3	CREATIVIDAD ALTA
BAJO NEUROTICISMO	4,8	ALTO NEUROTICISMO
BAJO AISLAMIENTO	3,3	ALTO AISLAMIENTO
BAJO LIDERAZGO	6,5	ALTO LIDERAZGO
PROPENSO A ACCIDENTES	7,8	**LIBRE ACCIDENTES**

Comparación con perfiles de competencias a través de ecuaciones discriminantes

BAJA COMPETENCIA MÉDICO ESPECIALISTA	1	ALTA COMPETENCIA MÉDICO ESPECIALISTA
BAJA COMPETENCIA COMO ESTUDIANTE	7	ALTA COMPETENCIA COMO ESTUDIANTE
COMPETENCIA EMPLEADO NO EMPRESARIO	3	COMPETENCIA EMPRESARIO EXITOSO
COMPETENCIA DOCENTE CIENCIAS BÁSICAS	4	COMPETENCIA CIENTÍFICO CIENCIAS BÁSICAS
COMPETENCIA DOCENTE INGENIERÍA E INNOVACIÓN	1	COMPETENCIA CIENTÍFICO INGENIERÍA
COMPETENCIA DOCENTE SOCIALES Y HUMANIDADES	1	COMPETENCIA CIENTÍFICO SOC. Y HUMANIDADES

Proyección de Competencia conductual en cumplimiento de cuota de Ventas, administradores punto de venta droguerías:
El presente perfil es asimilable a vendedores con cumplimiento del 82%

Programa protegido
por la ley de derechos de autor.

octavio@escobarpsicologia.com

©Octavio Escobar, 2007, 2009

1	1	1					
2	2	1					
3	2	1	VALORES	2	2	1	AJUSTE CON VALORES EMPRESARIALES
4	3	0	**VERDAD**	50	**49**	-1	**Valor Verdad intermedio**
5	1	2	**RECTITUD**	60	**59**	-1	**Alta rectitud, valores de responsabilidad, alto cumplimiento**
6	1	2	**PAZ**	40	**37**	3	**Muy baja paz, buen indicador de ética**
7	2	1	**AMOR**	50	**52**	2	**Muestra intermedia valoración del amor, dar y recibir**
8	1	2	**NO VIOLENCIA**	50	**51**	1	**Valores intermedios espirituales, perfil ético promedio**
9	2	1					

10	3	0	**PERFIL DE COMPETENCIAS ETICAS 16PF+VALANTI (CONFIDENCIAL)**		AJUSTE 1 a 10
11	2	1	**Factores deseados, en orden de importancia**	**Interpretación de los resultados de AITZA LOANA BRITO MARTÍNEZ**	
12	0	3	**G+ NORMATIVIDAD**	**Es recto, moralista, persistente, juicioso. Perseverante, determinado, responsable.**	✓8
13	2	1	**B+ INTELIGENCIA**	**Su pensamiento concreto le dificulta mucho interpretar las normas.**	✗1
14	1	2	**Q4- TRANQUILIDAD**	**Relajado, demasiado tranquilo, sin ambiciones para progresar, pero con calma interior que predice buena ética**	✓8
15	3	0	**VALANTI - RECTITUD ALTO**	**Alta rectitud, valores de responsabilidad, alto cumplimiento**	✓7
16	1	2	**VALANTI - PAZ BAJO**	**Muy baja paz, buen indicador de ética**	✓8
17	3	0	**H+ ESPONTANEIDAD**	En pocas ocasiones se dispersa en la tarea. Algo tímido, algo limitado socialmente	6
18	3	0	**O- BAJO DOLOR PSICOLOGICO**	Muestra un nivel adecuado de preocupación por el deber.	5
19	1	2	**A+ AFECTIVIDAD**	Es muy afectuoso, comunicativo, participativo, de buen carácter, coopera con facilidad, con muy buena ética social	✓9
20	2	1	**C+ AUTOESTIMA, INTERNALISMO**	Su alta estabilidad emocional le ayuda mucho a reconocer, aceptar y solucionar los problemas morales. Internalista	✓9
21	3	0	**Q2- ADHESION AL GRUPO**	Muestra equilibrio entre ser dependiente del grupo y autosuficiente.	5
22	2	1	VALANTI - NO VIOLENCIA ALTO	Valores intermedios espirituales, perfil ético promedio	6
23	2	1	Q3+ PERFECCIONISMO	Tiende a ser controlado, se exige fuerza de voluntad, socialmente preciso, revisa constantemente que su conducta sea correcta; tiende a ser perfeccionista.	✓7
24	0	3	L- CONFIANZA EN LOS DEMAS	Muy confiado, comprensivo y permisivo, tolerante. Débil para corregir a las personas, conciliatorio, cree en todos. Buena ética social	✓8
25	0	3	1- PENSAMIENTO CONSERVADOR	Tradicionalista, respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.	✓8
26	3	0	N+ DIPLOMACIA	Es muy franco, directo, socialmente torpe, e imprudente, espontáneo y natural	✗3
27	1	2	E+ DOMINANCIA	Tiene la suficiente flexibilidad para ser equilibrado entre sumisión y dominancia	5
28	3	0	I- RACIONALIDAD	Tiende a ser subjetivo, sensible, dependiente y empático.	4
29	2	1	VALANTI - VERDAD ALTO	Valor Verdad intermedio	6
30	2	1	M- PRACTICIDAD	Muy práctico y realista. Evita cualquier cosa a largo plazo. Guiado por realidades objetivas.	✓8
	+				

Programa protegido
por la ley de derechos de autor.

octavio@escobarpsicologia.com

MEX

NOMBRE Y APELLIDOS:	Aitza Loana Brito Martinez
CARGO	Psicóloga
EMPRESA	Cede Social
FECHA	04/08/2025

1	5
2	6
3	4
4	5
5	3
6	4
7	5
8	5

Exp: 27

33	1
34	2
35	2
36	2
37	1
38	5
39	4
40	4

PEx: 24

9	1
10	1
11	5
12	3
13	4
14	5
15	4
16	2

Efi: 30

41	5
42	1
43	1
44	5
45	1
46	1
47	1
48	1

AEx: 16

17	2
18	1
19	5
20	5
21	5
22	5
23	2
24	1

Exc: 42

49	3
50	4
51	5
52	4
53	2
54	4
55	2
56	3

CIm: 27

25	4
26	5
27	5
28	5
29	5
30	3
31	5
32	3

Ade: 35

57	1
58	1
59	2
60	2
61	2
62	1
63	1
64	1

Inc: 11

Exp	Efi	Exc	Ade	PEx	AEx	CIm	Inc
0	0	0	0	0	0	0	0

Acerca de mí (Actividad Individual)

Compara las cuatro cajas de cada una de las filas. Bríndale una calificación a cada una de las cajas, basado en lo más parecido a ti:

4	3	2	1
Es lo más parecido a mí	Se parece mucho a mí	Se parece un poco a mí	Es lo menos parecido a mí

	A	B	C	D
Fila 1 →	Activo Variedad Deportes Oportunidades Espontáneo Flexible	Organizado Planificado Limpio Paterno/materno Tradicional Responsable	Cálido Útil Amigos Auténtico Armonioso Compasivo	Aprendizaje Ciencia Tranquilo Versátil Inventivo Competente
	3	1	2	4
	E	**F**	**G**	**H**
Fila 2 →	Curioso Ideas Preguntas Conceptual Conocimiento Solucionar problemas	Cariñoso Personas Sentimientos Único Empático Comunicativo	Ordenado A tiempo Honesto Estable Sensitivo Confiable	Acción Desafíos Competitivo Impetuoso Impactante
	3	4	2	1
	I	**J**	**K**	**L**
Fila 3 →	Útil Confiable Asegurador Leal Conservador Organizado	Amable Comprensivo Dador Dedicado Cálido Poético	Juguetón Rápido Aventurero Confrontativo Mente abierta Independiente	Independiente Explorador Competente Teórico Preguntas por qué Ingenioso
	4	1	2	3
	M	**N**	**O**	**P**
Fila 4 →	Seguir normas Útil Ahorrar dinero Preocupado Procedimental Cooperativa	Activo Libre Victorioso Atrevido Impulsivo Toma riesgos	Compartir Llevarse bien Sentimientos Ternura Inspiración Dramático	Pensativo Resolviendo problemas perfeccionista Determinado Complejo
	4	2	1	3
	Q	**R**	**S**	**T**
Fila 5→	Rompecabezas Buscar información Tener sentido Filosófico De principios Racional	Causas sociales De trato fácil Finales felices Accesible Cariñoso Simpático	Emocionante Dinámico Manos a la obra Valiente Hábil En el escenario	Orgulloso Tradicional Hacer las cosas bien Ordenado Convencional Cuidadoso
	1	2	3	4

Total 1	Total 2	Total 3	Total 4
A + H + K + N + S	D + E + L + P + Q	C + F + J + O + R	B + G + I + M + T
11	14	10	15.
N	N	A	O

¡Si algún resultado es menor a 5 o mayor a 20, hay un error y debes regresarte a revisar

ANZA BRITO.

Medellín, 08 de august de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que AITZA LOANA BRITO MARTINEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1120754507 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 09/08/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION CEDESOCIAL N802007962

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1889001 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADOPCIÓN Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN CONTRA EL MALTRATO INFANTIL Y DE OTRAS PERSONAS, LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR, Y DE ASESORAMIENTO EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ACTIVIDADES DE GUARDERÍAS INFANTILES SIN SERVICIO DE ASESORÍA CON ATENCIÓN DIURNA PARA NIÑOS, INCLUIDOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN DIURNA PARA GRUPOS SOCIALES VULNERABLES, ACTIVIDADES DE BENEFICENCIA COMO RECAUDACIÓN DE FONDOS Y DE APOYO CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL, DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DESASTRES, REFUGIADOS, INMIGRANTES, ETC, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO A ESAS PERSONAS A TÍTULO TEMPORAL O POR PERÍODOS PROLONGADOS, LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO, ASESORAMIENTO SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR, EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA, ASESORAMIENTO EN ESTABLECER Y HACER VALER SU DERECHO A RECIBIR PRESTACIONES DE ASISTENCIA Y SEGUROS SOCIALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000005 - INDEPENDIENTES SANTA MARTA

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3722001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, INCLUYE EN CIENCIAS SOCIALES: EN DERECHO, TRABAJO SOCIAL, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA, ENTRE OTRAS; EN HUMANIDADES (LINGÜÍSTICA, IDIOMAS, ARTE, ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO INTERDISCIPLINARIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3722001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, INCLUYE EN CIENCIAS SOCIALES: EN DERECHO, TRABAJO SOCIAL, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA, ENTRE OTRAS; EN HUMANIDADES (LINGÜÍSTICA, IDIOMAS, ARTE, ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO INTERDISCIPLINARIO

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3722001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 08/08/2025 9.39 AM

Dirección IP: 186.112.14.157, 198.143.41.25, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Aitza Loana Brito Martinez, identificado(a) con CC número 1120754507, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1120754507
NOMBRES Y APELLIDOS	Aitza Loana Brito Martinez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	03/06/1999
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	98 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	26/11/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 811008963 MULTIENLACE S A S Desde 16/06/2025 -
Vigente N.I.T. 900323853 TELEPERFORMANCE COLOMBIA SAS
Desde 15/08/2024 Hasta 14/04/2025

Generado por interfaces 05/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BRITO MARTINEZ AITZA LOANA** identificado(a) con **CC** número **1.120.754.507** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de diciembre de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 05 de agosto de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL CERTIFICA

Que la Señora **Aitza Loana Brito Martínez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1120754507 de Fonseca suscribe **contrato cívil de prestación de servicios** como **Psicóloga** con disponibilidad a lo equivalente de un "**tiempo completo"** para atender y desarrollar las actividades asociadas a los procesos de los niños, niñas y adolescentes objeto de atención del contrato de aportes **47003932025 del 01 de julio del 2025** suscrito entre la Fundación Cedesocial y el instituto Colombiano de bienestar familiar ICBF para la **HOGAR SUSTITUTO VULNERACIÓN.**



FIRMA DEL CONTRATISTA

El Código de Ética de CEDESOCIAL, se rige bajo los principios de los Derechos Humanos, y Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcado en acciones y conductas que permitan el cumplimiento de nuestros propósitos de desarrollo sostenible y en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y equitativa.

CEDESOCIAL parte de una perspectiva integradora que concede gran importancia al proyecto vital de cada persona y a la búsqueda del sentido de la vida. Asumimos los valores laicos de ciudadanías libres, inclusivas, diversas y plurales. Se busca el equilibrio entre las acciones de desarrollo, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, de acuerdo con la cultura y particularidades de cada entorno. Nuestra responsabilidad apuesta a prácticas guiadas por nuestros principios y valores:

Principios:

- ✓ ***EQUIDAD***
- ✓ ***COOPERACION***
- ✓ ***INCLUSION***
- ✓ ***TRANSPARENCIA***
- ✓ ***DIGNIDAD***
- ✓ ***INNOVACIÓN***

Valores:

- ***AUTONOMÍA***
- ***LIBERTAD***
- ***CUIDADO Y MEDIO AMBIENTE***
- ***TRABAJO COLABORATIVO***

Los principios que inspiran nuestro quehacer social se sustentan en los derechos democráticos de justicia, que a su vez le apuestan a la equidad entre los géneros, entre las sexualidades diversas, en la convivencia entre las diferencias. Incorpora los valores inmersos en el medio ambiente y los deberes de los seres humanos inscritos en la ética del cuidado, la conservación y la inclusión. Observando que todo ser vivo es igual en derechos desde sus diferencias.

CEDESOCIAL promueve el trabajo en equipo, a partir de la cooperación, la pluralidad, el conocimiento, y atención de todas las personas usuarias, colaboradoras y aliadas. Estimulamos una interlocución activa donde se potencie:

El aprender a aprender,
aprender a desaprender,
aprender a emprender.

CEDESOCIAL actúa como agente garante de los derechos humanos, a través de los principios y valores impulsados en nuestro marco ético; respeto por la diferencia, equidad, cooperación, inclusión, transparencia, tolerancia, dignidad y sostenibilidad.

CEDESOCIAL NO permite ninguna acción violenta ni de castigos que atenten contra la integridad física o mental de la niñez, jóvenes y personas usuarias que hacen parte de nuestros programas y servicios.

CEDESOCIAL vela por la confidencialidad de la documentación e información de los niños, niñas. adolescentes y personas atendidas en sus servicios, programas y proyectos en referencia al secreto profesional que se le exige a cada uno de nuestros profesionales en el marco del código deontológico que rige su profesión. Toda persona, profesional, o colaborador que interviene niños, niñas, adolescentes, familias biológicas, cuidadores y sustitutas, cuando se le da por finalizado su contrato, no podrá mantener contacto con ninguno de los usuarios que dio atención. Lo anterior da cumplimiento a la normatividad legal, para salvaguardar la integridad, manejo de información, confidencialidad y protección de datos.

CEDESOCIAL garantiza un servicio de atención integral de calidad y calidez humana a todos nuestros usuarios, colaboradores y aliados.

En constancia de conocimiento y aceptación de lo anterior firma: _____

	COMUNICACIONES **AUTORIZACIÓN DE IMAGEN**	CÓDIGO CM-P01-F10 VERSIÓN 01 FECHA NOV 2016

Yo, _____Aitza Loana Brito Martinez_____ mayor de edad,identificado con la cédula de ciudadanía No. _____1120754507_____ de__ Fonseca – La Guajira_____, en uso de mis plenas facultades, autorizo irrevocablemente a la FUNDACION CEDESOCIAL, para que use libremente mí/mis: *Nombre, Imagen, Fotografía/s, Entrevista, Testimonio verbal, Testimonio escrito, Pinturas, Mapas, Edición musical, Frases, Obras de Arte, Imágenes de archivo, Composiciones, Declaraciones, Archivos de museo, Obra musical original, Retratos, Colecciones, Producciones musicales y/o Locación* para los efectos exclusivos de emitir, publicar, divulgar y promocionar en cualquier lugar del mundo, en un video promocional, en una cartilla, en un libro, en una página o sitio Web, en un afiche, o en cualquier medio de comunicación oral, escrito o multimedia, existente o por inventarse relacionado con la labor de la Fundación.

Manifiesto asimismo, que esta autorización de derechos de autor la otorgo con carácter gratuito, por lo que entiendo que no recibiré ningún tipo de compensación, bonificación o pago de ninguna naturaleza. Reconozco que no existe ninguna expectativa sobre los eventuales efectos económicos de la divulgación, o sobre el tipo de campaña publicitaria que se pueda realizar.

Declaro conocer que no se hará un uso indebido del material autorizado, distinto del educativo o cultural.

Atentamente,



C.C.
Fecha:

Nota: En caso de aparición de personas menores de 18 años, o persona con discapacidad que no puedan manifestar su autorización, firma del acudiente.

Acudiente de_____ Edad: _____
Identificación: _____ De _____ _

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Melissa Benedetti – Coordinadora Calidad	**Revisó y Aprobó:** Cristian Mulford – Gerente

	SISTEMA DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES**	CÓDIGO SG-P02-F01 VERSIÓN 02 FECHA ENE - 2018

Yo, Aitza Loana Brito Martinez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1120754507 de Fonseca, en uso de misplenas facultades, conforme a lo establecido en el Decreto 3077 de 2013 y acorde con la políticade tratamiento de datos de la **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL** autorizo expresamente a dicha organización para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política deTratamiento de Datos Personales de la Compañía y para los fines relacionados con su objeto socialy en especial para fines legales, contractuales, comerciales allí descritos. La información obtenidapara el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en Santa Marta, el día 1 del mes agosto de 2025.

Atentamente,



C.C. 1120754507

Fecha: 1 de agosto de 2025

Nota: En caso de autorización de personas menores de 18 años, o persona con discapacidad que no puedan manifestar su autorización, firma del acudiente.

Acudiente de_____ Edad: _____

Identificación:_____ De:_____

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Marynés Barros A. Coordinadora de Calidad	**Revisó y Aprobó:** Cristian Mulford – Gerente

Nuestro código de conducta es una guía que nos permite orientarnos para actuar frente a situaciones, que pueden presentarse en nuestro trabajo.

- ✓ Aplica a todo el personal, Directivos, administrativos, contratistas, colaboradores, técnicos, y personas voluntarias.
- ✓ Este código de conducta se da a conocer a través de la vinculación o inducción de nuevas y nuevos integrantes, a través de capacitaciones presenciales o virtuales que enfaticen en el marco ético de Cedesocial.
- ✓ El personal debe familiarizarse con el contenido, participar en las capacitaciones, renovando nuestro compromiso de cumplimiento, solicitando asesoría u orientación en situaciones de alto riesgo ético.
- ✓ Este código de conducta se relaciona directamente con el código de ética y con nuestro marco ético que contempla el EQUIDAD, COOPERACIÓN, INCLUSIÓN, TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INNOVACIÓN.
- ✓ Este código brinda respuestas para su aplicación en situaciones cotidianas y debe garantizar los principios y valores de la fundación CEDESOCIAL, los cuales deben verse reflejados en las acciones de la vida cotidiana y en su practicidad constante.
- ✓ Promovemos el derecho a la paz y la convivencia pacífica entre nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, clientes, comunidades y demás terceros con los que interactuamos.
- ✓ Promovemos el derecho a la paz y la convivencia pacífica entre nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, personal voluntario, usuarios, comunidades y otras personas con las que interactuamos

Tenemos el compromiso de cumplir con nuestro Código de Conducta y en caso de tener dudas o identificar situaciones que vulneren la ética y la transparencia, debemos reportarlas a Talento Humano o a las directivas.

Pretendemos actuar de forma coherente entre lo que pensamos, creemos, sentimos, decimos y hacemos. Estas actuaciones se hacen en el lugar de trabajo y se expanden en nuestro entorno familiar.

- ✓ Respetamos y cumplimos las leyes, las normas y las regulaciones vigentes de Colombia acatando las instancias del ordenamiento jurídico del país.

- ✓ Promovemos el respeto por los derechos humanos de todas las personas vinculadas a nuestros programas, proyectos, campañas, e intervenciones de la Fundación Cedesocial.
- ✓ Conocemos y cumplimos con la Política para la prevención y atención de explotación y abuso sexual para niñas, niños y adolescentes y colaboradores.
- ✓ Generamos un ambiente de trabajo basado en condiciones de respeto, confianza y mejoramiento de la comunicación interpersonal. Evitamos comentarios malintencionados que puedan afectar a las personas con las que nos relacionamos o que vulneren el buen nombre de la Fundación Cedesocial.
- ✓ Somos responsables de las consecuencias propias de nuestros actos.
- ✓ Gestionamos y compartimos el conocimiento, como la mejor manera de aprender y crecer en la organización.
- ✓ Valoramos la diferencia, la oposición y la contradicción.
- ✓ El personal administrativo, contratista y colaboradores de Cedesocial tiene derecho a estar en un espacio libre de intimidaciones, acoso o abuso.
- ✓ Se considera acoso verbal: hacer comentarios inapropiados, bromas o de naturaleza sexual y/o racial.
- ✓ Acoso Físico: Bloqueos, contactos innecesarios, golpes, palmadas, etc.
- ✓ Visual: imágenes, fotografías, tarjetas, memes, etc.

He leído, comprendido y acepto el compromiso y responsabilidad de cumplir lo descrito en este código de conducta:

Nombre (s) y Apellido (s)	Firma
Aitza Loana Brito Martienez	

cedesocial	**TALENTO HUMANO** **PERFIL DE CARGO - Psicologo (a)**	CÓDIGO TH-P02-D01 VERSION: 07 FECHA: SEP 2024

INFORMACION GENERAL

Nombre del cargo: Psicólogo (a)
Proceso: Proyectos sociales

A quien reporta: Coordinador (a) de Modalidad

Personal a cargo: Ninguno

OBJETIVO Y FUNCIONES

OBJETIVO DEL CARGO: Realizar seguimientos mensuales a los beneficiarios de los proyectos o programas desde el área de psicología, en lo relacionado a intervenciones en crisis y atención en psicológica según las necesidades afectivas o psicosociales. Dichas intervenciones deben llevarse a cabo teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y bajo la proyección social que tiene la fundación.

FUNCION GENERAL: Realizar seguimientos en psicología, y orientación en proyecto de vida y seguimientos educativos según las caracteristicas e historia de vida a los beneficiarios de los programas o proyectos.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Aplicar los lineamientos técnicos para ejecución de los programas.
2. Planificar, organizar y controlar los procesos operativos, y organizar las reuniones operativas con los equipos de trabajo de Cedesocial y hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos.
3. Programar y ejecutar cronograma de actividades de seguimiento y asesoría al personal operativo para el mejoramiento continuo de los pro
4. Aporyar al desarrollo del plan de atención integral de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo.
5. Revisar los anexos de historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos sus soportes requeridos
6. Utilizar el modelo pedagógico como herramienta psicodiagnóstica y complementaria a la labor psicosocial.
7. Respetar la confidencialidad de la información de los usuarios, entidades y/o contratantes o beneficiarias.
8. Crear en el sistema contable de los proveedores nuevos de porductos e insumos (no de servicios).
9. Brindar asesoria a los usuarios de los proyectos
10. Solicitar al asistente de proyectos los insumos para los usuarios
11. Dar cumplimiento a los requisitos de los sistemas de gestión
12. Todas aquellas obligaciones que se deriven por exigencia de los clientes
13. Cumplir con los lineamientos, procedimientos, instructivos y demás documentos internos de la fundación.
14. Mantener las carpetas de los usuarios actualizadas (modo magnetivo y físico)
15. Asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC
16. Archivar y foliar en las carpetas de los usuarios/hogares la información correspondiente de acuerdo a criterios establecidos

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar las acciones que lleven al desarrollo adecuado de la modalidad
2. Revisar las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso
3. Verificar el cumplimiento del cronograma establecido
4. Asegurar el cumplimiento de los establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC
5. Asegurar todo lo que corresponda al desarrollo de la modalidad
6. Cumplir con las demás obligaciones contractuales establecidas en el contrato

RESPONSABILIDADES CERO VIOLENCIAS

1. Defender el código de conducta y las políticas relacionadas con la "Cero Violencias"
2. Participar activamente en las actividades de capacitación y concienciación relacionadas con la prevención de la discriminación, explotación y los abusos sexuales, incluido el apoyo a la difusión de materiales para "Cero Violencias"
3. Presentar reportes en los casos de discriminación, de explotación y abusos sexuales a través de los canales designados
4. Participar en investigaciones de los reportes de discriminación, de explotación y abusos sexuales, según corresponda
5. Identificar y mitigar/evitar los riesgos de los programas relacionados con los actos de discriminación, explotación y los abusos sexuales (en particular para el personal que participa en la programación)

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

1. Dar cumplimiento a la política y objetivos de calidad
2. Conocer y prevenir la materialización de los riesgos de calidad en el proceso.
3. Recibir y direccionar las peticiones, quejas y reclamos de nuestros usuarios
4. Apoyar en la construcción de acciones para el mejoramiento del proceso
5. Dar cumplimiento a los sistemas de gestión y sus normativas

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

1. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN: Profesional Titulado en Psicología.

FORMACIÓN: Conocimientos en manejo de herramientas ofimáticas.

FORMACIÓN CERTIFICADA EN: Derechos sexuales y reproductivos, rutas de atención a victimas de violencia sexual, enfoque diferencial de género y enfoque de derechos.

EXPERIENCIA: Mínima de un (1) año en intervenciones a nivel psicosocial y comunitario o en programas, proyectos o servicios de protección integral.

RIESGOS OCUPACIONALES

Tipo de Riesgo	Alto	Medio	Bajo	No Aplica
Biológico	X			
Riesgo Físico - Ruido				x
Riesgo Físico - Iluminación		x		
Riesgo Físico - Vibración				X
Riesgo Físico - Temperatura		X		
Riesgo Físico - Presión Admosférica				x
Riesgo Físico - Radiación Ionizante				X
Riesgo Físico - Radiación No Ionizante		x		
Químico			x	
Psicosocial	x			
Biomecánico		x		
Condición de Seguridad - Mecánico		x		
Condición de Seguridad - Eléctrico		x		x
Condición de Seguridad - Locativo	x			
Condición de Seguridad - Tecnológico				x
Condición de Seguridad - Accidente de Tránsito	x			
Condición de Seguridad - Público	X			
Condición de Seguridad - Trabajo en Altura				X
Condición de Seguridad - Espacio Confinado				X
Fenómenos Naturales		x		

COMPETENCIA

Tema	Alto	Medio	Bajo	No requiere
Pensamiento analitico		x		
Toma de desiciones		x		
Orden y claridad	x			
Adaptabilidad y flexibilidad	x			
Proactividad	x			
Liderazgo		x		
Trabajo en equipo		x		
Empoderamiento	x			



Firma de Aceptación del Perfil

Elaboró: Marynés Barros A. - Coordinadora de Sistemas de Gestión	Revisó y Aprobó: Cristian Mulford - Gerente

SITUACION IDENTIFICADA	EVIDENCIA SOLICITADA	PLAN DE ACCION
El 12 de septiembre de 2025, se recibe petición desde el formulario web de PQRS tipificada por parte del ciudadano como tipo de petición Derecho De Petición - Quejas, en la cual expone lo siguiente: "Quiero denunciar que estas mujeres: Francys Sofía Córdoba Pérez, Nazhari Abaneth Pestana Rodríguez, Lilibeth Camargo Escorcia pertenecientes al operador Cede social de Hogares Sustitutos en Santa Marta Magdalena están pidiendo dinero a cambio de dar un resultado positivo para entregar los niños ...".	Allegar los soportes que acredite el título profesional y demás soportes que acrediten el cumplimiento con el perfil para el cargo de profesional de área de los municipios de El Banco y Plato	* Recepción y análisis interno de la denuncia. Revisión del contenido y alcance del requerimiento para definir las acciones internas de verificación. * Entrevista a los profesionales involucradas para conocer su versión de los hechos, garantizando el debido proceso. * Análisis conjunto de la información recopilada para determinar si existen indicios de conducta irregular o conflicto de interés. Revisión de hojas de vida y soportes de las profesionales mencionadas (título, tarjeta profesional, certificados de experiencia y contratos).* Capacitación interna en ética, integridad y transparencia en la gestión de Hogares Sustitutos, dirigida a todo el equipo técnico.